ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2018.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA No.
No. Radicación S-2018-
Fecha 30 Abril 2018

Señora.
María Chávez.
Omar-125@hotmail.com
2323249.
Ciudad.

Asunto: *Respuesta de petición E-2018-59572, Información de Becas para Acceso a Educación Superior.*

Atento saludo.

De acuerdo con la petición presentada, me permito informarle que la Secretaría de Educación del Distrito, cuenta con estrategias para facilitar el acceso a educación superior en la modalidad técnica profesional, tecnológica y universitaria, mediante Fondos de Financiación para el Acceso a la Educación Superior, dirigidos a egresados del sistema educativo de Bogotá, y de estratos socioeconómicos 1,2 y 3.

En este sentido, las condiciones para inscripción, requisitos y fechas de convocatoria para acceder a las estrategias de acceso a la educación superior de la Secretaría de Educación del Distrito pueden ser consultadas en la página www.educacionbogota.gov.co. –Educación Bogotá – Servicios – Estudiantes – Becas Crédito para Educación Superior.

De igual forma, las condiciones de inscripción y fechas de convocatoria del SENA las podrá consultar en el siguiente link: http://senasofiapluscursos.com.co/guias/requisitos-para-estudiar-en-el-sena-2017.

Si requiere mayor información relacionada, por favor comunicarse al teléfono 3241000 ext: 4341.

Cordialmente;

JUAN MAURICIO TORRES JARAMILLO.
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

Elaboró: Jennifer Lorena Moreno Arcila- Profesional Dirección Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Señora

Ana Marlene Medrano

Mesa Local – Localidad Novena

Asunto: Respuesta a pregunta formulada en el marco del proceso rendición de cuentas

Anexo C: Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas

P: Ampliar el tema de Movilidad Escolar Con Seguridad.

La Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) con base en el decreto 330 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y a través de la cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaria de Educación del Distrito, lidera el Programa de Movilidad Escolar. Este tiene como propósito promover estrategias que propendan la asistencia y la permanencia escolar a través de diferentes modalidades de transporte, en forma segura, sostenible y eficiente, a los estudiantes de las instituciones educativas con matrícula oficial que cumplan con los lineamientos definidos de acuerdo con su lugar de residencia y la capacidad de la oferta pública educativa.

Para tal fin, la Secretaria de Educación del Distrito expidió la Resolución No. 039 de 2018 y reglamentó las condiciones, requisitos y mecanismos para la asignación del beneficio, las obligaciones de los estudiantes, padres o acudientes, así como las causales de suspensión y pérdida de este en las diferentes modalidades que ofrece el

Programa de Movilidad Escolar, a saber: (i) Al Colegio en Bici, (ii) Ruta Escolar y (iii) Subsidio de Transporte, condicionadas a la asistencia escolar.

Para el manejo del tema de Movilidad Escolar Con Seguridad se trabaja en cuatro ejes fundamentales a saber:

1- Eje de Vehículos Seguros:
   En motorizados el transporte que se utilizan para los estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales son vehículos de más de cuatro ruedas con carrocerías grandes, lo que brinda mayor protección de los pasajeros, que cuentan con elementos de seguridad tanto activos (ej. cinturones de seguridad) como pasivos (ej. Sistema de frenos AVS), pertenecen a empresas que manejan, de acuerdo con su obligación, Planes Estratégicos de Seguridad Vial, y programas de mantenimiento preventivo.

   También portan en todo momento elementos para la protección de pasajeros (Botiquines, Extintor, Equipo de carretera) y sistema de comunicación permanente en dos vías.

   Bicicletas que tienen especificaciones técnicas para la población objetivo, estudiantes entre 6 y 18 años, se cuenta con un equipo que adelanta labores de mantenimiento correctivo y preventivo de las mismas, garantizando optimas condiciones para la operaci{on.

2- Eje de Formación:
   En motorizados se exige para las rutas escolares un equipo de conductores y adultos acompañantes de ruta capacitados en seguridad vial, manejo defensivo, manejo de emergencias, y un plan de capacitaciones permanentes, que incluya servicio al cliente y atención a víctimas entre otros.
   Para bicicletas se tiene un grupo de pedagogos que ejerce una tarea de formación en el taller de la bicicleta colectiva para los estudiantes beneficiarios

del programa y esta formación es pre requisito para entrar en la operación en vía.

3- Eje de Infraestructura
Se cuenta con protocolos de rutas por lugares seguros para los estudiantes, conductores y vehículos, rutagramas para cada una de las rutas indicando todo el recorrido además de puntos críticos, puestos de control y atención de emergencias. Por medio de los dispositivos GPS se controla constantemente la velocidad.
Los guías de la Secretaria Distrital de Movilidad, con la cual se tiene el convenio para el programa de Al Colegio en Bici, proyectan las rutas de confianza por las que se desplazan los estudiantes beneficiarios.

4- Eje de Recolección de Datos:
Se manejan bases de datos de los beneficiarios e Instituciones Educativos Distritales.

Cordialmente.

Maria Alexandra Useche Acelas

Coordinadora Movilidad Escolar

Contratista

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

PIEDAD LILIANA CASTRO MARTINEZ

De: BLANCA LUZ DONCEL CORTES
Enviado el: martes, 22 de mayo de 2018 5:22 p. m.
Para: PIEDAD LILIANA CASTRO MARTINEZ
CC: NATALIA CERQUERA MOLANO
Asunto: RV: REQUERIMIENTO E-2018-61894

Buenas tardes:

De manera atenta me permito adjuntar copia de la respuesta emitida al peticionario.

Cordial saludo

BLANCA LUZ DONCEL CORTÉS
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Educación
PBX: 3241000 Ext. 3244

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De: BLANCA LUZ DONCEL CORTES
Enviado el: martes, 22 de mayo de 2018 05:21 p.m.
Para: trabajadorsocial2000@gmail.com
Asunto: REQUERIMIENTO E-2018-61894

Muy buenas tardes:

Atendiendo lo relacionado a la respuesta al radicado E-2018-61894, relacionado con el ítem 1, de manera atenta me permito informar:

En el marco del Plan de Bienestar de la SED, se encuentran proyectados programas de acompañamiento para el fortalecimiento de la salud física y mental de nuestro personal, entre ellos los Orientadores, entre los cuales podemos mencionar:

- Encuentros de paz interior, con inicio 23 de mayo
- Programa "Orientación para tu vida, una alternativa pensando en tu bienestar", con fecha de proyección en el mes de julio
- Maestros felices, "Renovados en vocación". Fecha de proyección julio
- Programa "Cuida tu voz, refleja tu interior".

Adicionalmente, contamos con Programas Deportivos, que contribuyen al Bienestar de nuestra Población, tales como:

- Olimpiadas SED
- Selecciones Deportivas y
- Gimnasio SED

Cordial saludo

BLANCA LUZ DONCEL CORTÉS
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Educación
PBX: 3241000 Ext. 3244

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2018

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	S-2018 - 83546
Fecha	2018 - 30 - 04
No. Referencia	E-2018-61927

Señor:
FERLEY ORTIZ M.
IDEP
Correo Electrónico: eortiz@idep.edu.co
Dirección de correspondencia: Av calle 26 # 69D – 91 Oficina 805
Teléfono: 2630603 ext 125
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Diálogo Ciudadano – **Radicado:** E-2018-61927

Respetado señor Ortiz,

En el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá, se llevaron a cabo tres (3) espacios de diálogo ciudadano por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, donde se informó a la ciudadanía sobre la gestión realizada por la entidad durante la vigencia 2017. En el espacio realizado el 28 de febrero de 2018, usted formuló algunas inquietudes y sugerencias, frente a las cuales me permito informar lo siguiente:

Pregunta 1: ¿Qué metas no se cumplieron? ¿Por qué?

Respuesta: La Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito - SED, realiza con una periodicidad anual el informe de gestión de la entidad, documento que tiene como propósito facilitar el control social y permitir la revisión y evaluación pública por parte de la comunidad frente al avance de la entidad en la consecución de los objetivos y metas propuestas para el sector educativo en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos". El informe de gestión de la vigencia 2017, fue remitido previamente a cada uno de los participantes junto con la invitación al espacio de diálogo ciudadano; adicionalmente, se encuentra publicado en la página web de la SED, a través del siguiente link: http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/gestion/rendicion-de-cuentas.

Adicionalmente, la Secretaría de Educación del Distrito - SED, dando respuesta a las inquietudes formuladas por los ciudadanos a través de la plataforma "Bogotá Abierta", en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá, publicó en la sección de rendición de cuentas de la página web de la entidad el documento denominado "Logros de la educación desde primera infancia hasta educación superior", en el cual puede consultar tanto los logros de cada uno de los proyectos y programas como los retrasos y soluciones presentadas para cada uno de ellos; este se encuentra publicado en el link http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestraentidad/gestion/rendicion-de-cuentas

Agradecemos su valiosa participación en el ejercicio de diálogo ciudadano. Esperamos que la información brindada sea de utilidad y resuelva las inquietudes presentadas.

Cordialmente,

César Mauricio López Alfonso
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito
Elaboró: Gina María Duque Troncoso - Yurani Marcela Guevara Pérez

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

PIEDAD LILIANA CASTRO MARTINEZ

De: LIGIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ
Enviado el: miércoles, 23 de mayo de 2018 7:56 a. m.
Para: PIEDAD LILIANA CASTRO MARTINEZ
Asunto: RE: URGENTE REQUERIMIENTO RESPUESTA A RADICADOS ASIGNADOS POR EL SIGA-FORMATO FORMULACION DE PREGUNTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS
Datos adjuntos: PROCESO DE REDICION DE CUENTAS FEBRERO 28 DE 2018

Buen día

Adjunto envío respuesta generada para el radicado E-2018-62069

De igual manera informo que para los radicados E-2018-62087 y E-2018-62089, se tomaron como informativos ya que una vez se hizo lectura del contenido de los mismo ninguno de los temas allí contenidos tenía relación alguna con los procesos de vinculación de docentes provisionales. Se evidencia en SIGA las siguientes salidas de respuesta S-2018-83615 y S-2018-83607

Cordialmente,

Ligia Rodríguez C.
Oficina de Personal
SED

De: PIEDAD LILIANA CASTRO MARTINEZ
Enviado el: martes, 22 de mayo de 2018 04:16 p.m.
Para: EDNA MARIANA LINARES PATIÑO <emlinares@educacionbogota.gov.co>
CC: LIGIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ <ldrodriguez@educacionbogota.gov.co>; LADY MAYERLY OJEDA VERA <lojeda@educacionbogota.gov.co>; DIANA MARCELA PEREA <dmperea@educacionbogota.gov.co>
Asunto: URGENTE REQUERIMIENTO RESPUESTA A RADICADOS ASIGNADOS POR EL SIGA-FORMATO FORMULACION DE PREGUNTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS
Importancia: Alta

Buenas Tardes:

De manera atenta y por instrucciones de la Doctora Karina Ricaurte, solicitamos de manera **inmediata** copia de las respuestas físicas o por correo electrónico, de las siguientes peticiones:

E-2018-58944-PETICIONARIA YOHANA ANDREA RODRIGUEZ--ASIGNADO EN SIGA A LADY MAYERLY OJEDA
E-2018-62069-PETICIONARIA MARIA AMPARO DIAZ-ASIGNADO EN SIGA A PERSONAL A LIGIA DEL CARMEN DIAZ
E-2018-62087-PETICIONARIA EDISON DAVID PEREZ-ASIGANDO POR SIGA A LIGIA DEL CARMEN RODRIGUEZ
E-2018-62089-PETICIONARIO PEDRO ORDUNA-ASIGNADO POR SIGA A LIGIA DEL CARMEN RODRIGUEZ

Lo anterior para dar cumplimiento a petición de la Oficina Asesora de Planeación.

CORDIAL SALUDO,

SUBSECRETARIA DE GESTIO INSTITUCIONAL

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

LILIANA CASTRO MARTINEZ
Secretaria Despacho
Subsecretaria de Gestión Institucional
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3009
Fax: 3241000 ext 5507
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

PIEDAD LILIANA CASTRO MARTINEZ

De: LIGIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ
Enviado el: miércoles, 23 de mayo de 2018 7:56 a. m.
Para: PIEDAD LILIANA CASTRO MARTINEZ
Asunto: RE: URGENTE REQUERIMIENTO RESPUESTA A RADICADOS ASIGNADOS POR EL SIGA-FORMATO FORMULACION DE PREGUNTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS
Datos adjuntos: PROCESO DE REDICION DE CUENTAS FEBRERO 28 DE 2018

Buen día

Adjunto envío respuesta generada para el radicado E-2018-62069

De igual manera informo que para los radicados E-2018-62087 y E-2018-62089, se tomaron como informativos ya que una vez se hizo lectura del contenido de los mismo ninguno de los temas allí contenidos tenía relación alguna con los procesos de vinculación de docentes provisionales. Se evidencia en SIGA las siguientes salidas de respuesta S-2018-83615 y S-2018-83607

Cordialmente,

Ligia Rodríguez C.
Oficina de Personal
SED

De: PIEDAD LILIANA CASTRO MARTINEZ
Enviado el: martes, 22 de mayo de 2018 04:16 p.m.
Para: EDNA MARIANA LINARES PATIÑO <emlinares@educacionbogota.gov.co>
CC: LIGIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ <ldrodriguez@educacionbogota.gov.co>; LADY MAYERLY OJEDA VERA <lojeda@educacionbogota.gov.co>; DIANA MARCELA PEREA <dmperea@educacionbogota.gov.co>
Asunto: URGENTE REQUERIMIENTO RESPUESTA A RADICADOS ASIGNADOS POR EL SIGA-FORMATO FORMULACION DE PREGUNTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS
Importancia: Alta

Buenas Tardes:

De manera atenta y por instrucciones de la Doctora Karina Ricaurte, solicitamos de manera **inmediata** copia de las respuestas físicas o por correo electrónico, de las siguientes peticiones:

E-2018-58944-PETICIONARIA YOHANA ANDREA RODRIGUEZ--ASIGNADO EN SIGA A LADY MAYERLY OJEDA
E-2018-62069-PETICIONARIA MARIA AMPARO DIAZ-ASIGNADO EN SIGA A PERSONAL A LIGIA DEL CARMEN DIAZ
E-2018-62087-PETICIONARIA EDISON DAVID PEREZ-ASIGANDO POR SIGA A LIGIA DEL CARMEN RODRIGUEZ
E-2018-62089-PETICIONARIO PEDRO ORDUNA-ASIGNADO POR SIGA A LIGIA DEL CARMEN RODRIGUEZ

Lo anterior para dar cumplimiento a petición de la Oficina Asesora de Planeación.

CORDIAL SALUDO,

SUBSECRETARIA DE GESTIO INSTITUCIONAL

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

LILIANA CASTRO MARTINEZ
Secretaria Despacho
Subsecretaria de Gestión Institucional
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3009
Fax: 3241000 ext 5507
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Señora

Diana Marcela Vallejos Bautista

Sector Privado Localidad Sexta – Tunjuelito

Asunto: Respuesta a pregunta formulada en el marco del proceso rendición de cuentas

Anexo C: Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas

P: Quien está a cargo del control, inspección y vigilancia de los automotores para el control del aire limpio? Particularmente Transmilenio, SITP, **Rutas Escolares** y Tracción Pesada

R: La Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) con base en el decreto 330 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y a través de la cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaria de Educación del Distrito, lidera el Programa de Movilidad Escolar que tiene como propósito promover estrategias que propendan la asistencia y la permanencia escolar a través de diferentes modalidades de transporte. Las diferentes modalidades que ofrece el Programa de Movilidad Escolar, son: (i) Al Colegio en Bici, (ii) Ruta Escolar y (iii) Subsidio de Transporte, beneficios que se asignan bajo las condiciones reglamentadas en la Resolución No. 039 de 2018 y el manual operativo.

El programa de Rutas Escolares en el marco de la licitación y contratación con empresas de transporte especial, verifica, por medio de una interventoría contratada, el cumplimiento de la obligación de efectuar revisiones de mantenimiento preventivo

bimensual y revisiones técnico mecánicas anuales cuyo propósito es procurar por motivos de seguridad vial y de cuidado medioambiental que el vehículo se encuentre en perfectas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad.

Adicionalmente a través de un trabajo conjunto con la Secretaria Distrital de Movilidad y apoyo de la Secretaria del Medio Ambiente se llevan a cabo unas jornadas semestrales dentro del programa ruta pila, que consiste en operativos masivos de revisión de todo el parque automotor cuyo objetivo es revisión de los vehículos de transporte especial (rutas escolares) contratados para la prestación de servicios población escolar de colegios distritales.

Para el primer semestre del año 2018 se realizaron tres jornadas los días 5, 12 y 19 de mayo donde el resultado es el siguiente:

Vehículos revisados: 982

Vehículos que no generan solicitud de correcciones: 919

Vehículos que debieron subsanar alguna falla: 63

De las 63 fallas reportadas, 30 son por exceso en la emisión de gases. Esos vehículos son inmovilizados por policía de tránsito y solo pueden volver a operar una vez corrijan la falla.

Cordialmente.

Maria Alexandra Useche Acelas

Coordinadora Movilidad Escolar

Contratista

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

PIEDAD LILIANA CASTRO MARTINEZ

De: SONIA ELIZABETH CUESTA ARÉVALO
Enviado el: martes, 22 de mayo de 2018 3:27 p. m.
Para: PIEDAD LILIANA CASTRO MARTINEZ
Asunto: RV: Respuesta radicado E-2018- 58944

Buen día:

Te reenvió lo solicitado por el chat.

---

e: LADY MAYERLY OJEDA VERA
Enviado el: martes, 22 de mayo de 2018 3:12 p. m.
Para: SONIA ELIZABETH CUESTA ARÉVALO <scuesta@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta radicado E-2018- 58944

De: LADY MAYERLY OJEDA VERA
Enviado el: martes, 22 de mayo de 2018 11:30 a. m.
Para: RICARDO SOTELO TINJACA <rsotelo@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Respuesta radicado E-2018- 58944

Buen día compañero

En atención a su solicitud, remito respuesta al requerimiento realizado.

Cordialmente,

Lady Mayerly Ojeda Vera
Contratista
Oficina de Personal
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Av. El Dorado 66–63 Piso 2
3241000 Extensión 3218
Código postal 111321
lojeda@educacionbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De: LADY MAYERLY OJEDA VERA
Enviado el: martes, 24 de abril de 2018 1:02 p. m.
Para: mmbeltran@educacionbogota.edu.co **Asunto:** RV: Respuesta radicado E-2018- 58944

Señora
MARIA MERCEDES BELTRÁN
Celular 3212325640
Correo: mmbeltran@educacionbogota.edu.co
Ciudad

Asunto: Respuesta comunicaciones No. **E-2018-58944**

Respetada Señora María:

En atención a su comunicación la cual se encuentra relacioanda en el asunto cordialmente le informo que:

Desde 2016 hasta la fecha, la Secretaría de Educación del Distrito, ha gestionado la planta de personal docente, mediante el uso de listas de elegibles, conformadas como resultado de concursos de méritos, nombrando 1084 docentes en 2016, 519 en 2017 y 211 en 2018; adicionalmente, se han
implementando cambios en la selección de docentes vinculados mediante nombramiento provisional, así:

1. Se puso en marcha el Banco de la Excelencia, en el marco de lo establecido en el Decreto 490 de 2016 y las Resoluciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional No. 15683 de 2016 y 19135, para la provisión de vacantes definitivas en las cuales no existan listas de elegibles vigentes; desde mayo de 2016 hasta abril de 2018 se han provisto 857 docentes.

Abiertas	Abiertas sin Aspirantes	Preselección	Provisión Directa	Provisión Banco de la Excelencia	Listas de Elegibles	Comunidad Indígena	Fallo Judicial	Afrodescendientes	Traslados
0	0	29	0	857	136	0	3	1	1

*Fuente. Página web Ministerio de Educación Nacional. Estadísticas de cubrimiento

2. Fue creado el aplicativo Web "APPLICA", divulgado mediante boletín prensa del 16 de enero publicado en la página web de la entidad http://www.educacionbogota.edu.co/es/sitios-de-interes/nuestros-sitios/agencia-de-medios/noticias-institucionales/bogota-agiliza-provision-de-vacantes-temporales-de-docentes-en-colegios-distritales, para proveer las vacantes temporales (originadas en las situaciones administrativas de los docentes), las vacantes de proyectos y las de áreas técnicas no convocadas, habilitando la plataforma para registro de aspirantes, publicación de vacantes y selección de docentes; hasta la fecha se han registrado 14908 interesados y se han vinculado 1230 docentes.

Con esta nueva forma de selección además de contar con una base de datos de docentes interesados en realizar la postulación a las vacantes disponibles diariamente, se logró:

a) Cargue de documentos en línea, reduciendo el desplazamiento de los interesados a las instalaciones de la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED

b) Información en línea del desarrollo del proceso a aspirantes e instituciones educativas.

c) Que la selección de docentes corresponda a criterios de evaluación previamente definidos, dejando atrás la selección aleatoria que se realizaba en el anterior aplicativo web de la Entidad; los criterios de selección son los siguientes:

- Requisito Mínimo: Para acreditar este requisito debe acreditar en el aplicativo los títulos de formación como Normalista Superior, Licenciado o Profesional no licenciado, conforme con lo establecido en la Resolución Nº 15683 de 2016 o en el perfil del cargo.

- Criterios de Educación Adicional: Se deben acreditar títulos de educación superior profesional; se tendrá en cuenta un título por nivel universitario, cuyo núcleo básico del conocimiento conforme al SNIES, sea a fin al título de formación del requisito mínimo.

- Experiencia Profesional: Debe acreditar los certificados laborales expedidos por el empleador; para efectos de la puntuación dentro del aplicativo, en los casos que la experiencia no complete un año, se otorgará puntaje proporcional tiempo laborado.

Los anteriores criterios, se ponderan de la siguiente manera:

Criterios	Detalle	Primer Titulo	Titulo Adicional	Puntaje Maximo
Requisito Mínimo	Educación Mínima*	10	5	60**
Educación Adicional	Especialización	10	5	
	Maestría	15	10	
	Doctorado	25	15	
Experiencia	Experiencia Laboral (2 puntos por año de experiencia)	2 (Proporcional al tiempo laborado)		40
TOTAL PUNTAJE				100

Fuente: Oficina de Personal. Parametrización criterios de selección Applica

3. En enero de 2018, se implementó el traslado de docentes provisionales en vacantes definitivas, conforme lo establece el Decreto 2105 de 2017, cuando el docente sea desplazado por la llegada de un docente en propiedad, siempre que exista otra vacante definitiva donde pueda ser ubicado y no exista solución de continuidad. En 2018 se han reubicado 463 docentes.

4. Desde febrero de 2018, los docentes vinculados en vacantes temporales, pueden presentarse en las ventanillas de servicio al ciudadano de la SED, el día hábil siguiente a la terminación de la situación administrativa que dio origen a su vinculación, con el propósito de ser nombrado en una nueva vacante temporal en la que exista necesidad del servicio, sin pasar nuevamente por el proceso de selección en Applica. 19 docentes han sido vinculados en virtud de esta medida.

5. En febrero de 2018, se identificó y convocó a 101 docentes que se encontraban ocupando vacantes temporales que finalizaron desde el 15 de noviembre de 2017, con el fin de ser nombrados en las necesidades del servicio que se encontraban vigentes, de los cuales resultaron vinculados 58 docentes.

Así mismo se convocó a 67 docentes provisionales vinculados en vacantes de proyectos cuya vinculación finalizó en diciembre de 2018 por cierre del proyecto en la IED, no tener asignación académica en la IED o cambio de perfil, que fueron vinculados en otras vacantes de docentes para el desarrollo de los proyectos vigentes en 2018.

De esta manera, se consolidan las medidas adoptadas por la Secretaría de Educación del Distrito para que la planta de personal docente, se gestione con estricta sujeción a los principios de celeridad, publicidad y transparencia, con el propósito de asegurar la atención y satisfacción de los intereses de la comunidad.

Cordialmente,

Oficina de Personal

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte

en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

De: MARIA YOLANDA AGUILAR CUBILLOS
Enviado: lunes, 30 de abril de 2018 8:27
Para: COLEGIO PSICOPEDAGOGICO ARNOLD GESELL2
Asunto: Respuesta a solicitud E-2018-59092

Buenos días señora Diana Marcela Vallejo Bautista

En atención a su comunicación, cuyo tema es la atención a personas con discapacidad cognitiva y múltiple, de manera atenta le informo lo siguiente:

El "*Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2016-2020* "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", aprobado mediante Acuerdo No. 645 del 9 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá, en su Capítulo 2, establece el objetivo de propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad.

Uno de los tres pilares estratégicos, consignado en el artículo 4 del Plan de Desarrollo, es "Igualdad de calidad de vida ", el cual plantea como propósito de la Bogotá Mejor para Todos la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia. La igualdad no sólo se presenta en lo referente a la ley, sino también frente al desarrollo de capacidades y en la calidad de vida, todo ello, en el marco de la corresponsabilidad de la población con la ciudad.

En este sentido, un programa para el cumplimiento del propósito anterior, es "Calidad Educativa para Todos", descrito en el numeral 2.2 del Plan de Desarrollo, el cual busca "Garantizar el derecho a una educación de calidad que brinde oportunidades de aprendizaje para la vida y ofrezca a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad igualdad en las condiciones de acceso y permanencia. De esta manera, a lo largo del proceso educativo se desarrollarán las competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales que contribuirán a la formación de ciudadanos más felices, responsables con el entorno y protagonistas del progreso y desarrollo de la ciudad "

Bajo este marco desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, se ejecuta el proyecto 1053 "Oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial", cuya metas son: la implementación del modelo de atención educativa integral, para avanzar hacia una educación de calidad, que garantice las condiciones en términos de los apoyos requeridos, contenidos educativos, recursos y estrategias para conseguir la participación efectiva de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones o características; y la actualización de los modelos de las propuestas educativas flexibles para responder a las necesidades de la población que por distintos factores no puede acceder a la educación, y requiere de otras alternativas para alcanzar la educación media.

De esta manera, dentro de este proyecto se propone que "*la escuela se convierte en un escenario que promueve la equidad y la inclusión, a partir del reconocimiento y abordaje de la diferencia, en donde todos tienen las mismas oportunidades. En ese sentido, el proceso educativo para estudiantes víctimas del conflicto armado, con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, en condiciones de salud que impiden la escolaridad regular, en dinámicas de trabajo infantil, en extra edad, con orientación sexual y creencias religiosas diversas, en conflicto con la ley penal y estudiantes pertenecientes a grupos étnicos, está centrado en la persona y persigue los mismos objetivos propuestos para aquellos estudiantes que no tienen alguna de estas características. Para garantizar el servicio educativo a los grupos sociales y poblacionales históricamente excluidos y discriminados, se propone una educación inclusiva con enfoque diferencial y la transversalización*

del enfoque de género. Se buscará fortalecer la atención desde la diferencia, asegurando que las instituciones educativas cuenten con las aulas, la dotación y los profesionales requeridos, promoviendo a su vez el acompañamiento institucional para prevenir la discriminación y la deserción subsiguiente."

A continuación, se presenta la información específica frente a los estudiantes con discapacidad, incluyendo las personas con discapacidad cognitiva y discapacidad múltiple que se encuentran en el sistema educativo distrital.

1. **Programa – Proyecto ofertado por la Secretaría de Educación del Distrito**

La Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, ejecuta el proyecto 1053 "Oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial", cuyas metas son: la implementación del modelo de atención educativa integral, para avanzar hacia una educación de calidad, que garantice las condiciones en términos de los apoyos requeridos, contenidos educativos, recursos y estrategias para conseguir la participación efectiva de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones o características; y la actualización de los modelos de las propuestas educativas flexibles para responder a las necesidades de la población que por distintos factores no puede acceder a la educación, y requiere de otras alternativas para alcanzar la educación media.

En este contexto, la apuesta por una educación inclusiva implica el acceso y la participación de todos los y las estudiantes en la propuesta curricular de la educación formal sin discriminación alguna. Para esto, se hacen los ajustes razonables a través del desarrollo de prácticas pedagógicas flexibles, propuestas de evaluación acordes con un enfoque diferencial que permite a través de procesos de adaptaciones y flexibilización curricular, responder a las habilidades y capacidades de cada estudiante.

En este mismo sentido, resulta pertinente indicar que la atención educativa para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad se sustenta en los presupuestos conceptuales y pedagógicos que plantean organismos internacionales como la UNESCO, en el marco de la educación inclusiva, la cual plantea un proceso de transformación de la escuela para promover el reconocimiento de la diversidad, el respeto por la diferencia, la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, con el único propósito de avanzar hacia una educación de calidad para todos.

Para operacionalizar lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito, implementa un proceso de atención educativa, que busca garantizar el servicio a todos los estudiantes con discapacidad, en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media; promoviendo su participación efectiva y aprendizaje en el aula regular; construyendo junto con los docentes de aula y apoyo, las familias y los mismos estudiantes estrategias flexibles en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños. evaluación y promoción.

Al respecto, el reporte de matrícula de diciembre de 2017 reflejó que 16251 estudiantes con discapacidad, fueron atendidos por el Sector en diversos niveles de educación preescolar, básica y media, de los cuales 1464 presentan discapacidad cognitiva y son mayores de 18 años. La totalidad de los estudiantes con discapacidad está ubicada en el 95% de las instituciones educativas del Distrito Capital.

Ahora bien, reconociendo que un grupo de la población con discapacidad y particularmente con discapacidad múltiple, discapacidad cognitiva o con trastorno del espectro autista necesitan de apoyos extensos, la Secretaría de Educación del Distrito cuenta con la estrategia de aulas de apoyo pedagógico como espacios de transición para avanzar en el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales, emocionales y adaptativas, que favorezcan su participación en el aula regular; sustentados en los Derechos Básicos del Aprendizaje (DBA) y los Estándares Básicos de Competencias (EBC),

contando con un equipo interdisciplinario para el acompañamiento integral que requiere cada estudiante.

La propuesta educativa en estas aulas, está orientada a que los estudiantes con discapacidad con mayores necesidades de apoyo, puedan participar tanto en el aula regular, como en el aula de apoyo pedagógico en donde recibirá el refuerzo sobre las habilidades y los contenidos que requiera. Su participación en cada uno de estos espacios, se determina a partir de aspectos como la adaptación al contexto escolar, dinámicas institucionales, sus intereses, avances y resultados personales.

El proceso de atención educativa integral dirigido a los estudiantes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva, se contemplan los siguientes componentes:

1. Orientaciones pedagógicas

A partir de la vigencia 2017, se apropiaron las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional en febrero de 2017.

De igual manera, a partir de la puesta en rigor del Decreto 1421 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad” y que tiene por objeto reglamentar la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles preescolar, básica y media, la Secretaría de Educación del Distrito está realizando los ajustes y actualizaciones correspondientes a:

- Plan progresivo de implementación administrativo, técnico y pedagógico, que incluye la definición de Planes Locales de Atención a estudiantes con discapacidad, los cuales se construyen de manera colectiva con los docentes de apoyo pedagógico,
- Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Plan de mejoramiento institucional (PMI). Para incorporar aquellos ajustes razonables que requieran los estudiantes con discapacidad y que han sido incluidos en los PIAR, con el propósito de garantizar la gestión efectiva de los mismos y generalizar los ajustes que se podrán realizar a manera de diseños universales para todos los estudiantes y que serán insumo de los planes de mejoramiento de las respectivas entidades territoriales certificadas en educación.
- Programa intersectorial de desarrollo y asistencia para las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad. Las familias, como corresponsables de derechos, tienen un rol activo y fundamental en el proceso educativo de sus familiares con discapacidad y en la identificación y superación de barreras para el aprendizaje y la participación.

2. Organización del sistema de apoyos

La Secretaría de Educación del Distrito, implementa las estrategias correspondientes para la generación de las condiciones pertinentes en la atención educativa de los estudiantes con discapacidad, mediante la organización del sistema de apoyos requeridos de acuerdo a las

características de cada discapacidad, a través de la asignación del talento humano que cumpla con el perfil, así:

Talento Humano	Cantidad	Discapacidad – Apoyos
Docentes de Apoyo Pedagógico	772	Apoyo pedagógico a estudiantes con discapacidad
Auxiliar de enfermería	105	Apoyo en actividades de higiene, alimentación y desplazamiento a estudiantes con discapacidad
Intérpretes en lengua de señas	83	Apoyos comunicativos a estudiantes con discapacidad auditiva
Modelos Lingüísticos	14	Apoyos comunicativos a estudiantes con discapacidad auditiva
Guías Intérpretes	2	Apoyos comunicativos a estudiantes con sordoceguera
Mediadores	80	Apoyos comunicativos y pedagógicos a estudiantes con discapacidad múltiple.
Total	1056	

Fuente: Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. SED

- Docentes de Apoyo Pedagógico:

A la fecha, se cuenta con 772 docentes de apoyo pedagógico, ubicados en 271 colegios del Distrito.

Su función principal es acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, “para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.” Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

- Auxiliares de enfermería:

Este talento humano es el encargado de brindar apoyo a los estudiantes con discapacidad que lo requieran en actividades básicas cotidianas de alimentación, autocuidado y movilidad. En la actualidad se cuenta con 105 auxiliares de enfermería en 80 Instituciones Educativas Distritales.

Las auxiliares de enfermería se vinculan en el ámbito escolar, en razón a que se reconoce que existen estudiantes con discapacidad que requieren de apoyos para ejecutar las actividades de higiene menor, que incluye desplazarse al baño, abrir la llave, hacer uso del sanitario, utilizar el jabón, lavarse las manos; otras personas con enuresis diurna que utilizan pañal necesitan que se les realice el cambio del mismo en un tiempo determinado; algunos necesitan apoyos para trasladarse de un lugar a otro, en razón a que no tienen desplazamiento independiente, requiriendo de ayudas técnicas como sillas de ruedas, caminadores o bastones, y otras personas pueden desubicarse u olvidar hacia donde se dirigen.

De igual manera, los estudiantes pueden necesitar apoyos para tomar sus alimentos, ya sea porque no tienen manejo ojo boca, sus miembros superiores presentan alguna limitación, hay afectación en órganos fonoarticuladores, o en control cefálico, que afectan el proceso de ingerir los alimentos.

Inherente a esto, se encuentra el concepto de seguridad de los estudiantes, entendiendo que la ejecución incorrecta o la no actuación oportuna, representa para las personas un riesgo que debe considerarse y mitigarse.

La forma más adecuada para brindar los apoyos que necesitan estos estudiantes, es a través de otra persona que cuente con un conocimiento específico para su correcta ejecución, por lo que se conceptúa que el talento humano auxiliar de enfermería es quien tiene la idoneidad y la experiencia para cumplir con estos propósitos, debido a su formación y competencia en lo referente al cuidado de la salud, métodos para la higiene, la movilización, la alimentación y a su abordaje en el cuidado de personas durante todo el ciclo vital.

De acuerdo con lo anterior, las y los auxiliares de enfermería no realizan ninguna actividad de salud, por el contrario, llevan a cabo las actividades relacionadas con el apoyo y acompañamiento de los estudiantes con discapacidad en su cotidianidad en el colegio, con lo cual se garantiza su participación en el contexto escolar.

- Apoyos comunicativos:

La educación bilingüe para sordos, es una propuesta que responde a las particularidades de los estudiantes con discapacidad auditiva, ya que parte de considerar las diferencias lingüísticas que posee el estudiante, al tener desde su nacimiento barreras que le dificultan el acceso al mundo sonoro y con ello acceso restringido a una lengua que le permita construir mundo, a la cultura de los grupos sociales en los que habita, y a las relaciones socio afectivas que se tejen en el seno del hogar.

Es por ello, por lo que la educación bilingüe para sordos demanda la necesidad de configurar escenarios lingüísticamente ricos y pertinentes de manera tal que los niños adquieran la lengua que les permite configurar el mundo y con ello cerrar las posibles brechas entre el desarrollo esperado y el suyo, escenarios que deben estar presentes desde la misma educación inicial o temprana.

Para esto, la Secretaría de Educación garantiza 83 intérpretes en lengua de señas y 14 modelos lingüísticos, en 10 Instituciones Educativas Distritales.

Para los estudiantes con discapacidad múltiple, se garantizan 80 mediadores, quienes brindan los apoyos para el acceso a la comunicación, generan procesos de adaptación y flexibilización curricular y de materiales para que el estudiante adquiera conocimientos. De igual manera, apoya la orientación, movilidad y promueve la generación de autonomía e independencia.

3. Formación

La Secretaría de Educación del Distrito durante el año 2017 desarrolló el programa de formación “Todos podemos aprender juntos”; con la participación de 258 docentes de apoyo, de los cuales 235 terminaron el proceso con la correspondiente certificación, a través de 40 horas distribuidas en didácticas de formación virtual, formación presencial grupal, formación presencial individual y modelamiento coaching.

Así mismo, con el objetivo de fortalecer los procesos de inclusión desarrollados en las aulas de apoyo pedagógico se implementó el programa de acompañamiento formativo: “tendiendo puentes inclusivos”. Contando con la participación de docentes y profesionales de los colegios: Villemar el

Carmen IED, República de Venezuela IED, Julio Garavito Armero IED y República de China IED. Las temáticas abordadas fueron las siguientes:

En relación con las familias, la Secretaría de Educación del Distrito realizó el acompañamiento a 217 familias de 4 localidades priorizadas (Mártires, Fontibón, Usaquén y Barrios Unidos), mediante la estrategia denominada “Nada sobre nosotros, sin nosotros”.

La metodología se sustentó en el enfoque participativo que se encuentra directamente relacionado con la perspectiva de derechos y del proceso de toma de conciencia sugerido por la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Así mismo, los conversatorios contaron con el apoyo de profesionales que, a través de su conocimiento situado, permitieron acercar a la vida cotidiana las líneas temáticas propuestas, principalmente desde su experiencia de vida como personas con discapacidad. Los conferencistas fueron familiares y personas con discapacidad quienes, a través de sus propias historias, inspiraron el aprendizaje de las familias.

4. Recursos - Dotación

A partir de la dotación con materiales de apoyo pedagógico, didáctico, literatura, apoyos tecnológicos y ayudas técnicas para los estudiantes con discapacidad, se aporta en la generación de ambientes de aprendizaje accesibles en las instituciones educativas distritales, con recursos de excedentes financieros de las cooperativas según el Decreto 2880 de 2004.

Las dotaciones incluyeron la distribución en el año 2017 de material bibliográfico en el 100% de las Instituciones Educativas Distritales, cuya utilización promueve los procesos de sensibilización y comprensión acerca de las personas con Trastornos del Espectro Autista, dentro de las cuales se incluyó el texto “*Puedo contarte algo acerca del autismo*”, libro que se ha constituido en una herramienta de fácil acceso para explicar a los demás estudiantes y docentes de apoyo y de aula, las características y necesidades de los compañeros con Trastorno del Espectro Autista, a través de lenguaje sencillo y concreto.

Por otra parte, desde el mes de febrero de 2018, se inicia la entrega de nuevas dotaciones pedagógicas, destacándose la distribución de kits de pictogramas para favorecer la comunicación y habilidades de anticipación mental y comportamental de los estudiantes con discapacidad. Las fichas están fabricadas en material resistente con el vocabulario visual del Sistema Pictográfico de Comunicación SPC, favoreciendo la implementación y desarrollo de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, así como los sistemas de anticipación (agendas visuales).

Por otro lado, en el contexto del Acuerdo 670 del 15 de mayo de 2017 “Por el cual se establecen nuevas fuentes de financiación para el acceso a la educación superior en Bogotá; se modifican los acuerdos 37 de 1999; 273 de 2007 y se dictan otras disposiciones”, en el Parágrafo 1 del Artículo 6 se explicita “Para la población de bachilleres en condición de discapacidad, la Administración Distrital definirá los criterios diferenciadores y preferenciales para su selección y condonación de créditos”

En correspondencia con esto, la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior – “Educación superior para Todos”- FEST, en el acuerdo 001 del 22 de noviembre de 2017, dentro de los criterios de selección y calificación definidos en el Artículo 16, se establece como acción afirmativa otorgar a las personas con discapacidad un puntaje adicional de hasta 20 puntos para acceder al crédito condonable del Fondo.

Ps. ***María Yolanda Aguilar Cubillos***
Profesional Línea de Acción Discapacidad
Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
Secretaría de Educación del Distrito
3241000 Ext.2219

JULIANA MARCELA MAHECHA MOTTA

De: JULIANA MARCELA MAHECHA MOTTA
Enviado el: miércoles, 25 de abril de 2018 11:22 a.m.
Para: 'marleny.aguirre@unilibre.edu.es'
Asunto: RESPUESTA A RADICADO E-2018-59758

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'marleny.aguirre@unilibre.edu.es'	
ANGELA BERNAL PEDRAZA	Entregado: 25/04/2018 11:23 a.m.

MARLENY AGUIRRE CHICA
Av. Cra. 70 # 53-40
3173097080

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud en el Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas se da respuesta al radicado E-2018-59758, por parte de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas a su pregunta número dos ¿Qué se debería implementar para fortalecer el rol social del maestro en una sociedad tan decadente?

El rol social del maestro se implementa a través de un ejercicio individual y colectivo; individual, en su ejercicio cotidiano e interacción con el saber con los estudiantes, con la organización escolar y con el entorno, y colectivo, por medio de las acciones de reflexión de la práctica de desarrollo y evaluación entre pares de la configuración de procesos de investigación e innovación en el aula, en la institución, en el territorio y en la ciudad.
El rol social del maestro se desarrolla a partir del reconocimiento, del contexto donde actúa, en la construcción de diálogos con actores, ambientes y procesos circundantes, en la configuración de lenguajes que posibilitan la interacción entre el mundo escolar y el mundo social que rodea a la institución educativa.
El dialogo entre el adentro y el afuera permite rebasar los límites artificiales y la sobrevaloración del saber escolar como la única forma valida desconociendo otros lugares epistémicos que configuran al sujeto y a sus sentidos de vida. Los estudiantes al igual que el maestro son sujetos de afuera que comparten el adentro, tomando de este los elementos que mejor le permiten habitar el afuera.
Para lograr esas percepciones los procesos internos de la institución deben generar espacios y dispositivos de conversación y reconocimiento de experiencias, saberes y conocimientos tanto del adentro como del afuera; el territorio debe permitir la confluencia de diferentes dinámicas sociales configuradas en tiempos y espacios diversos y con actores cuya principal característica es su diversidad.
La SED a través del Plan de Desarrollo contribuye a reconfiguración y re significación de los entornos por parte de las comunidades a través de diversos proyectos y en particular, la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas auspicia a través de los procesos de formación y de las acciones que potencian las innovaciones pedagógicas una nueva ruta que permitan el reconocimiento de los maestros como actores sociales capaces de ser partícipes en las transformaciones de su institución y comunidad.

Agradecemos su interés en los temas que redundarán en una mejor y mayor Educación Distrital.

Atentamente,

DAVID ALBERTO MONTEALEGRE PEDROZA

E-2018-59758

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo C: Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas

Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas	
Lugar:	UNIVERSIDAD LIBRE
Fecha:	FEBRERO 28/2018
Nombre completo:	MARLENY AGUIRRE CHICA
Institución, Organización o Instancia de participación que representa:	UNIVERSIDAD LIBRE
Correo electrónico:	marleny.aguirre@unilibre.edu.co
Número de teléfono:	3173097080
Dirección para envío de correspondencia:	AV. CRA. 70 Nº 53-40

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su(s) pregunta(s) propuesta(s), recomendación(es), observación(es) o sugerencia(s): Máximo tres preguntas por formato.

1) Cómo se construye la política educativa en la ciudad y cómo se garantiza la presencia de agentes educativos en la definición de la misma? → 3.000

2) Qué se debería implementar para fortalecer el rol social del maestro en una sociedad tan decadente? → 3500

3) Cuáles retos sociales y culturales tiene la educación en Bogotá? → 3.000

Señora

Marcela Guevara Pérez

Secretaria de Educación - OAP

Asunto: Respuesta a pregunta formulada en el marco del proceso rendición de cuentas

Anexo C: Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas

P: Según lo planteado en el ejercicio es necesario presentar cifras del impacto que dé cuenta de los beneficiarios, algunos temas como el transporte escolar.

La Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) con base en el decreto 330 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y a través de la cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaria de Educación del Distrito, lidera el Programa de Movilidad Escolar. Este tiene como propósito promover estrategias que propendan la asistencia y la permanencia escolar a través de diferentes modalidades de transporte, en forma segura, sostenible y eficiente, a los estudiantes de las instituciones educativas con matrícula oficial que cumplan con los lineamientos definidos de acuerdo con su lugar de residencia y la capacidad de la oferta pública educativa.

Para tal fin, la Secretaria de Educación del Distrito expidió la Resolución No. 039 de 2018 y reglamentó las condiciones, requisitos y mecanismos para la asignación del beneficio, las obligaciones de los estudiantes, padres o acudientes, así como las causales de suspensión y pérdida de este en las diferentes modalidades que ofrece el Programa de Movilidad Escolar, a saber: (i) Al Colegio en Bici, (ii) Ruta Escolar y (iii) Subsidio de Transporte, condicionadas a la asistencia escolar.

Presentamos las cifras del resultado de estudiantes beneficiarios del Programa de Movilidad Escolar durante el año 2017 y las metas para el 2018.

Modalidad	Beneficiarios 2017	Meta Beneficiarios 2018
Al Colegio en Bici	4.373	5.998
Ruta Escolar	28.644	31.155
Ruta Jornada Única y Extendida	68.737	63.149
Subsidios de transporte Escolar	39.659	36.650
Valores Globales	141.413	136.952

Cordialmente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Maria Alexandra Useche Acelas

Coordinadora Movilidad Escolar

Contratista

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Estudio Toma de peso y talla a los niños y niñas matriculados en los grados jardín, transición, quinto y nocturna, de las instituciones educativas distritales, en las diferentes jornadas académicas, como estrategia de seguimiento y evaluación al programa de alimentación escolar

Presentación de resultados

CNC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Objetivos

CNC

Objetivos

- Objetivo General

Llevar a cabo la toma de peso y talla a los niños y niñas matriculados en los grados jardín, transición, quinto y nocturna, de las instituciones educativas distritales, en las diferentes jornadas académicas, como estrategia de seguimiento y evaluación al programa de alimentación escolar del distrito capital.

- Objetivos Específicos

- Realizar la toma de medidas antropométricas (peso y talla) de los niños y niñas matriculados en los grados jardín, transición, quinto y nocturna de las instituciones educativas distritales
- Realizar la valoración sobre el conocimiento y aplicación del artículo 2 del acuerdo 614 de 2015.
- Analizar el estado actual de los estudiantes que fueron valorados nutricionalmente en el año 2011, 2013 y 2016 y que aún permanecen en el sistema educativo oficial.
- Analizar el estado nutricional de los niños y niñas de los grados jardín, transición, quinto y nocturna de las instituciones educativas distritales desagregada por modalidad y otras características sociodemográficas de interés, número de complementos alimentarios recibidos y localidad donde está ubicada la IED.
- Presentar recomendaciones para la ejecución del PAE, tomando como referencia los resultados del estudio.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Metodología de recolección

CNC

Metodología

Diseño de instrumentos

- Encuesta conocimiento Artículo 2 del acuerdo 614
- Censo de peso y talla

Equipos

Estandarización de medidas antropométricas:

- Reclutamiento de auxiliares
- Capacitación
- Supervisión, crítica y codificación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Diseño muestral- Censo

CNC

Diseño muestral- Censo

Localidad	# Sedes educativas	Jardín	Transición	Quinto	Nocturna	Total general
ANTONIO NARIÑO	7	335	544	740	254	1.873
BARRIOS UNIDOS	17	376	688	1.148	0	2.212
BOSA	50	3.014	6.809	8.894	1.591	20.308
CHAPINERO	6	80	178	229	151	638
CIUDAD BOLIVAR	69	2.339	5.966	7.273	3.050	18.628
ENGATIVA	55	1.633	3.479	5.160	1.640	11.912
FONTIBON	18	663	1.288	1.824	676	4.451
KENNEDY	68	3.388	6.537	8.874	2.456	21.255
LA CANDELARIA	3	36	151	202	132	521
LOS MARTIRES	10	236	487	860	157	1.740
PUENTE ARANDA	23	657	1.343	1.912	369	4.281
RAFAEL URIBE	46	1.710	3.189	4.556	1.519	10.974
SAN CRISTOBAL	53	1.723	3.240	4.324	1.515	10.802
SANTAFE	15	199	558	758	653	2.168
SUBA	52	1.559	3.959	5.897	1.222	12.637
SUMAPAZ	22	46	44	55	0	145
TEUSAQUILLO	3	68	235	233	311	847
TUNJUELITO	21	1.357	2.130	2.888	1.169	7.544
USAQUEN	23	360	1.542	2.095	918	4.915
USME	64	2.171	4.414	5.559	914	13.058
Total general	625	21.950	46.781	63.481	18.697	150.909

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Trabajo de campo

CNC

Trabajo de campo

- Fecha: del 25 de septiembre al 17de noviembre

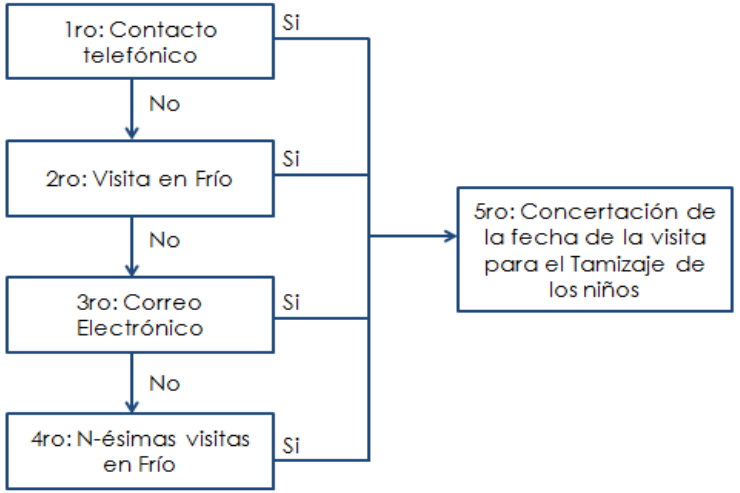

Cobertura de la información

Localidad	# Sedes educativas	Total de niños y niñas	Muestra lograda sedes	Muestra lograda estudiantes	% de sedes visitadas	% de estudiantes tamizados
ANTONIO NARIÑO	7	2026	7	1698	100,00%	83,81%
BARRIOS UNIDOS	17	2214	16	2017	94,12%	91,10%
BOSA	50	20470	50	17636	100,00%	86,16%
CHAPINERO	6	643	6	515	100,00%	80,09%
CIUDAD BOLIVAR	69	18677	69	15126	100,00%	80,99%
ENGATIVA	55	11938	55	9935	100,00%	83,22%
FONTIBON	18	4457	18	3682	100,00%	82,61%
KENNEDY	68	21339	68	16895	100,00%	79,17%
LA CANDELARIA	3	521	3	376	100,00%	72,17%
LOS MARTIRES	10	1908	10	1601	100,00%	83,91%
PUENTE ARANDA	23	4285	23	3684	100,00%	85,97%
RAFAEL URIBE	46	11478	46	9.847	100,00%	85,79%
SAN CRISTOBAL	53	10891	53	8.577	100,00%	78,75%
SANTAFE	15	2208	15	1.458	100,00%	66,03%
SUBA	52	13640	50	11.179	96,15%	81,96%
SUMAPAZ	22	145	21	114	95,45%	78,62%
TEUSAQUILLO	3	865	3	589	100,00%	68,09%
TUNJUELITO	21	7609	21	6.349	100,00%	83,44%
USAQUEN	23	4926	23	3792	100,00%	76,98%
USME	64	13185	64	11.517	100,00%	87,35%
Total general	**625**	**153.425**	**621**	**126.587**	**99,36%**	**82,51%**

Razones por las cuales no se tamizaron niños y niñas

Razón	# de estudiantes	Porcentaje
Asiste intermitentemente a clases	31	0,12%
Ausente / Incapacidad	11.998	44,71%
Ausente hace más de un mes	314	1,17%
Bajo protección del ICBF	14	0,05%
Colegio no autorizo	407	1,52%
Colsubsidio o Compensar no informaron	983	3,66%
En el ejército	2	0,01%
Estudiante en condición de discapacidad	28	0,10%
Estudiante en otro grado	110	0,41%
Falleció	2	0,01%
Graduado	107	0,40%
No autoriza la toma	454	1,69%
Nunca ha asistido a clases	379	1,41%
Repetido en lista	5	0,02%
Retirado	2.638	9,83%
No matriculado/ No registrado	9.366	34,90%

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resultados conocimiento Art. 2 del acuerdo 614

CNC

Metodología

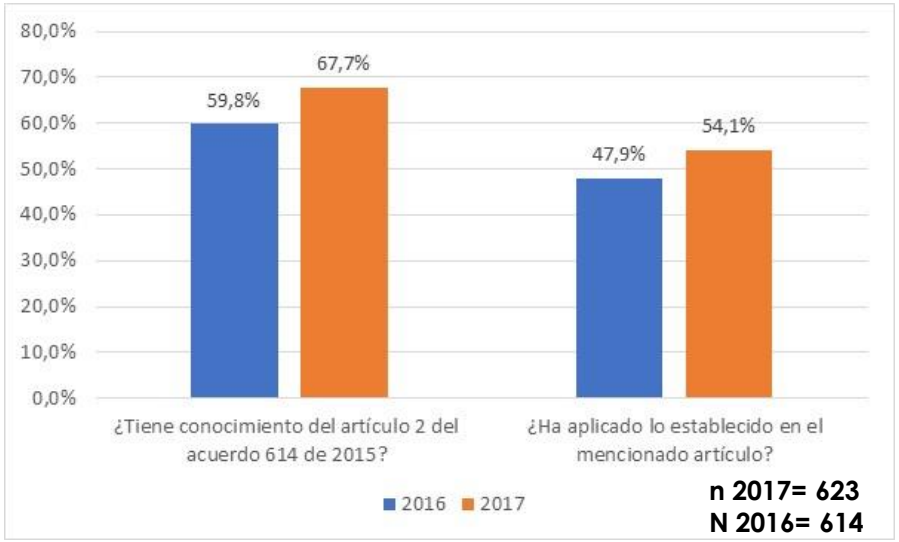

Porcentaje de rectores que tienen conocimiento del artículo 2 del acuerdo 614 de 2015

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

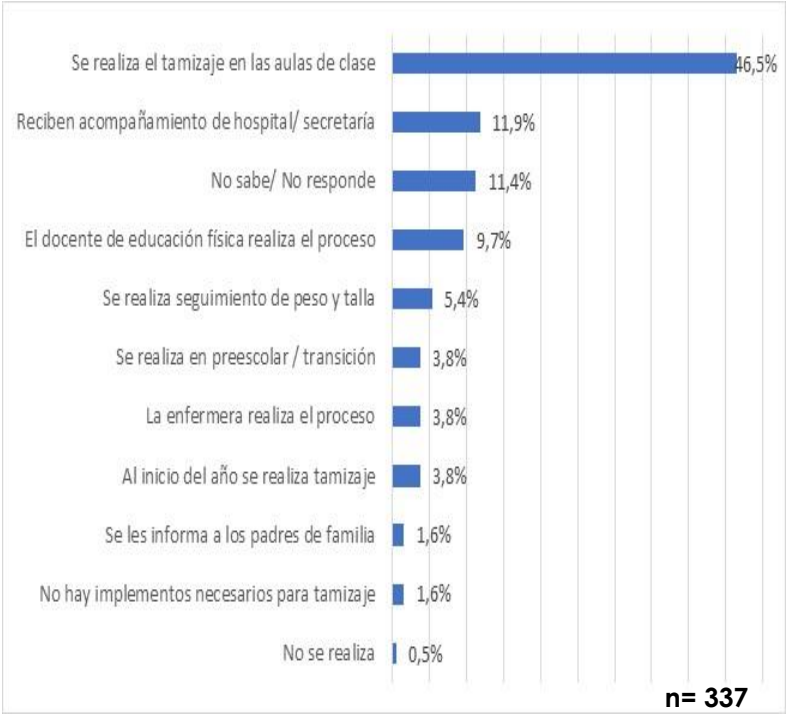

Metodologías utilizadas para implementar el artículo 2 del acuerdo 614 de 2015

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Estado nutricional de los niños y niñas de los grados jardín, transición, quinto y nocturna

CNC

Clasificación del estado nutricional por indicadores antropométricos para niños y niñas menores de 5 años

Indicador	Punto de corte (Desviaciones estándar)	Clasificación antropométrica	Tipo de uso
Peso para la talla (P/T)	> +3	Obesidad	Individual y poblacional
	>+2 a ≤ +3	Sobrepeso	
	>+1 a ≤ +2	Riesgo de sobrepeso	
	≥-1 a ≤ +1	Peso adecuado para la talla	
	≥-2 a <-1	Riesgo de desnutrición aguda	
	<-2 a ≥-3	Desnutrición aguda moderada	
	<-3	Desnutrición aguda severa	
Talla para la edad (T/E)	≥-1	Talla adecuada para la edad	
	≥-2 a <-1	Riesgo de talla baja	
	<-2	Talla baja para la edad o retraso en talla	
IMC para la edad (IMC/E)	>+3	Obesidad	Poblacional
	>+2 a ≤ +3	Sobrepeso	
	>+1 a ≤ +2	Riesgo de sobrepeso	
	≤ +1	No aplica (verificar con P/T)	
Peso para la edad (P/E)	>+1	No aplica (Verificar con IMC/E)	
	≥-1 a ≤+1	Peso adecuado para la edad	
	≥-2 a <-1	Riesgo de desnutrición global	
	<-2	Desnutrición global	

Resolución 2465 de 2016

Clasificación del estado nutricional por indicadores antropométricos para mayores de 5 años y menores de 18

Indicador	Punto de corte (Desviaciones estándar)	Clasificación antropométrica	Tipo de uso
Talla para la edad (T/E)	≥-1	Talla adecuada para la edad	Individual y Poblacional
	≥-2 a <-1	Riesgo de retraso en talla	
	<-2	Talla baja para la edad o retraso en talla	
IMC para la edad (IMC/E)	>+2	Obesidad	
	>+1 a ≤ +2	Sobrepeso	
	≥-1 a ≤ +1	IMC adecuado para la edad	
	≥-2 a <-1	Riesgo de delgadez	
	<-2	Delgadez	

Resolución 2465 de 2016

Clasificación del estado nutricional por indicadores antropométricos para mayores de 18 años

Indicador	Punto de corte	Clasificación antropométrica	Tipo de uso
IMC	<18,5	Delgadez	Individual y Poblacional
	≥18,5 a <25	Normal	
	≥25 a <30	Sobrepeso	
	≥30	Obesidad	
Circunferencia de la cintura	Hombres ≥90 Mujeres ≥80	Riesgo cardiovascular	

Resolución 2465 de 2016

Clasificación del estado nutricional por indicadores antropométricos para gestantes

Semanas de gestación	Obesidad para la edad gestacional	Sobrepeso para la edad gestacional	IMC adecuado para la edad gestacional	Bajo peso para la edad gestacional
6	>30,0	25,0-30,0	20,0-24,9	<20,0
7	>30,0	25,0-30,0	20,1-24,9	<20,1
8	>30,1	25,1-30,1	20,2-25,0	<20,2
9	>30,2	25,2-30,2	20,2-25,1	<20,2
10	>30,2	25,3-30,2	20,3-25,2	<20,3
11	>30,3	25,4-30,3	20,4-25,3	<20,4
12	>30,3	25,5-30,3	20,5-25,4	<20,5
13	>30,4	25,7-30,4	20,7-25,6	<20,7
14	>30,5	25,8-30,5	20,8-25,7	<20,8
15	>30,6	25,9-30,6	20,9-25,8	<20,9
16	>30,7	26,0-30,7	21,1-25,9	<21,1
17	>30,8	26,1-30,8	21,2-26,0	<21,2
18	>30,9	26,2-30,9	21,3-26,1	<21,3
19	>30,9	26,3-30,9	21,5-26,2	<21,5
20	>31,0	26,4-31,0	21,6-26,3	<21,6

Resolución 2465 de 2016

Clasificación del estado nutricional por indicadores antropométricos para gestantes

Semanas de gestación	Obesidad para la edad gestacional	Sobrepeso para la edad gestacional	IMC adecuado para la edad gestacional	Bajo peso para la edad gestacional
21	>31,1	26,5-31,1	21,8-26,4	<21,8
22	>31,2	26,7-31,2	21,9-26,6	<21,9
23	>31,3	26,8-31,3	22,1-26,7	<22,1
24	>31,5	27,0-31,5	22,3-26,9	<22,3
25	>31,6	27,1-31,6	22,5-27,0	<22,5
26	>31,7	27,2-31,7	22,7-27,2	<22,7
27	>31,8	27,4-31,8	22,8-27,3	<22,8
28	>31,9	27,6-31,9	23,0-27,5	<23,0
29	>32,0	27,7-32,0	23,2-27,6	<23,2
30	>32,1	27,9-32,1	23,4-27,8	<23,4
31	>32,2	28,0-32,2	23,5-27,9	<23,5
32	>32,3	28,1-32,3	23,7-28,0	<23,7
33	>32,4	28,2-32,4	23,9-28,1	<23,9
34	>32,5	28,4-32,5	24,0-28,3	<24,0
35	>32,6	28,5-32,6	24,2-28,4	<24,2

Resolución 2465 de 2016

Clasificación del estado nutricional por indicadores antropométricos para gestantes

Semanas de gestación	Obesidad para la edad gestacional	Sobrepeso para la edad gestacional	IMC adecuado para la edad gestacional	Bajo peso para la edad gestacional
36	>32,7	28,6-32,7	24,3-28,5	<24,3
37	>32,8	28,8-32,8	24,5-28,7	<24,5
38	>32,9	28,9-32,9	24,6-28,8	<24,6
39	>33,0	29,0-33,0	24,8-28,9	<24,8
40	>33,1	29,2-33,1	25,0-29,1	<25,0
41	>33,2	29,3-33,2	25,1-29,2	<25,1
42	>33,2	29,3-33,2	25,1-29,3	<25,1

Resolución 2465 de 2016

Retraso en talla de los niños y niñas por grado y sexo

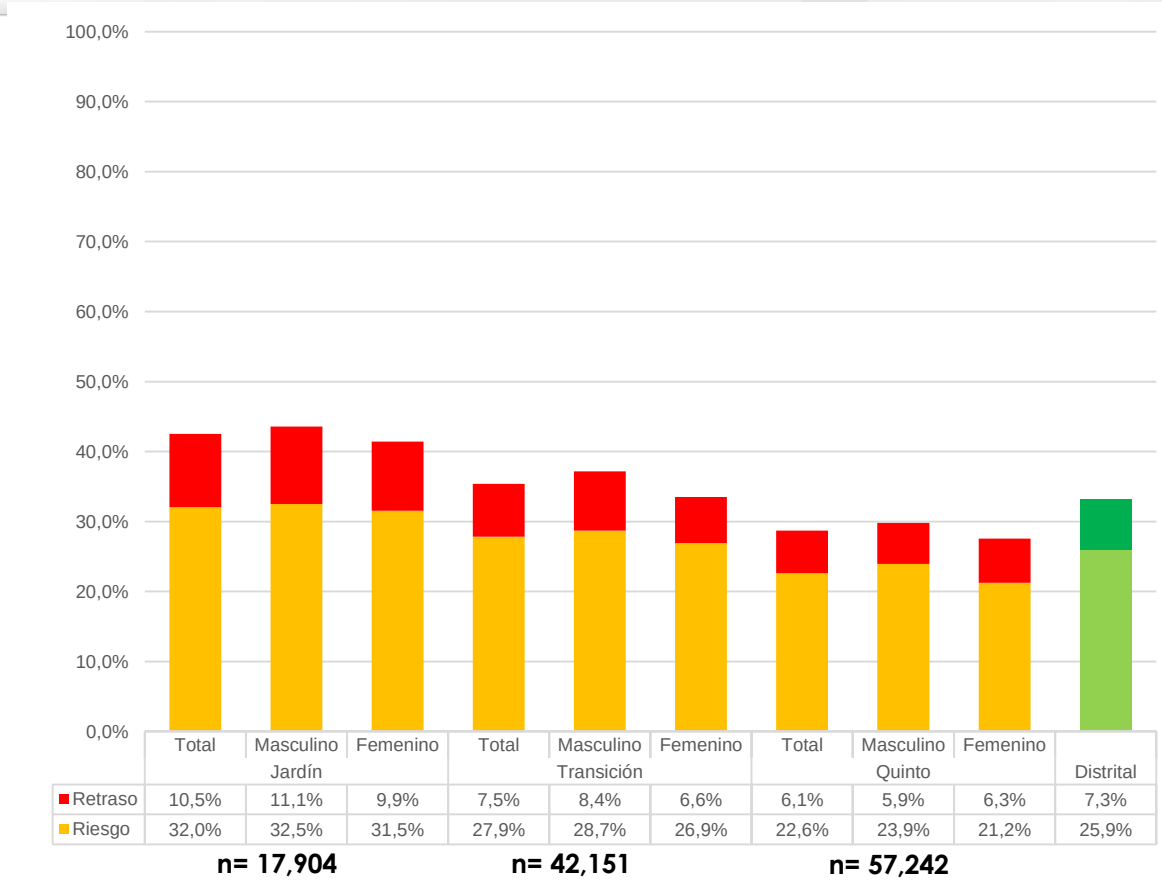

	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Distrital
	Jardín			Transición			Quinto			
Retraso	10,5%	11,1%	9,9%	7,5%	8,4%	6,6%	6,1%	5,9%	6,3%	7,3%
Riesgo	32,0%	32,5%	31,5%	27,9%	28,7%	26,9%	22,6%	23,9%	21,2%	25,9%

n= 17,904 **n= 42,151** **n= 57,242**

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

n= 117,297

Retraso en talla de los niños y niñas de jardín por localidad

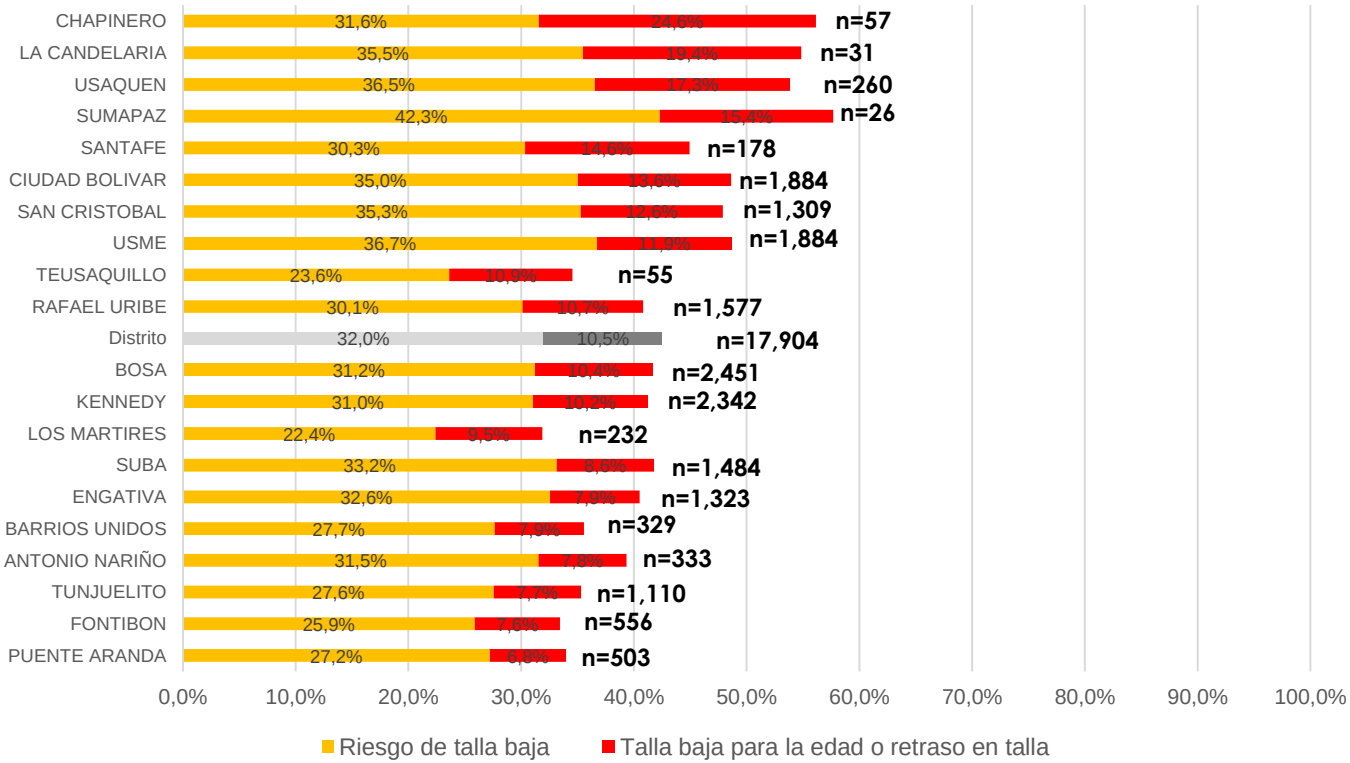

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Retraso en talla de los niños y niñas de transición por localidad

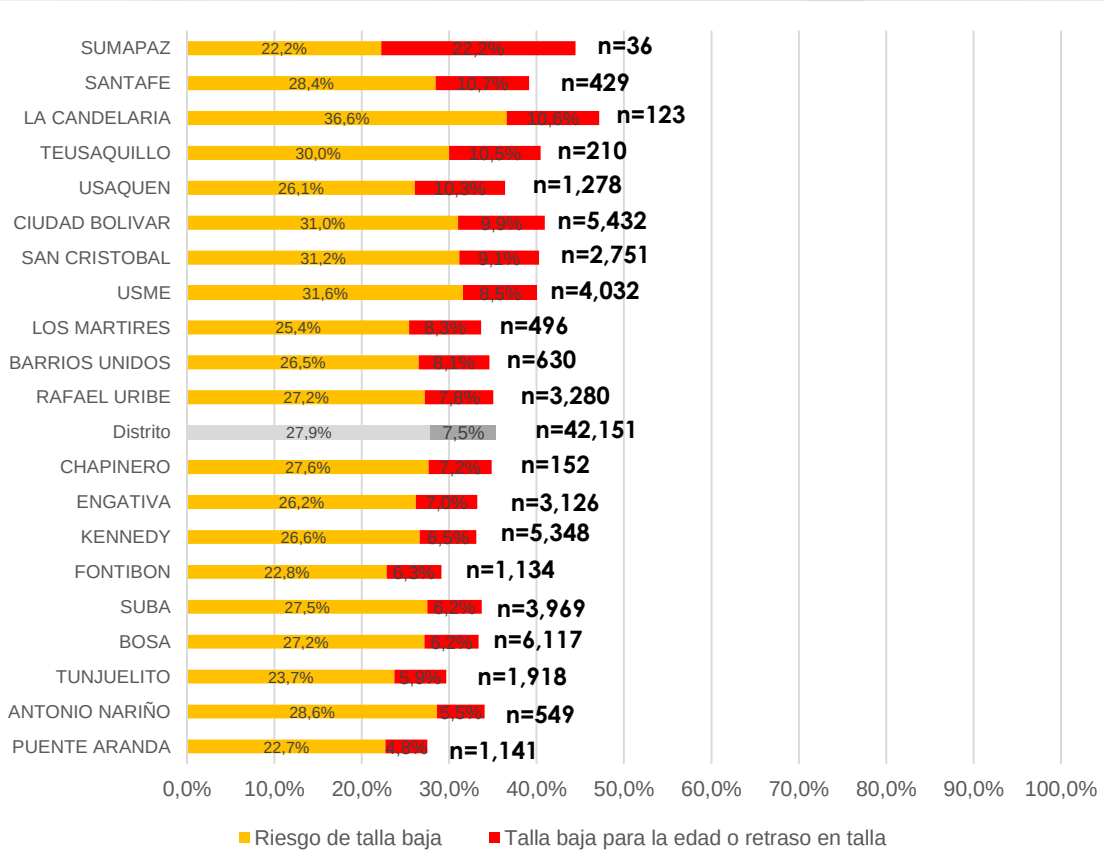

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Retraso en talla de los niños y niñas de quinto por localidad

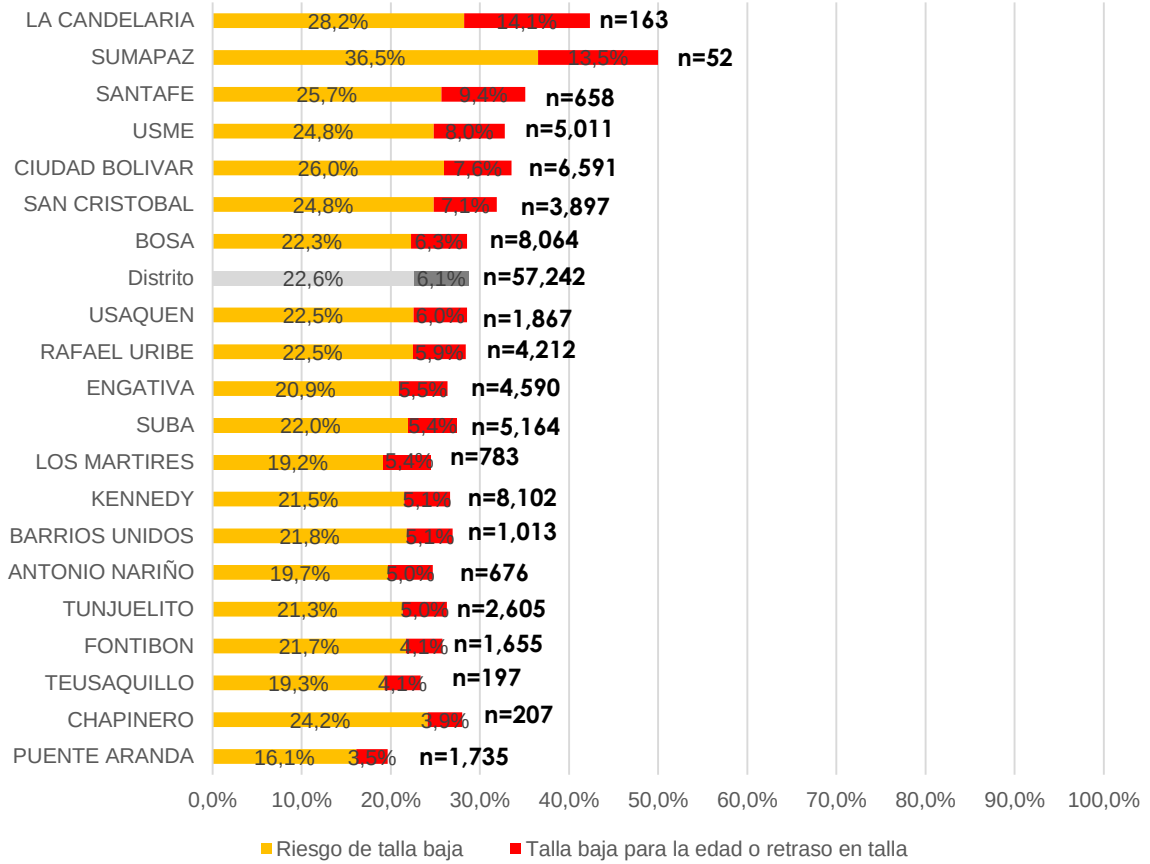

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Retraso en talla de los niños y niñas de grados jardín, transición y quinto por jornada

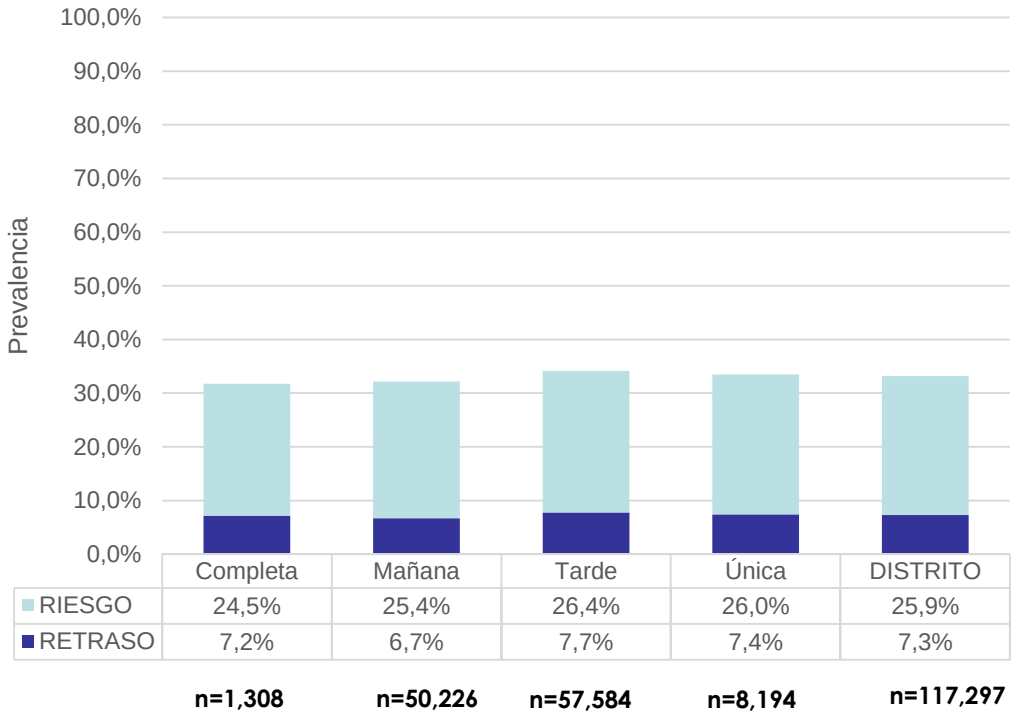

	Completa	Mañana	Tarde	Única	DISTRITO
RIESGO	24,5%	25,4%	26,4%	26,0%	25,9%
RETRASO	7,2%	6,7%	7,7%	7,4%	7,3%
	n=1,308	n=50,226	n=57,584	n=8,194	n=117,297

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Retraso en talla de los niños y niñas de grados jardín, transición y quinto por etnia

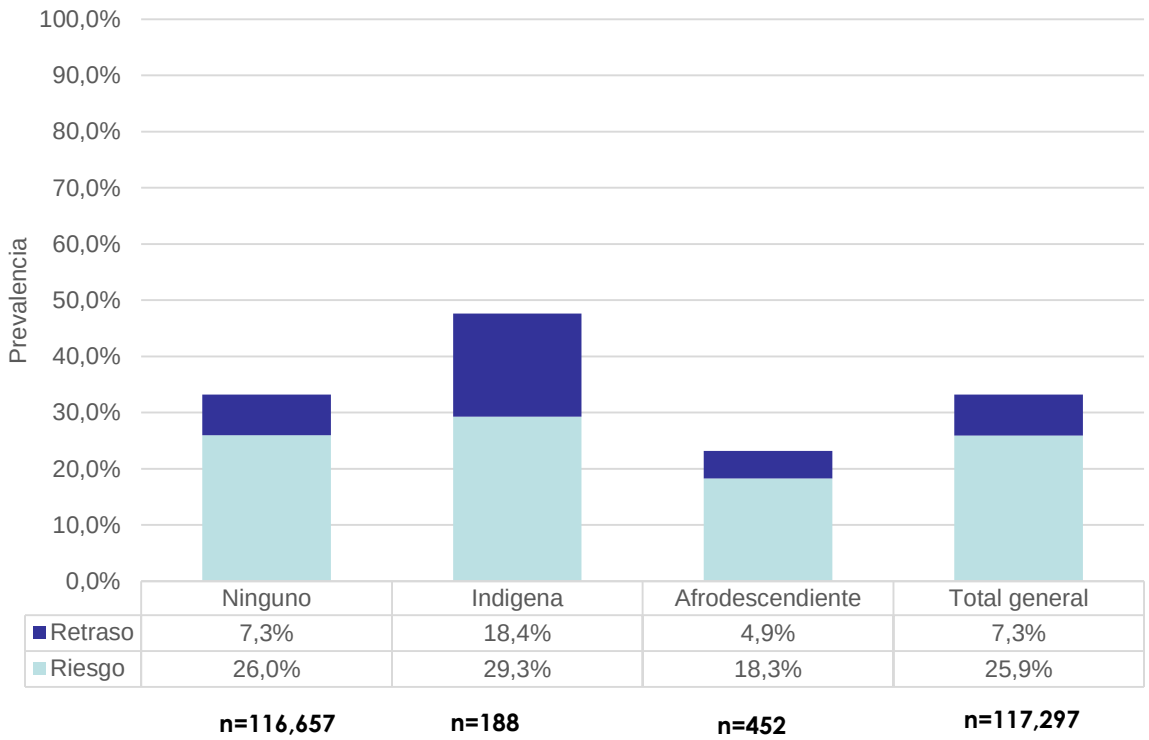

	Ninguno	Indigena	Afrodescendiente	Total general
Retraso	7,3%	18,4%	4,9%	7,3%
Riesgo	26,0%	29,3%	18,3%	25,9%
	n=116,657	n=188	n=452	n=117,297

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Retraso en talla de los niños y niñas de grados jardín, transición y quinto por tipo de victimización

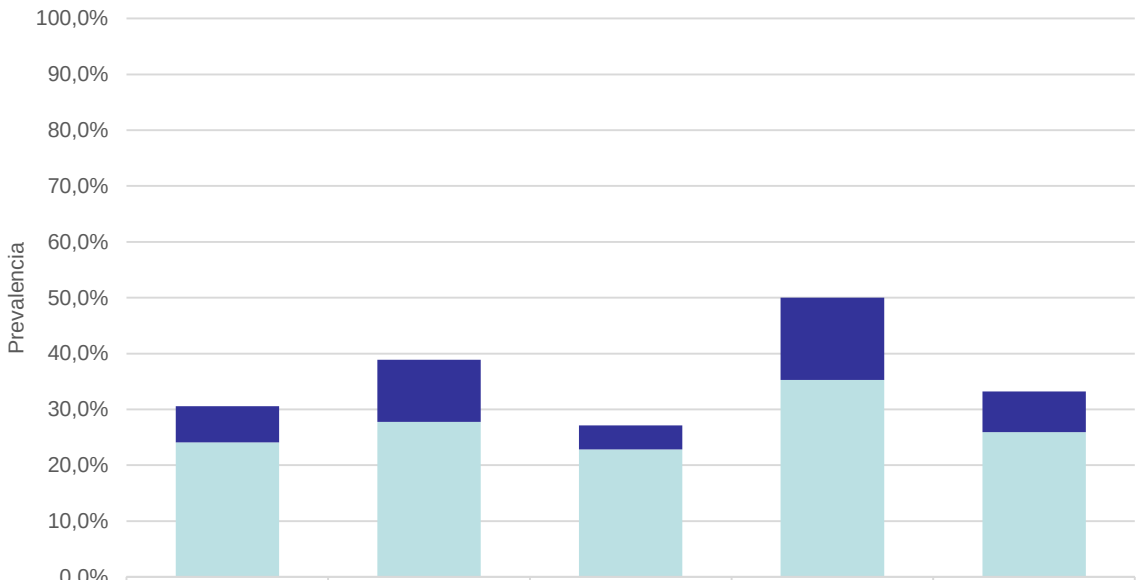

	En situación de desplazamiento (n=3788)	Desvinculado de grupos armados (n = 36)	Hijos de adultos desmovilizados (n=70)	Víctimas de minas (n = 70)	Distrito
Retraso	6,5%	11,1%	4,3%	14,7%	7,30%
Riesgo	24,1%	27,8%	22,9%	35,3%	25,90%

n=117,297

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Retraso en talla de los niños y niñas de grados jardín, transición y quinto por tipo de discapacidad

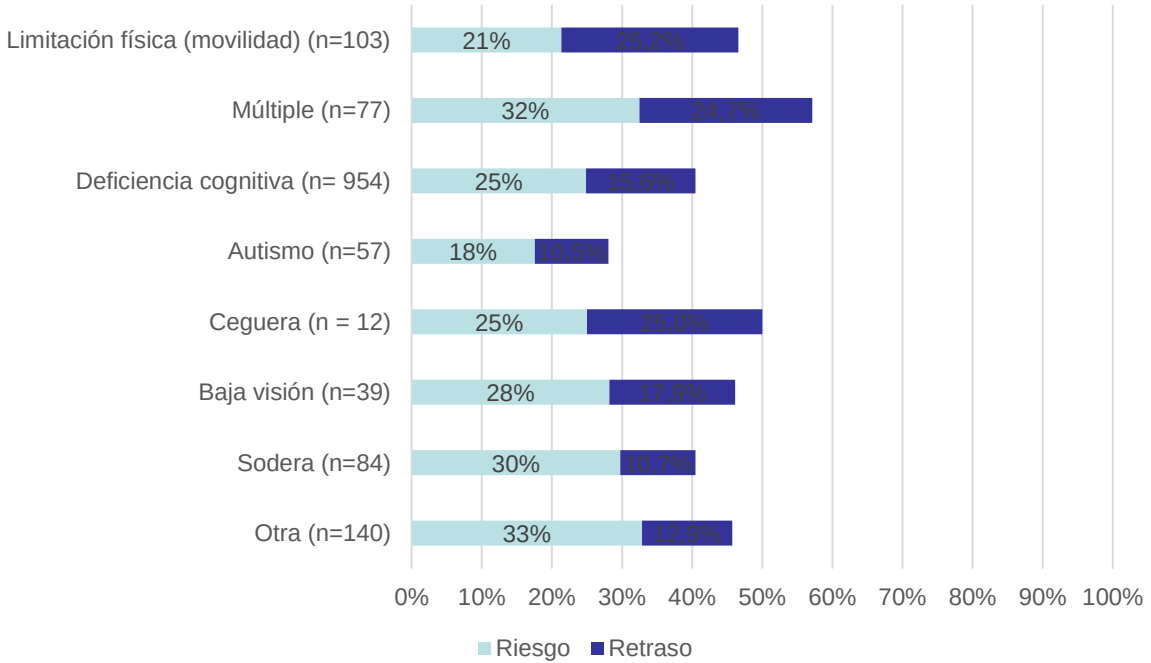

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Retraso en talla de los niños y niñas de grados jardín, transición y quinto por estrato

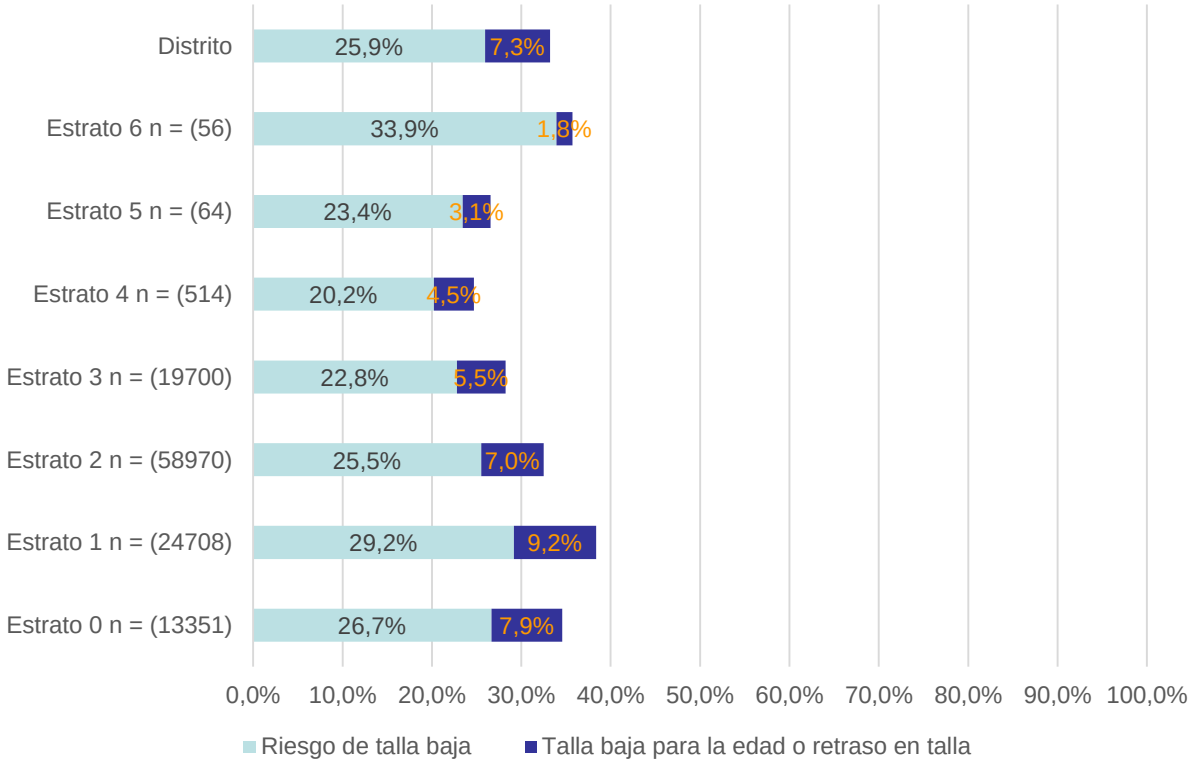

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Déficit y exceso de peso en los niños y niñas de grados jardín, transición y quinto por el indicador IMC/E

CNC

Déficit y exceso de peso en los niños y niñas por grado y sexo

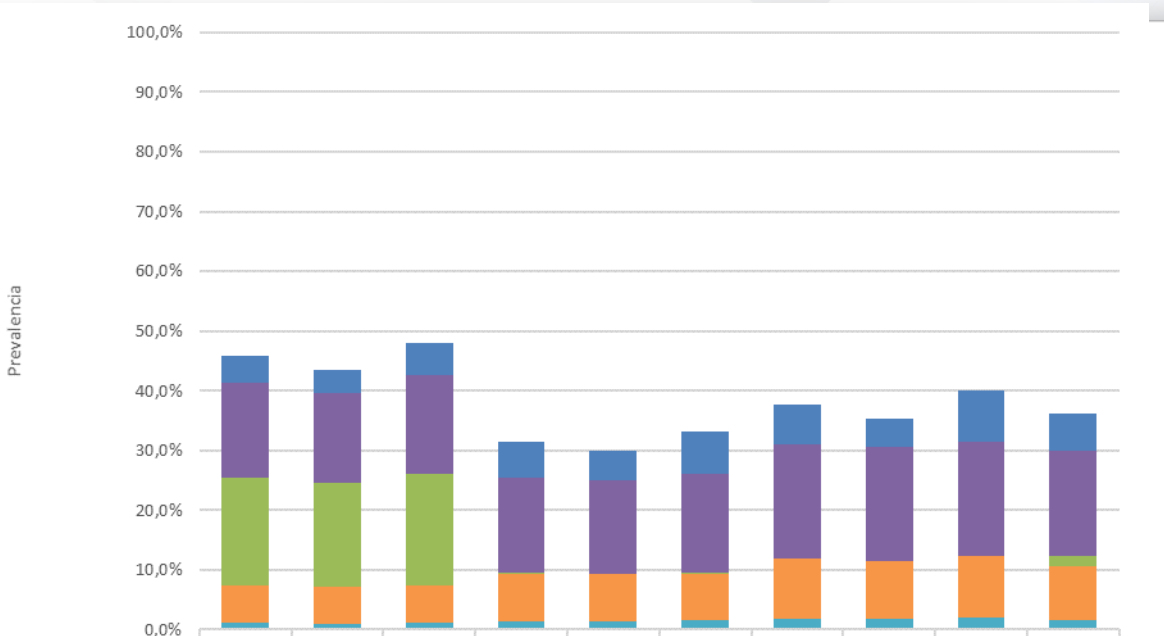

	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Distrital
	Jardín			Transición			Quinto			
Obesidad	4,6%	3,8%	5,2%	6,0%	5,0%	7,0%	6,7%	4,7%	8,6%	6,2%
Sobrepeso	15,8%	15,0%	16,6%	16,0%	15,5%	16,5%	19,1%	19,1%	19,1%	17,6%
Riesgo de sobrepeso	18,1%	17,4%	18,7%	0,2%	0,1%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	1,7%
Riesgo de delgadez	6,3%	6,2%	6,3%	7,9%	7,9%	7,9%	10,1%	9,7%	10,4%	8,9%
Delgadez	1,1%	1,0%	1,2%	1,4%	1,4%	1,5%	1,9%	1,7%	2,1%	1,6%
	n=17,847			n=42,055			n=57,245			n=117,147

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Déficit y exceso de peso por el indicador IMC/E, grado jardín por localidad

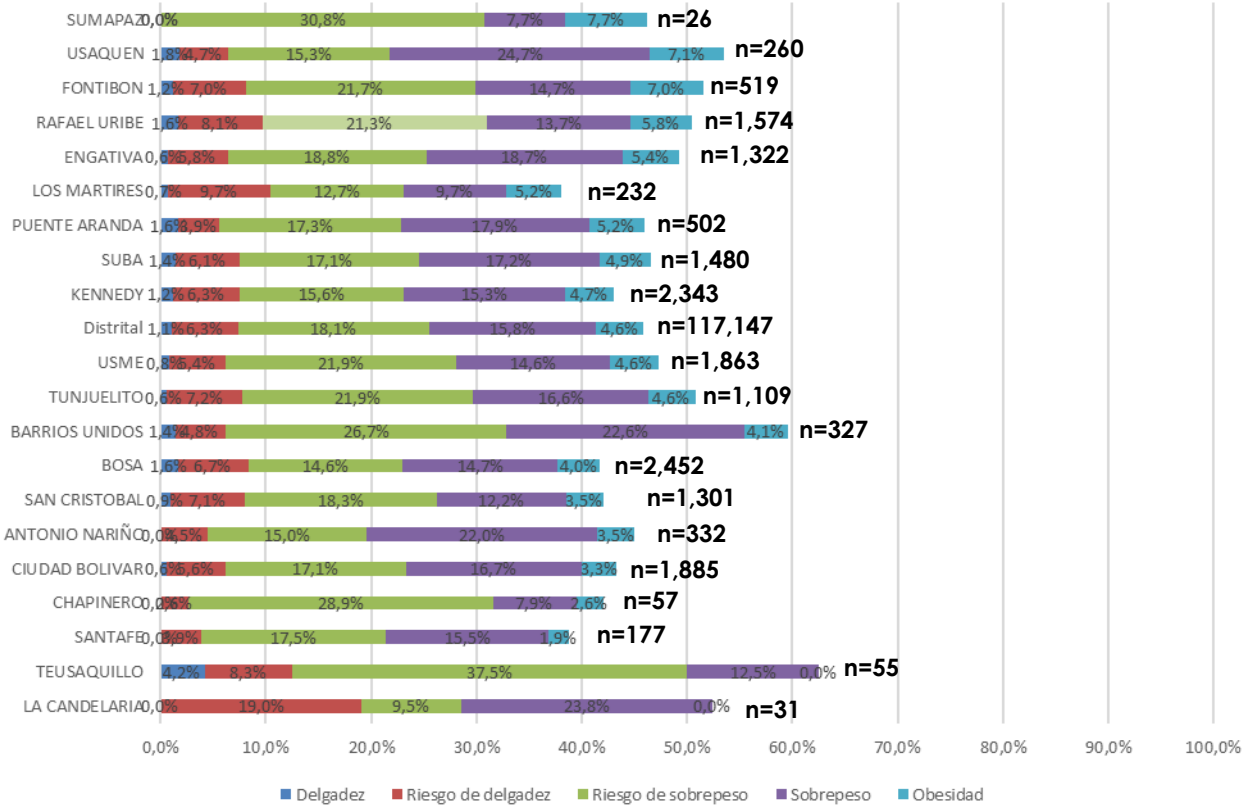

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Déficit y exceso de peso por el indicador IMC/E, grado transición por localidad

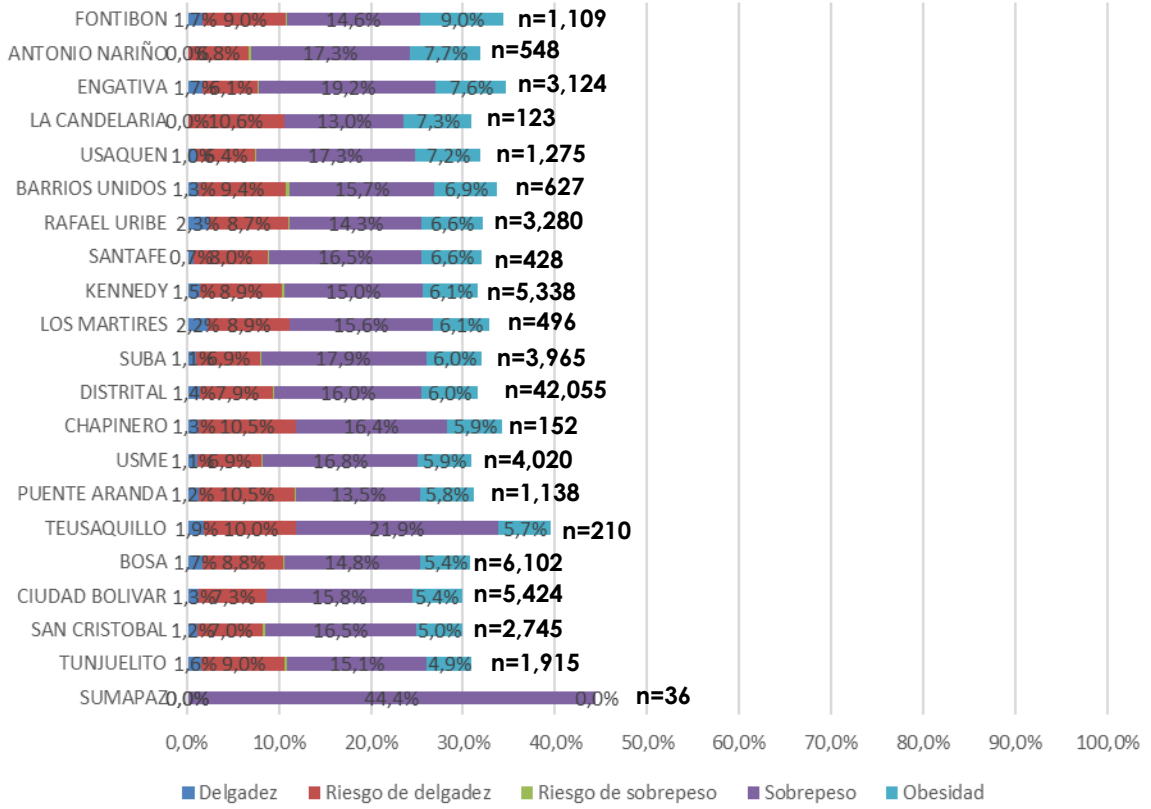

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Déficit y exceso de peso por el indicador IMC/E, grado quinto por localidad

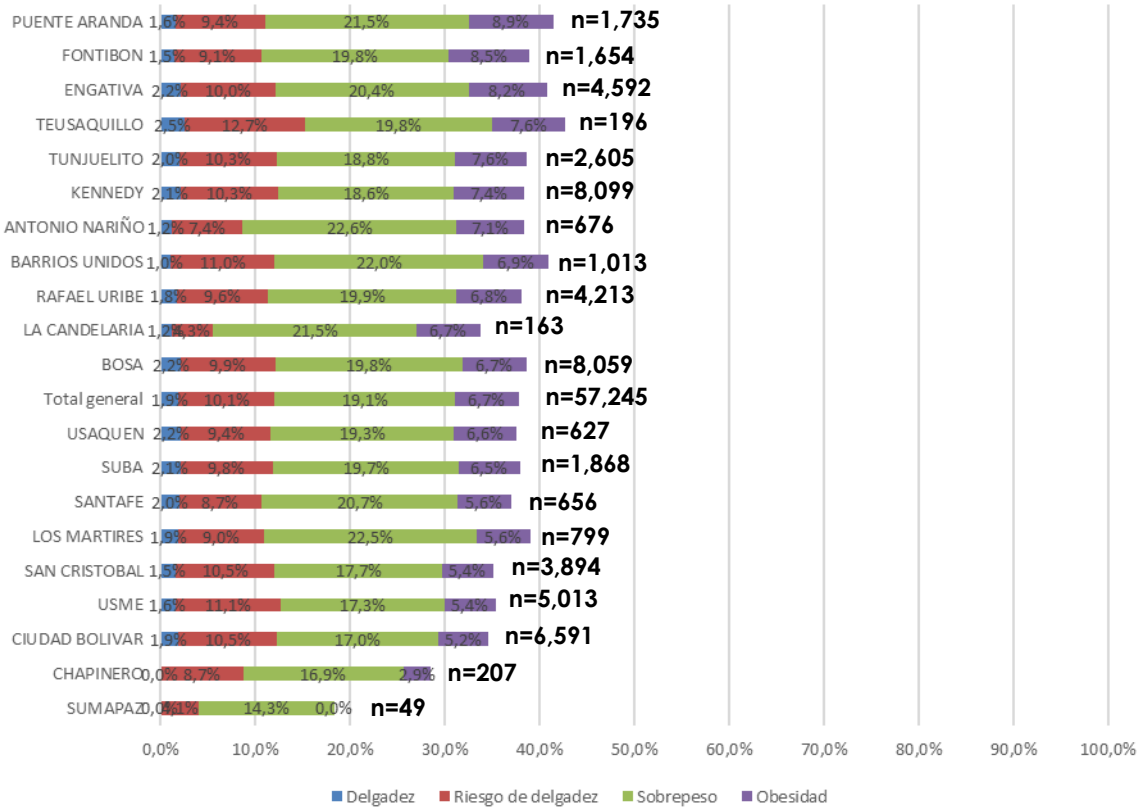

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Déficit y exceso de peso por el indicador IMC/E, por jornada

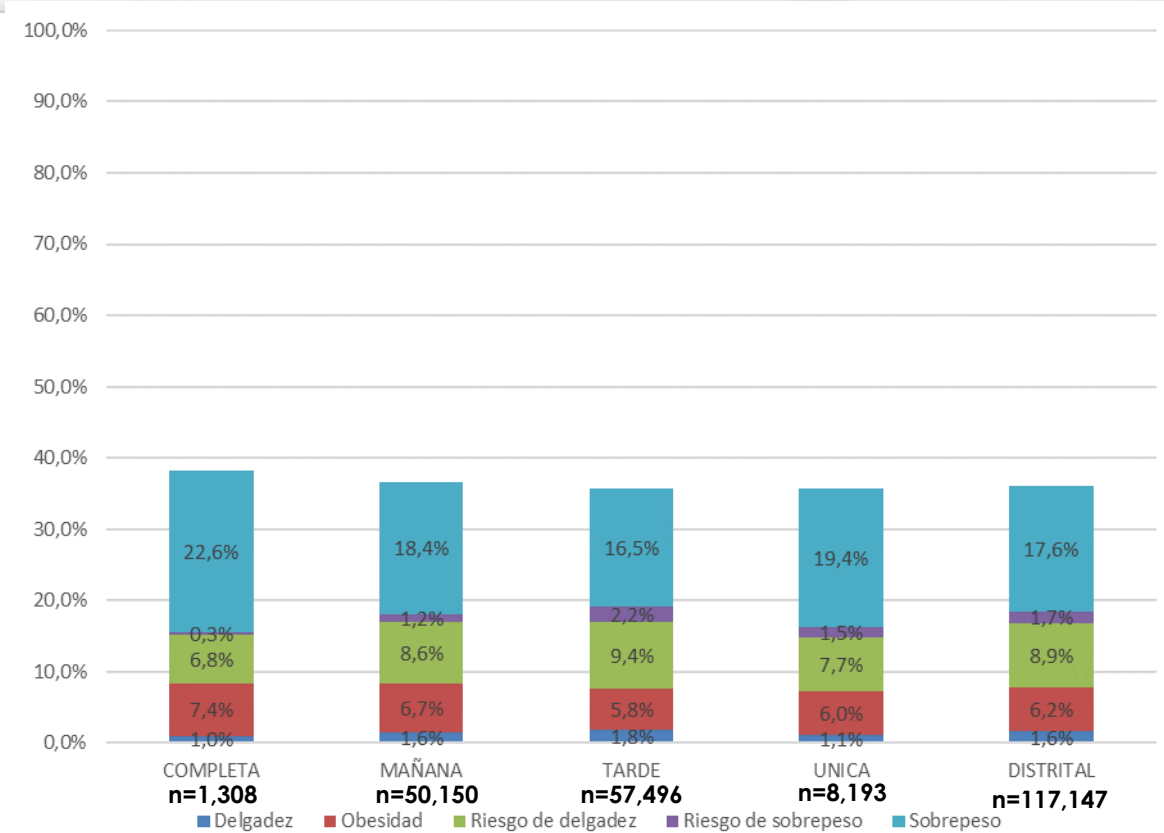

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Déficit y exceso de peso por el indicador IMC/E, por etnia

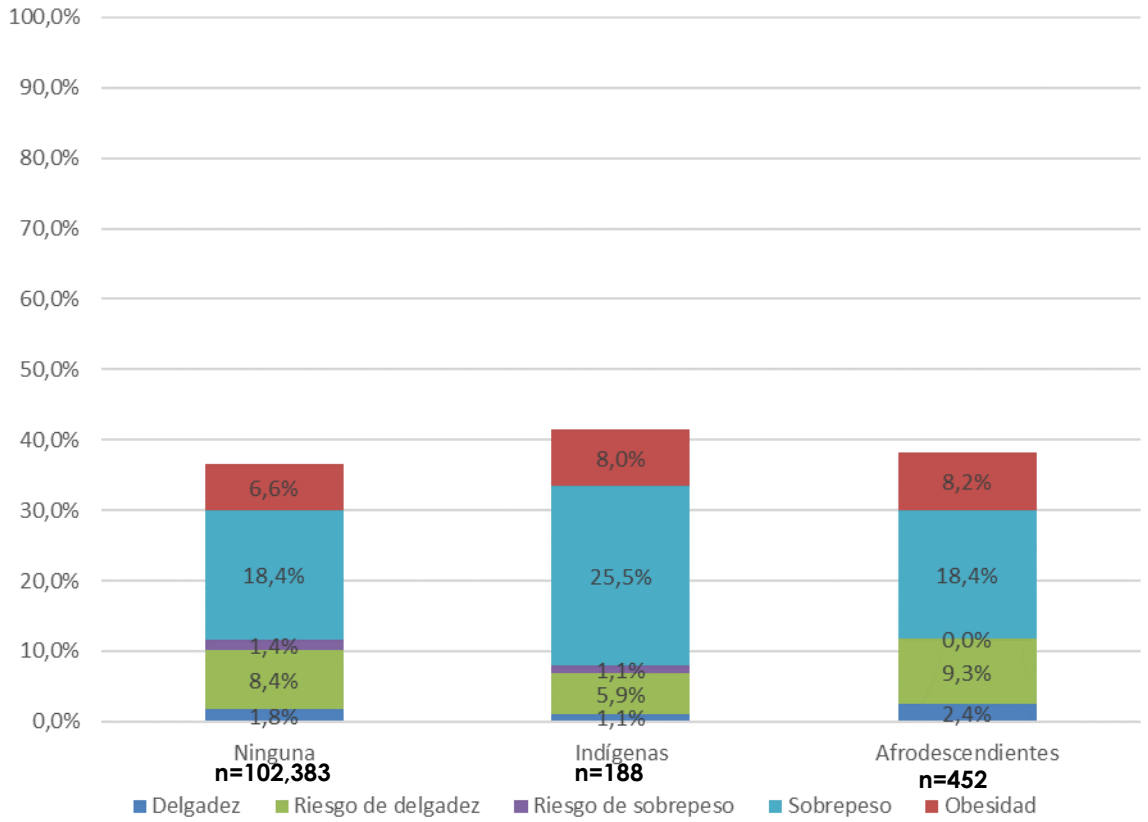

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Déficit y exceso de peso por el indicador IMC/E, por tipo de victimización

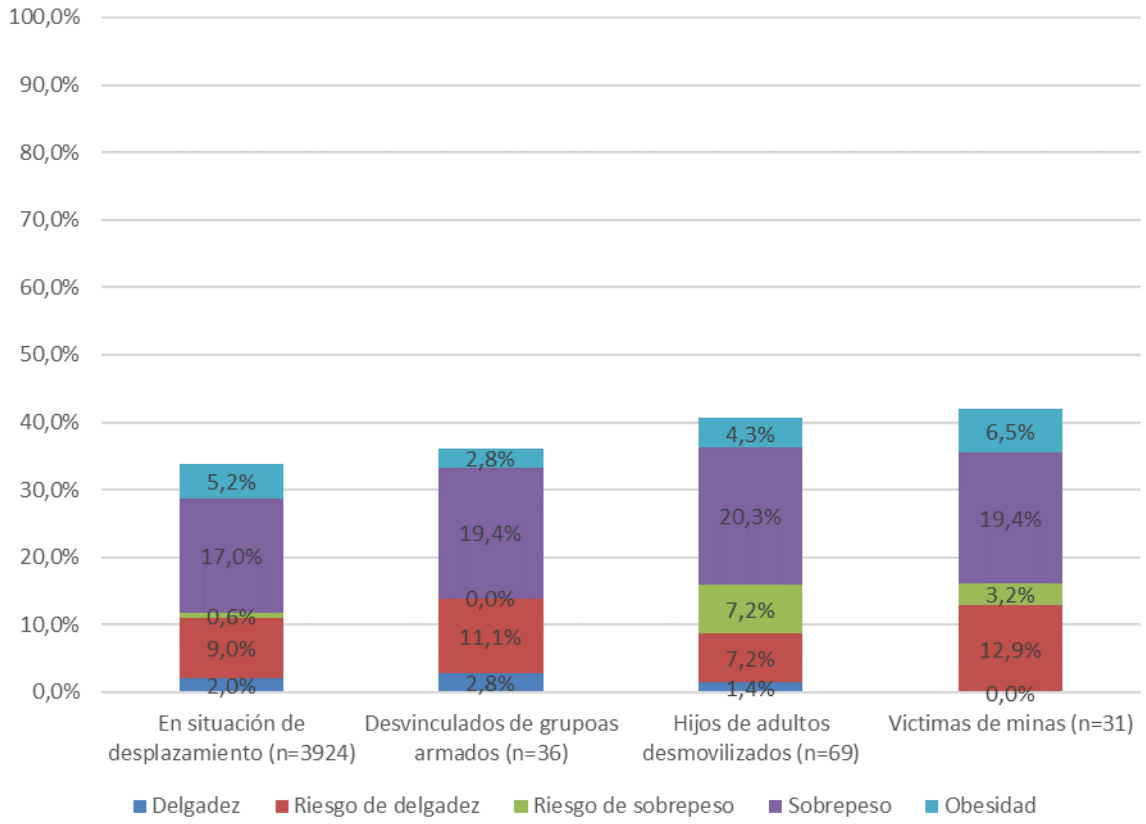

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Déficit y exceso de peso por el indicador IMC/E, por tipo de discapacidad

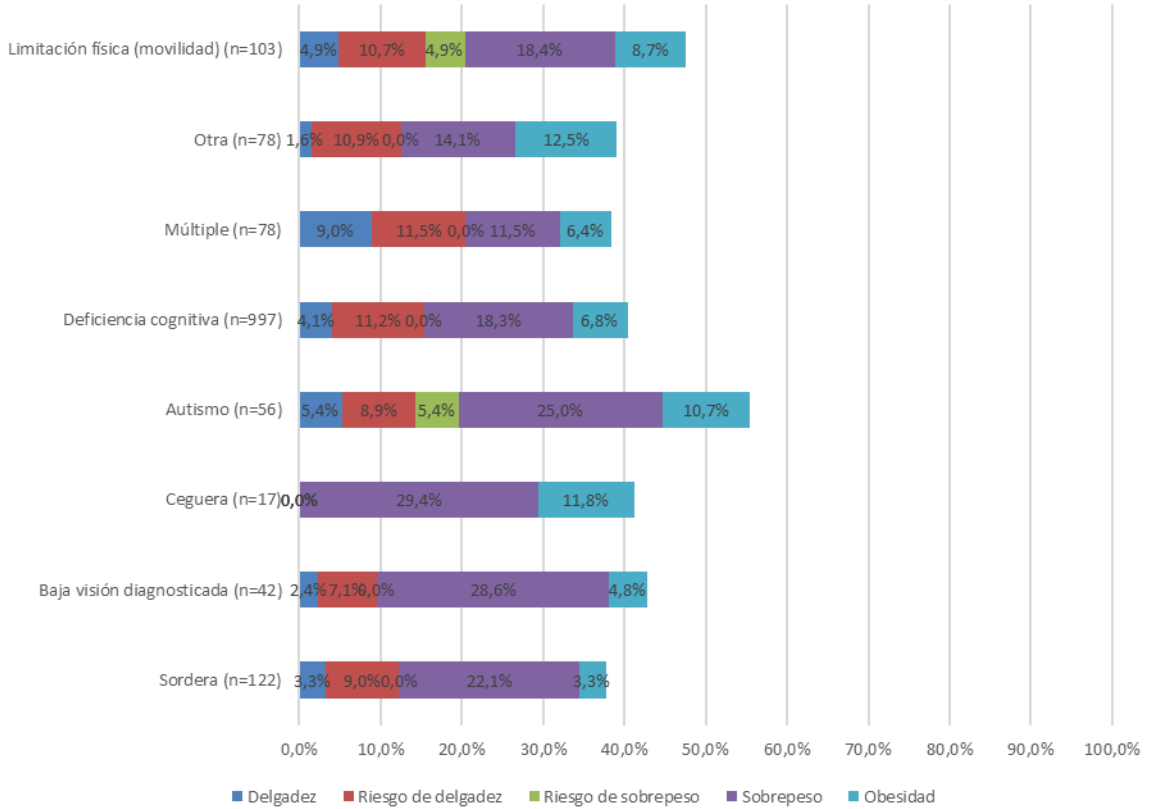

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Déficit y exceso de peso por el indicador IMC/E, por estrato

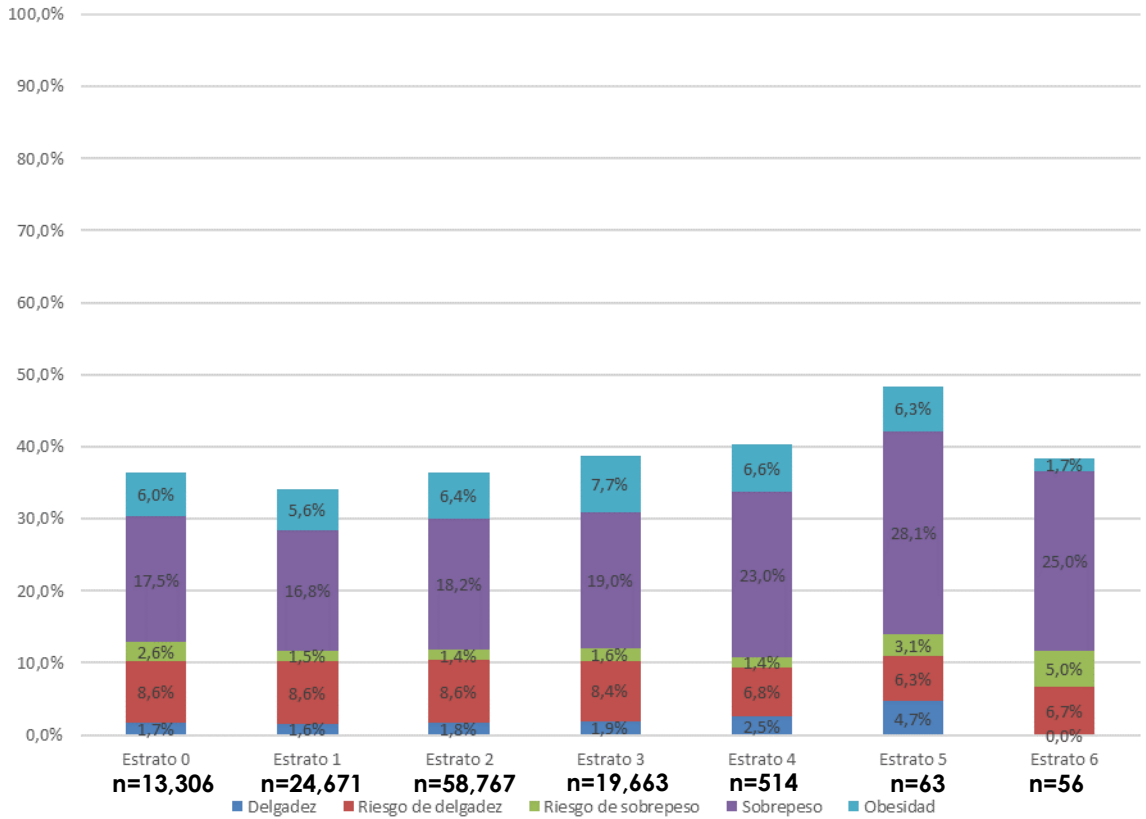

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Déficit y exceso de peso por el indicador IMC/E, por tipo de complemento

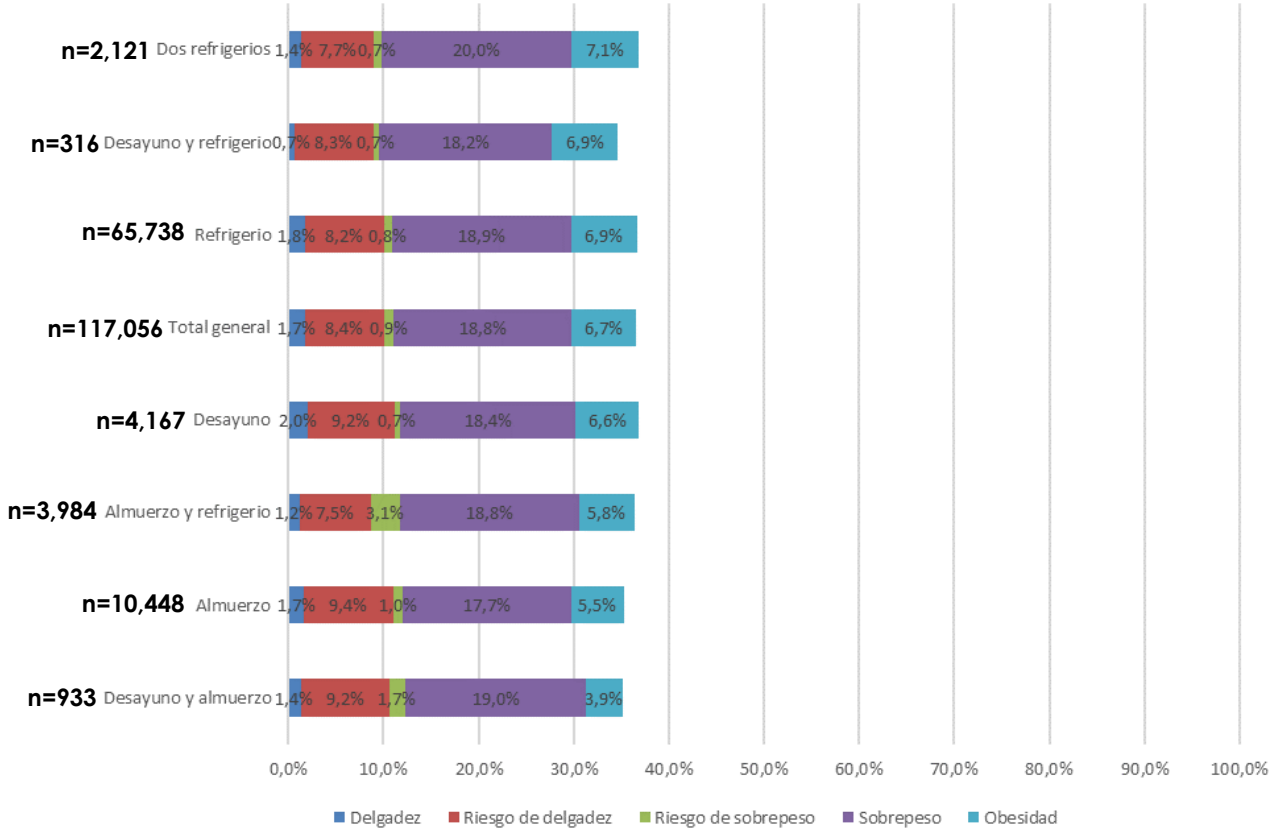

El dato del tipo de complemento que reciben los niños y niñas fue suministrado por el docente al momento de realizar el tamizaje. Se aclara que no hay información disponible para los registros tomados por compensar puesto que no lo incluyeron en el formulario de registro.

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Desnutrición aguda por el indicador peso para la talla en menores de 5 años

CNC

Prevalencia de desnutrición aguda moderada y severa y de riesgo de desnutrición aguda en niños menores de 5 años

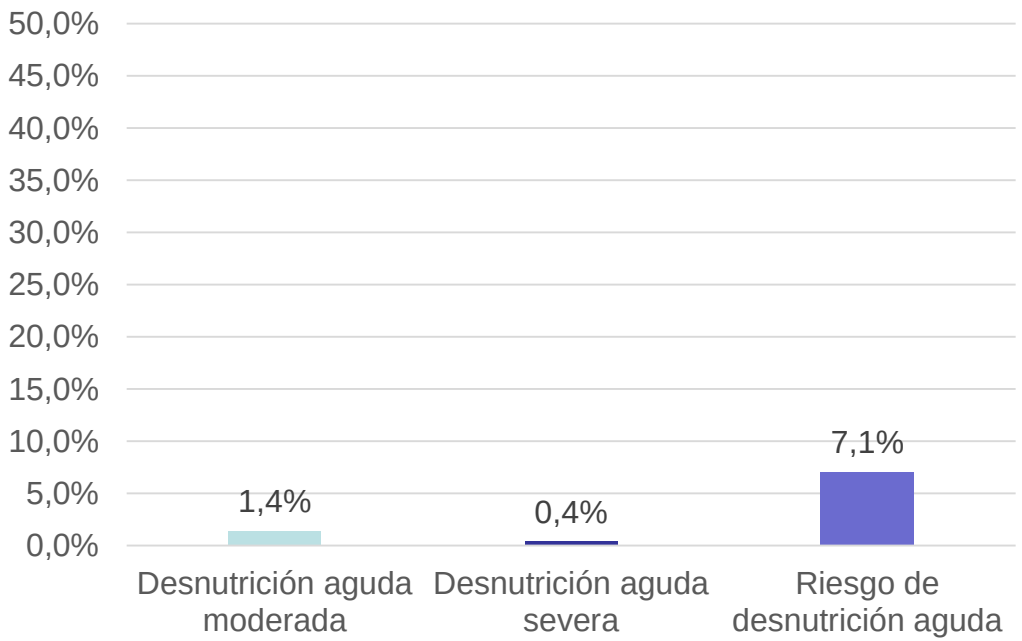

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

n=10,530

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Desnutrición global por el indicador peso para la edad en menores de 5 años

CNC

Prevalencia de desnutrición global y de riesgo de desnutrición global en niños menores de 5 años

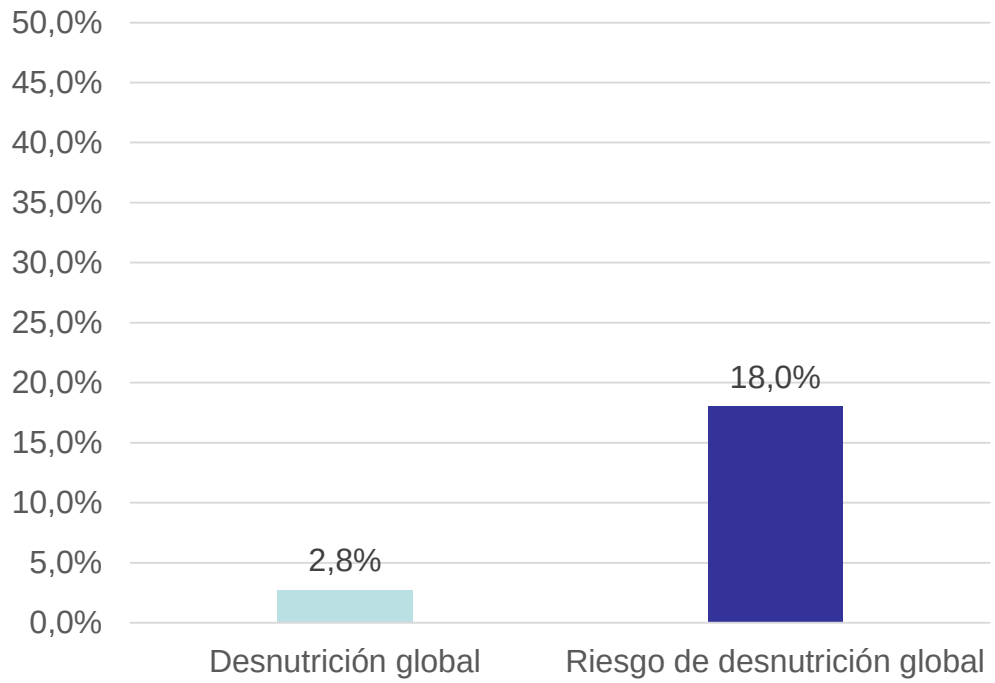

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

n=10,530

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Análisis comparativo de resultados poblacionales censos 2011, 2013, 2016, y 2017

CNC

Evolución del indicador talla para la edad - Niños de 5 a 12 años

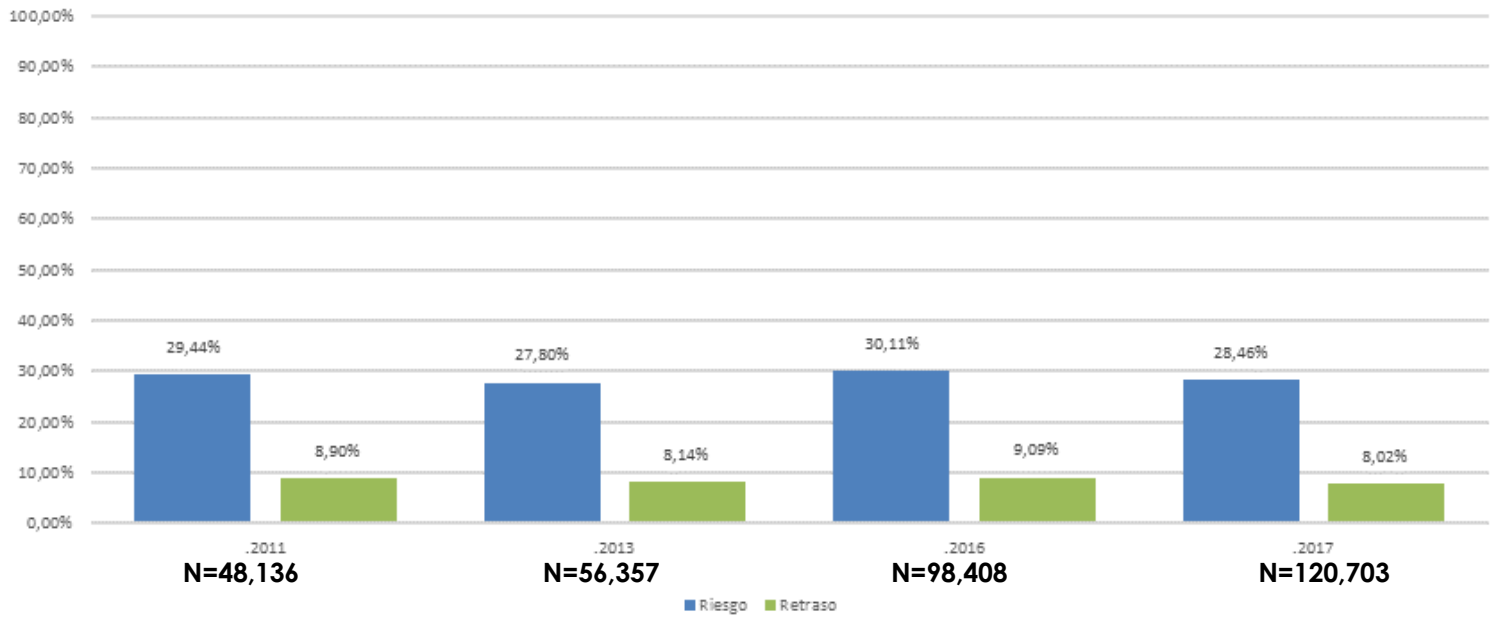

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Evolución del indicador IMC - Niños de 5 a 12 años

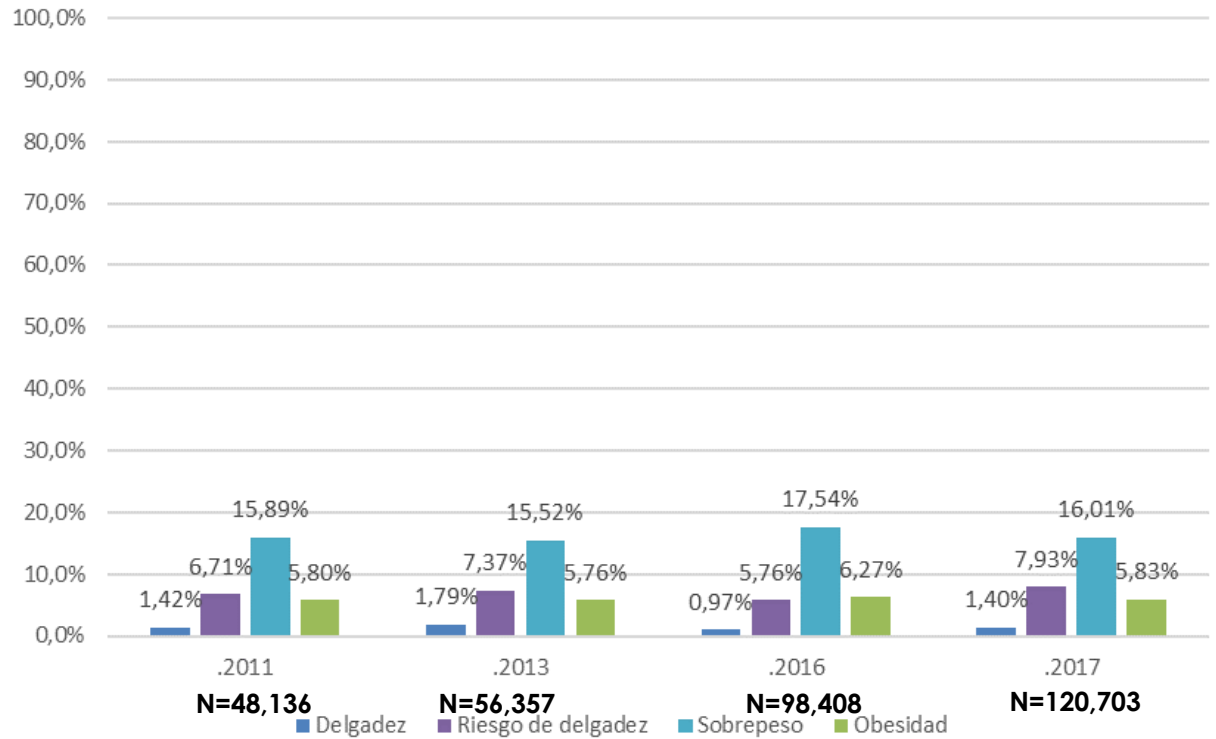

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Análisis comparativo de niños y niñas 2016-2017
Niños de 5 a 12 años

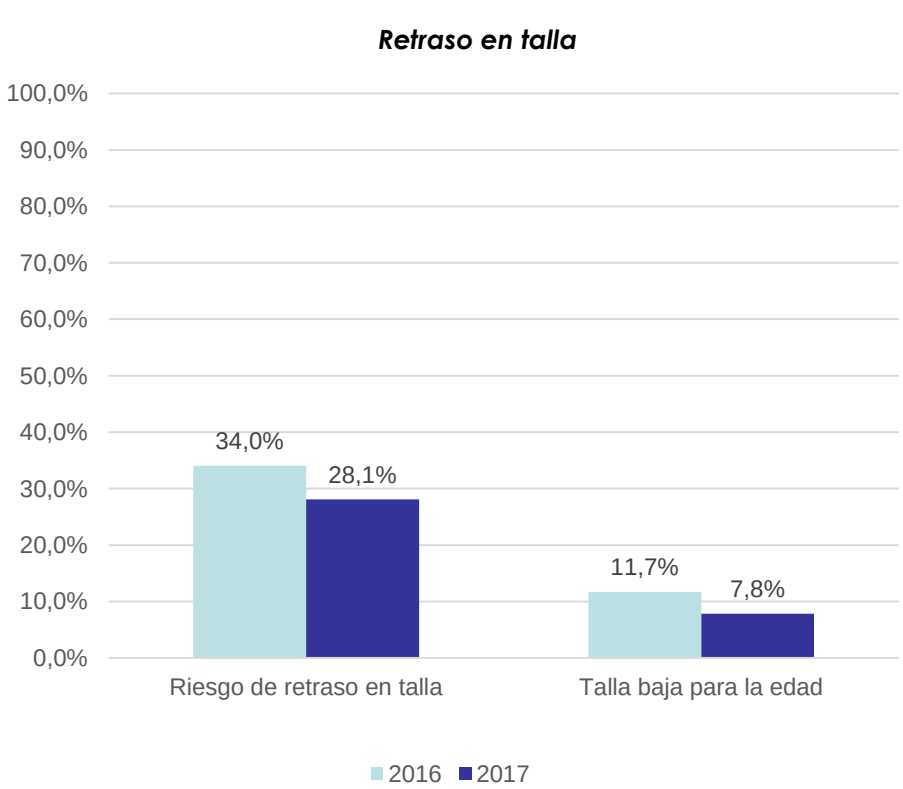

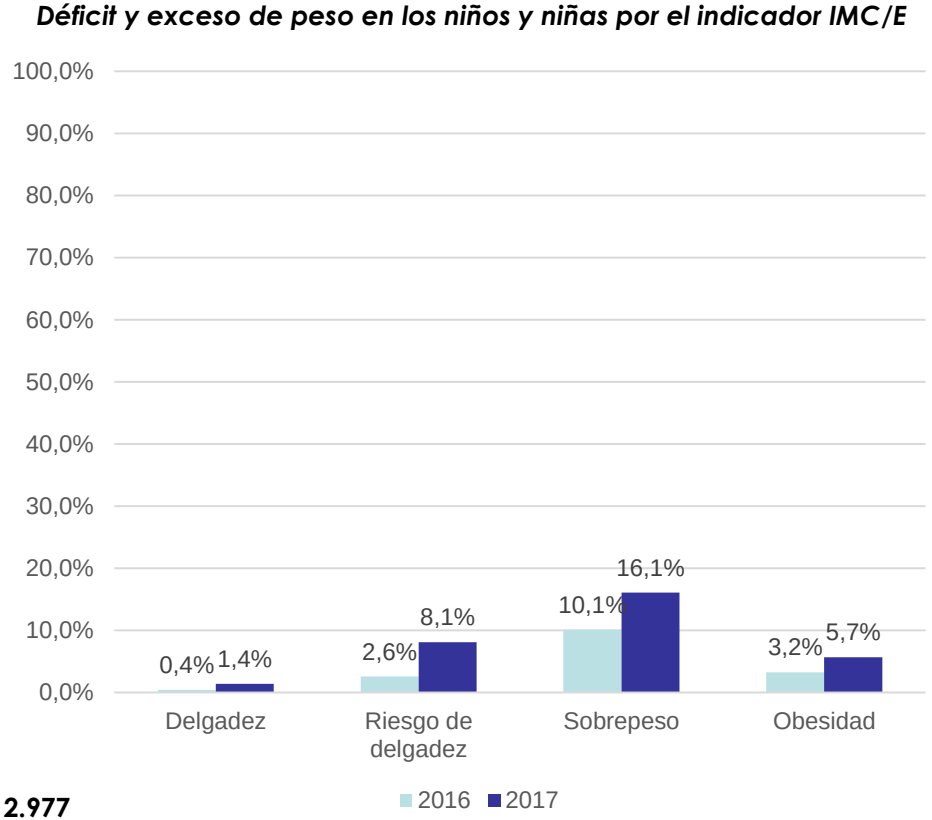

N=12.977

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Análisis comparativo de niños y niñas 2013-2017
Niños de 5 a 12 años

Retraso en talla

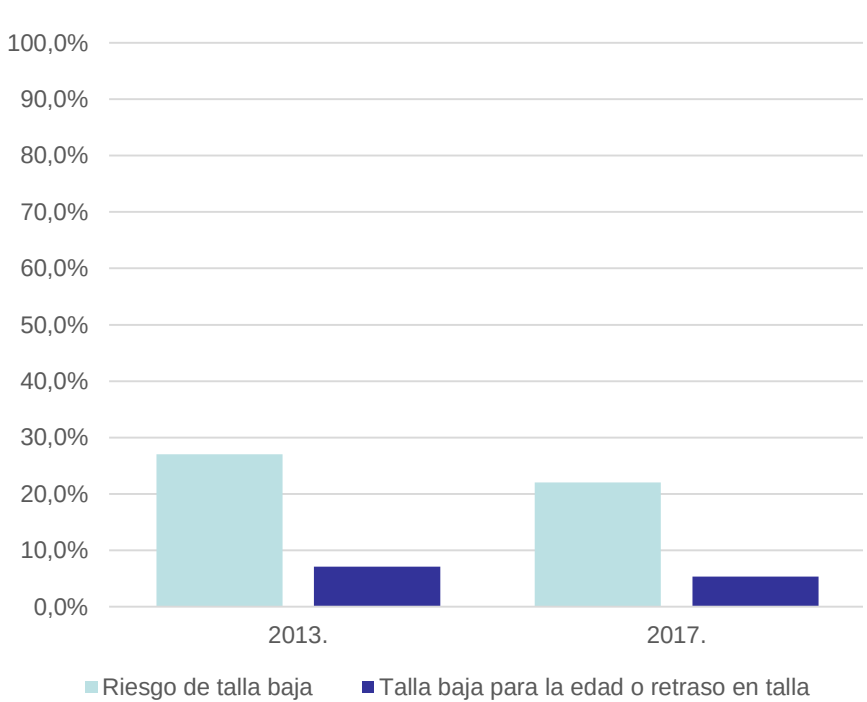

Déficit y exceso de peso en los niños y niñas por el indicador IMC/E

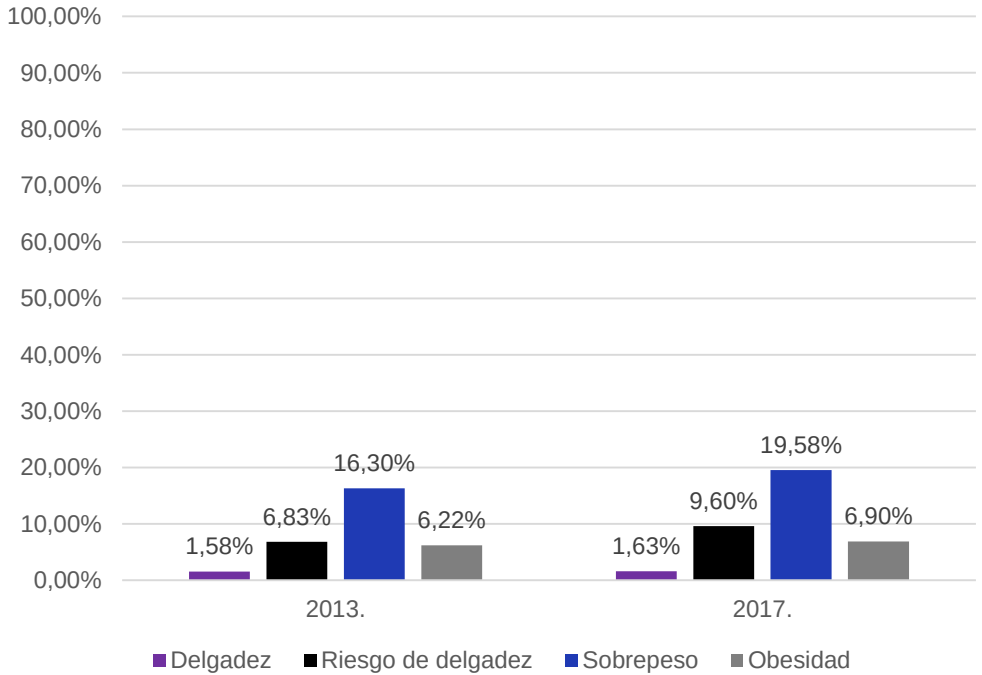

N= 30.177

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Estado nutricional adolescentes, jóvenes y adultos jornada nocturna

CNC

Déficit y exceso de peso en adolescentes, jóvenes y adultos por sexo

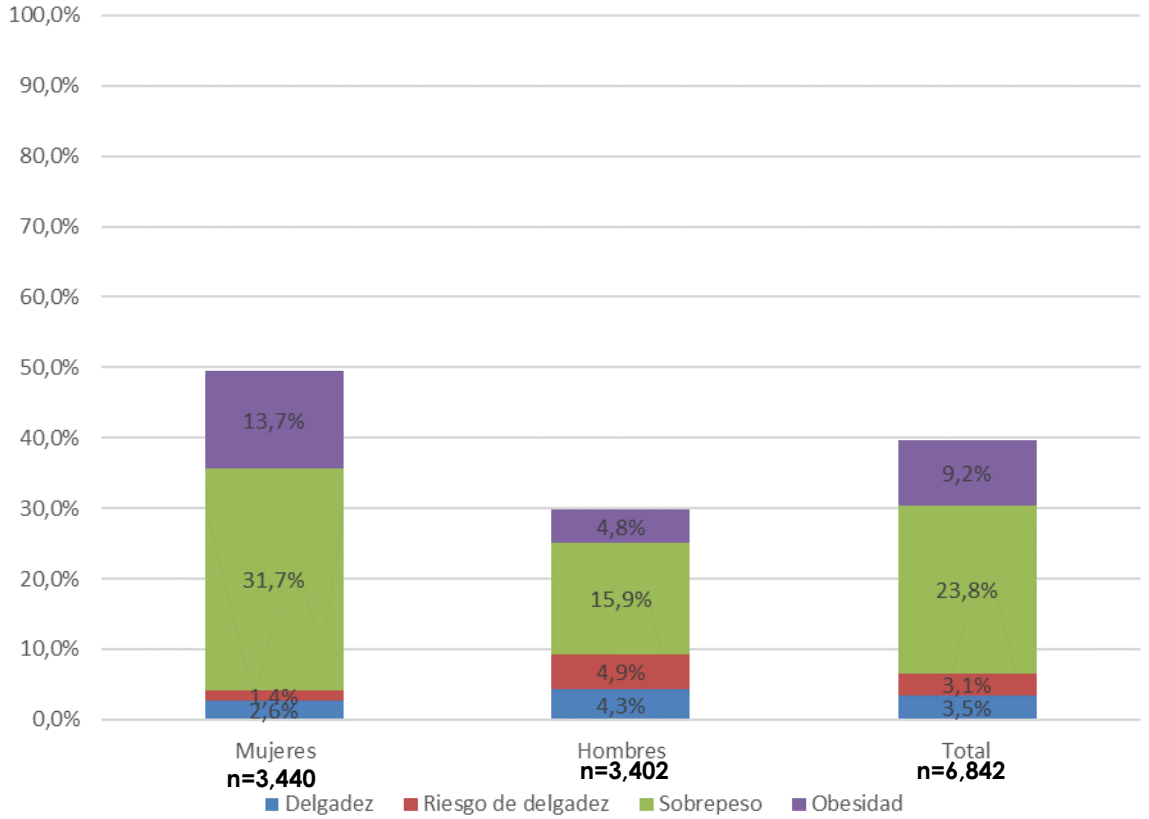

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Déficit y exceso de peso (IMC/E) en adolescentes, jóvenes y adultos por localidad

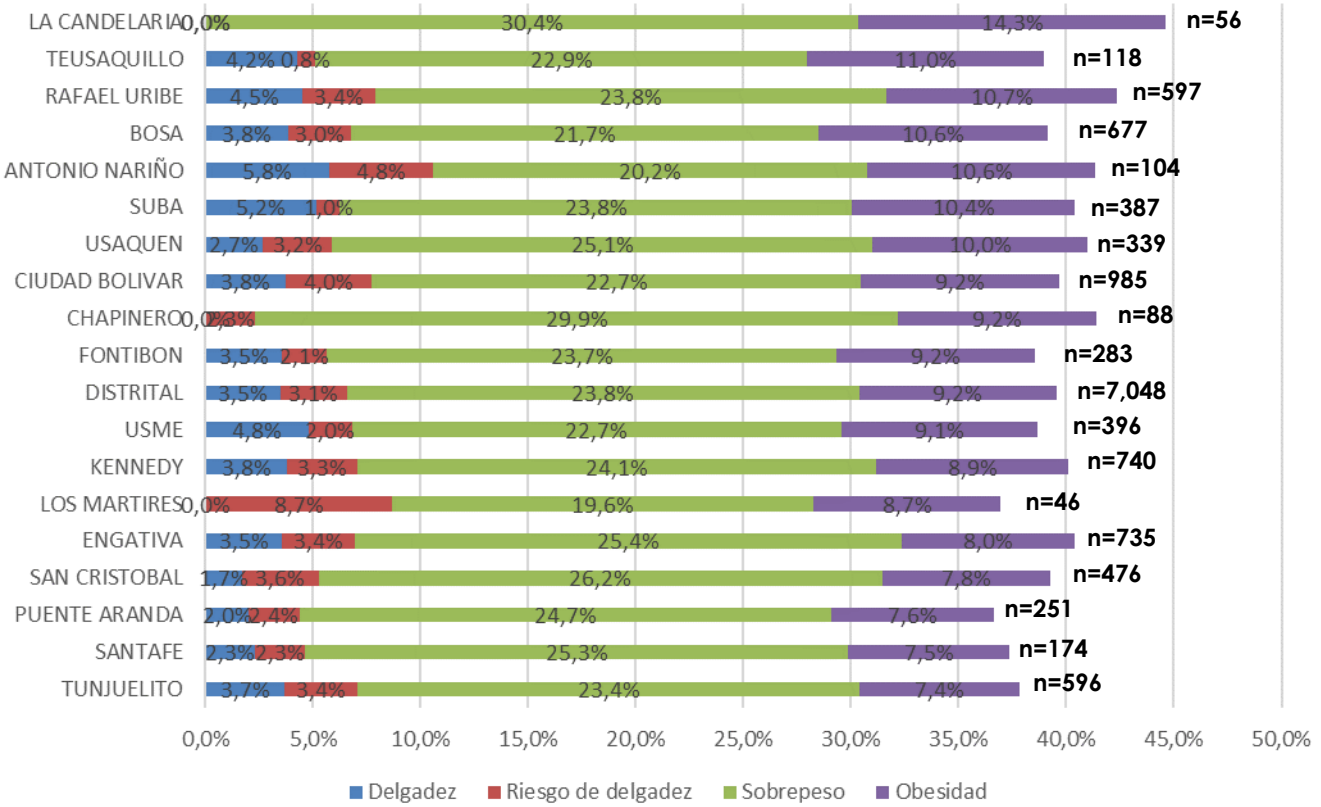

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Déficit y exceso de peso (IMC/E) en adolescentes, jóvenes y adultos por etnia

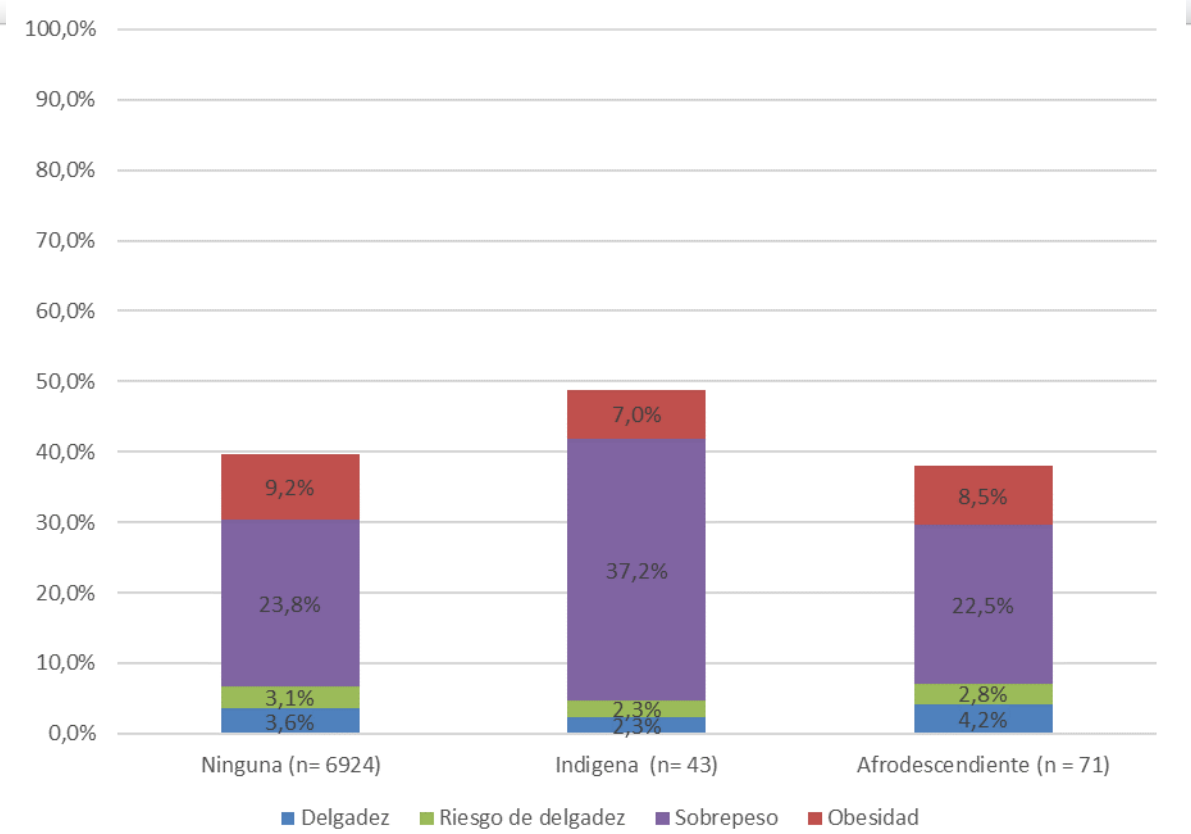

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Déficit y exceso de peso (IMC/E) en adolescentes, jóvenes y adultos por estrato

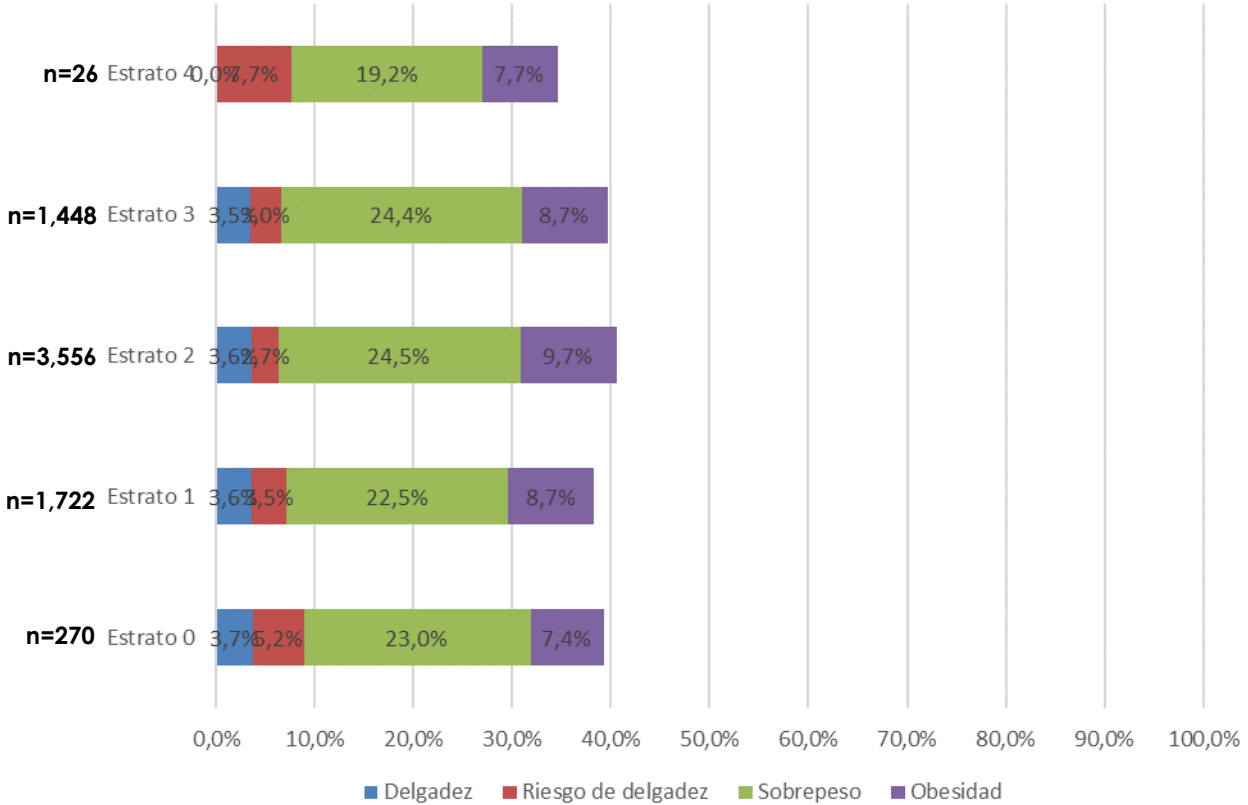

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Riesgo cardiovascular entre jóvenes y adultos por el indicador circunferencia de la cintura por sexo

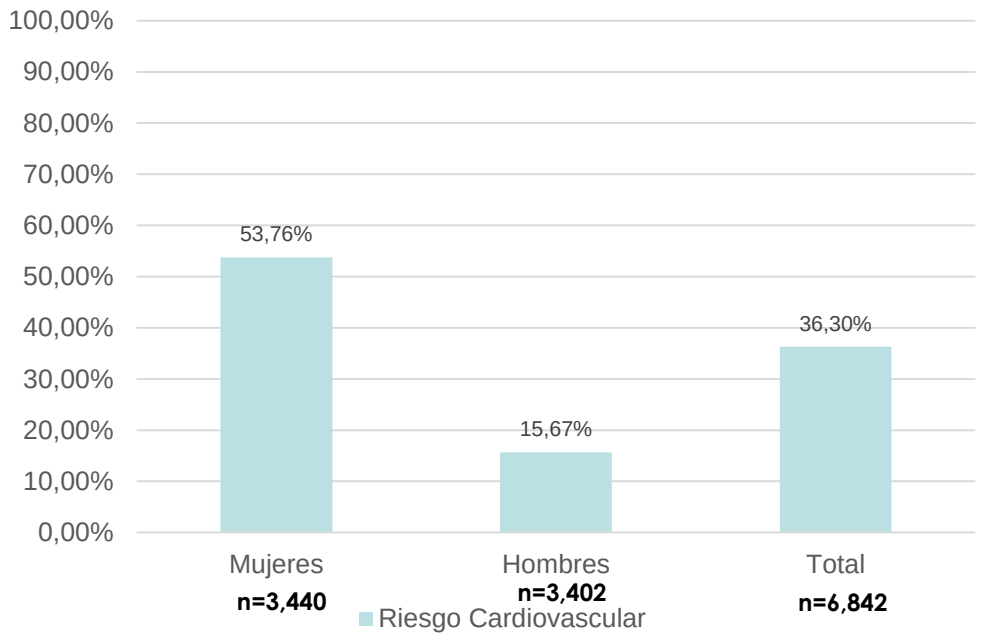

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Riesgo cardiovascular entre jóvenes y adultos por el indicador circunferencia de la cintura por localidad

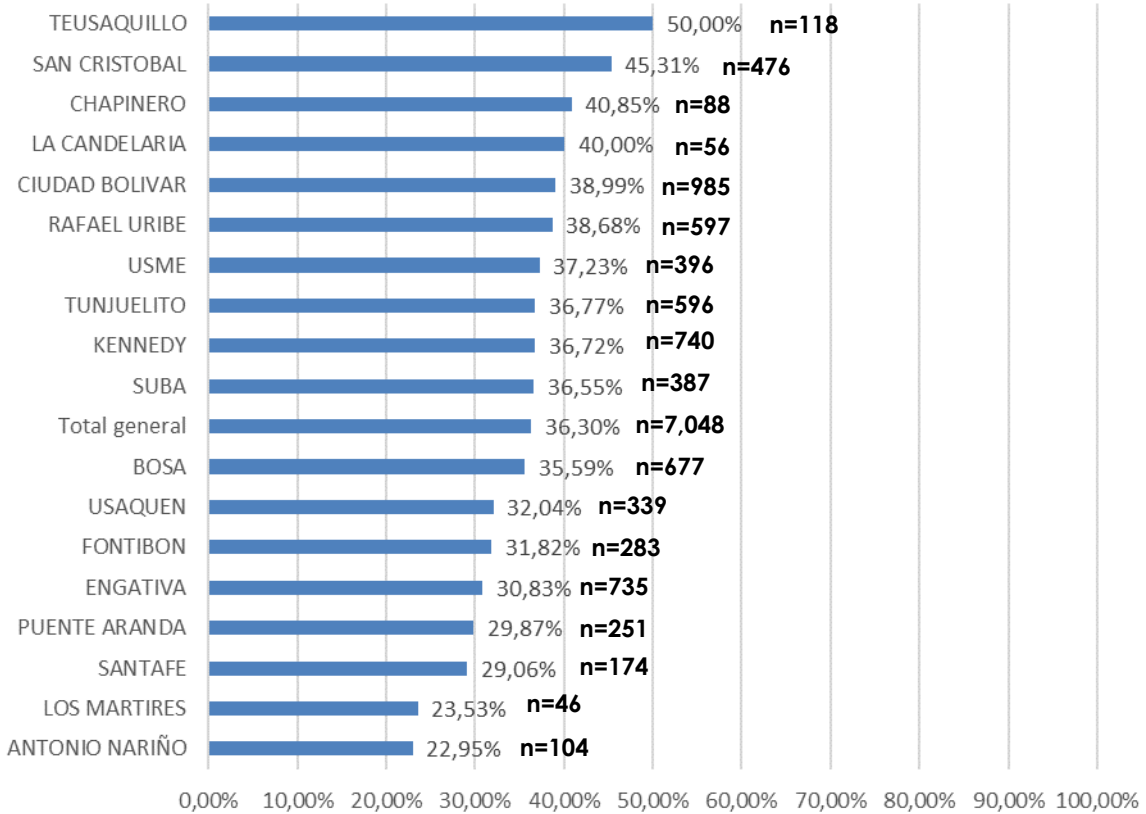

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Riesgo cardiovascular entre jóvenes y adultos por el indicador circunferencia de la cintura por etnia

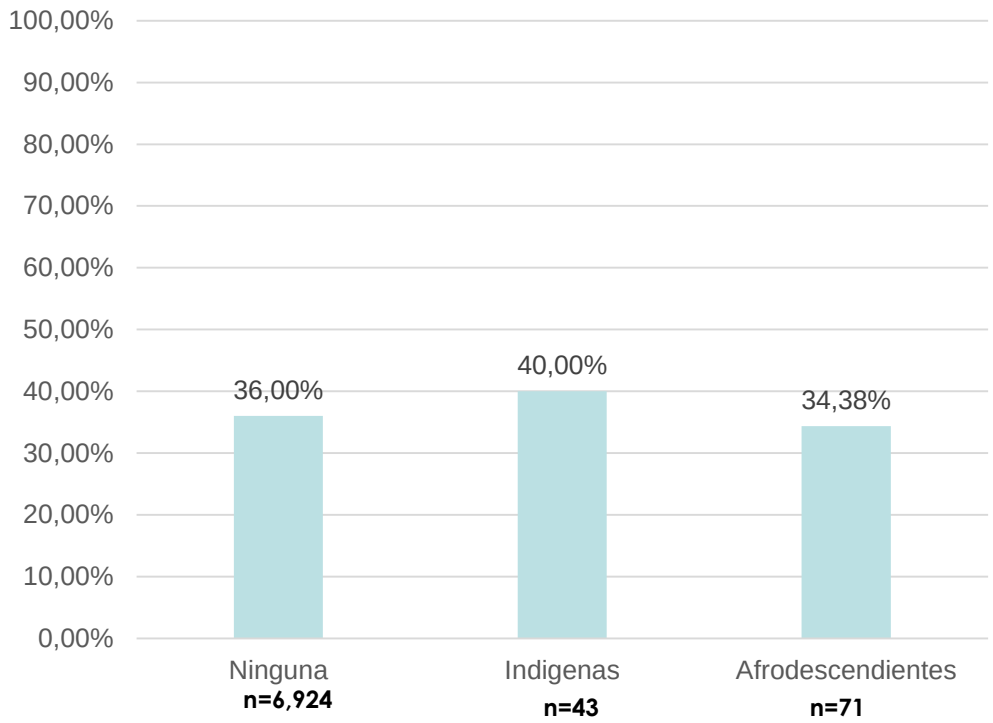

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

Riesgo cardiovascular entre jóvenes y adultos por el indicador circunferencia de la cintura por estrato

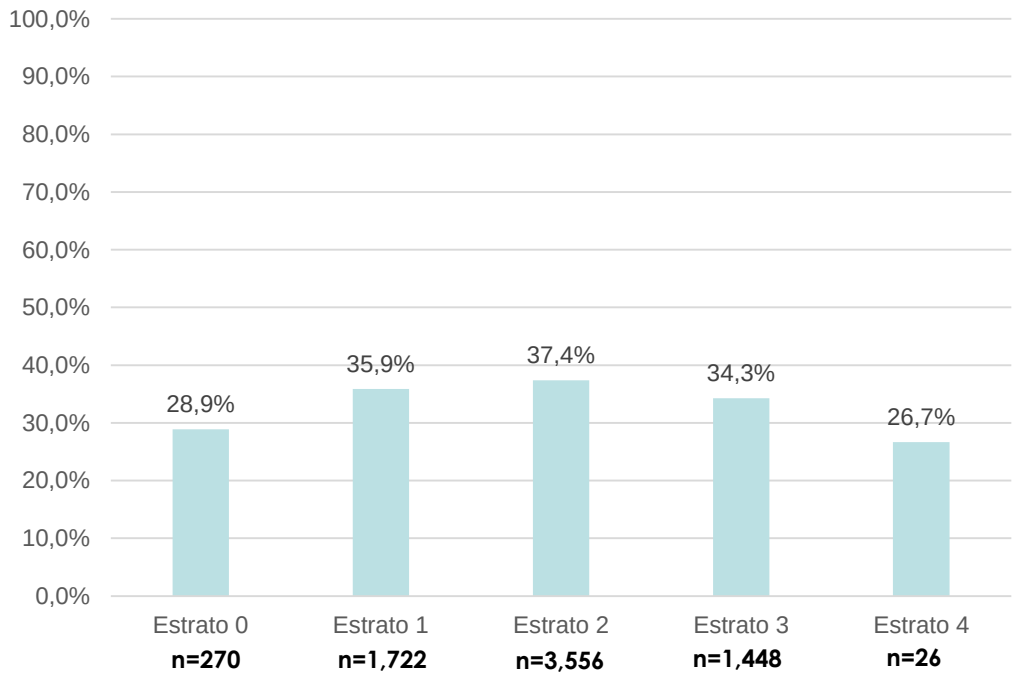

Fuente: Elaboración propia. CNC, diciembre de 2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Conclusiones y recomendaciones

CNC

Conclusiones y recomendaciones

- La prevalencia de retraso en talla entre los niños que asisten a los grados jardín, transición y quinto es del **7,3%**, situación que es más prevalente entre los niños más pequeños y en los niños de sexo masculino y en aquellos pertenecientes a la etnia indígena.

- A nivel local, también se presentan diferencias importantes en las prevalencias de retraso en talla, encontrando que las localidades Chapinero, La Candelaria, Usaquén, Sumapaz, Santafé, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme, Teusaquillo y Rafael Uribe presentan prevalencias de retraso en talla por encima de la prevalencia distrital.

- En cuanto a la delgadez, si bien la prevalencia distrital es de apenas el **1,6%** y por grados la mayor apenas alcanza el **1,9%**; es necesario hacer una identificación a nivel individual de cada uno de los niños y niñas que están en delgadez, para ahondar, en los factores determinantes de la situación y de ser necesario realizar una intervención específica que contribuya a mejorar el estado nutricional de este grupo poblacional.

Sugerencias y recomendaciones

- En este mismo sentido, y para el caso específico de **los niños menores de 5 años**, al analizar la presencia de **desnutrición aguda moderada y severa**, si bien la prevalencia es del **1,4%,** dado el riesgo que puede presentar, incluso para la vida, el hecho de presentar este tipo de desnutrición, se recomienda realizar los trámites necesarios para que se tomen las medidas necesarias para la intervención de estos niños, tomando como referencia lo contenido en la ruta de atención de la desnutrición aguda moderada y severa elaborada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- En el otro extremo, están los niños que presentan **riesgo de sobrepeso, sobrepeso y obesidad**, que es una problemática que se ha venido incrementando de forma constante entre la población colombiana. El garantizar una intervención a esta problemática durante la niñez, se constituye en una oportunidad para evitar el llegar a la adolescencia o la adultez con obesidad que se acompaña por lo general con el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles que afectan directamente la calidad de vida de las personas que las padecen.

Conclusiones y recomendaciones

- **El ámbito escolar** es un espacio propicio para el desarrollo de adecuados **hábitos alimentarios** y en general estilos de vida saludable, que contribuyan a mejorar o mantener el estado nutricional de los niños y niñas que asisten a los colegios. Por supuesto, estas intervenciones deben considerar un **componente que incluya a las familias** de los niños y niñas, dado que el hogar es otro de los ámbitos determinantes de las condiciones en que se desarrolla la población escolar.

- El **análisis comparativo** entre los resultados del censo **2016 y 2017**, permitió identificar la **disminución** en la prevalencia de **retraso en talla**; así como el **incremento** en los indicadores de **delgadez y sobrepeso**. Esta información también puede ser un insumo para la definición y orientación de intervenciones dirigidas a la población escolar; sin embargo, con la idea de poder ahondar en la identificación de los determinantes de estos cambios en el estado nutricional a través del tiempo, se sugiere para esta submuestra, ampliar las variables que se indaguen en lo relacionado con determinantes estructurales e intermedios de la situación nutricional.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CNC

Buenos Días Fernando,

Dando respuesta a la solicitud manifestada con radicado E-2018-60098 (adjunta), a continuación me permito compartirle la presentación final del Censo de Talla y Peso 2017 que realizó el Centro Nacional de Consultoría, en donde se puede apreciar en las diapositivas 45-49 el comparativo con los años anteriores (años 2011, 2013, 2016, y 2017), donde se ha realizado la toma de Talla y Peso en los estudiantes.

Cabe resaltar que el estado nutricional de los estudiantes no está ligado directamente con la alimentación que proporciona la SED dentro de las instituciones educativas, ya que nosotros solo cubrimos una parte del total del requerimiento diario de energía (calorías) y macronutrientes (Proteínas, Grasas y Carbohidratos) que necesitan los niños, a través de nuestros complementos alimentarios:

-Refrigerio 22% del Valor calórico total

-Desayuno 22% Valor calórico total

-Almuerzo y/o Cena 30% del Valor Calórico Total

Cualquier duda quedo atenta

Claudia Virginia Sanabria López

Líder de Nutrición

Bienestar Estudiantil

Secretaría de Educación Distrito Bogotá

Información acerca del proceso de bilingüismo en las IED - Mensaje (HTML)

Archivo | Mensaje | ¿Qué desea hacer?

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | MI | Más | Mover | Reglas | OneNote | Acciones | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Traducir | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Zoom

Eliminar | Responder | Mover | Etiquetas | Edición | Zoom

jue 12/04/2018 08:30 a.m.

LUISA FERNANDA MARTINEZ SIERRA

Información acerca del proceso de bilingüismo en las IED

Para 'albaoalarcon@gmail.com'

Mensaje enviado con importancia Alta.

RECTORES-EFL.pdf
0 bytes

Apreciada docente, buenos días.

En atención a su radicado E-20148-60115, me permito informarle que el Plan Distrital de Segunda Lengua busca formar ciudadanos que interactúan y abren las puertas de Bogotá al mundo, para que la ciudad se inserte en la economía global y en procesos de comunicación y apertura cultural. Para garantizar el fortalecimiento de las competencias comunicativas en una segunda lengua de los estudiantes y docentes en todos sus niveles, el Plan busca generar cambios significativos en la comunidad académica de manera que el uso de la segunda lengua sea una herramienta que integra aspectos sociales, culturales y laborales, que son la base para la formación integral de nuestros educandos.

Este propósito implica realizar un plan estructurado de desarrollo de las competencias comunicativas. En este sentido, apoyar y acompañar a los colegios del sistema educativo del distrito en el proceso pedagógico para fortalecer una segunda lengua, implica una focalización en el acompañamiento de procesos metodológicos, el desarrollo lingüístico y uso de materiales en el aula para impactar en las prácticas docentes y fortalecer el nivel de inglés o francés como segunda lengua en docentes y estudiantes.

Para la implementación de este plan la Secretaría de Educación se enmarca en la Guía 22 del Ministerio de Educación Nacional: Estándares Básicos de Competencias en lenguas extranjeras, inglés; los Derechos Básicos de Aprendizaje, y el Currículo Sugerido de Inglés, alineando las acciones del Plan con la política nacional. En este contexto, la enseñanza y el aprendizaje del inglés en la escuela es una prioridad para el Distrito y hace parte de la necesidad de preparar a los niños, niñas y jóvenes en la comunicación universal, aportando a la democratización en el acceso a educación de calidad.

Durante 2018, el Plan Distrital de Segunda Lengua se está implementando en 104 IED, siguiendo el criterio de focalización que se presenta a continuación:

- 19 localidades (sin Sumapaz).
- Colegios que venían trabajando alguno de los programas (Aula de inmersión o Modelo Bilingüe).
- Nivel de lengua de docentes sobre B2.
- Evaluación de base y diseño del Plan Distrital de Segunda Lengua.
- Voluntad de las Instituciones Educativas en desarrollar programas de Segunda Lengua

Adjunto encontrará la presentación PPT que se realizó el pasado 6 de marzo a las IED focalizadas por el PDSL, entre ellas el colegio Toberín IED, donde podrá observar las estrategias que aplicaremos este año.

Muchas gracias por su atención.

ES 11:29 a.m. 23/05/2018

JULIANA MARCELA MAHECHA MOTTA

De: JULIANA MARCELA MAHECHA MOTTA
Enviado el: miércoles, 25 de abril de 2018 11:47 a.m.
Para: ULIANOV DIAZ TORRES
Asunto: RESPUESTA A RADICADO E-2018-60299

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
ULIANOV DIAZ TORRES	Entregado: 25/04/2018 11:48 a.m.
ANGELA BERNAL PEDRAZA	Entregado: 25/04/2018 11:48 a.m.

ULIANOV DÍAZ TORRES
3214284616

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud en el Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas se da respuesta al radicado E-2018-60299, por parte de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas a la observación número tres "Dar mayor potestad y autoridad al docente".

La potestad y la autoridad de los docentes emanan de la constitución y la ley como una responsabilidad social y profesional que tiene su mayor expresión en los procesos de formación de los niños y jóvenes de las instituciones públicas y privadas. La potestad que es la transferencia de poder, se configura en el saber y el relacionamiento con los otros. El saber, no es solamente el saber académico y las titulaciones del proceso de cualificación de los docentes, el saber, es la reflexión del quehacer del maestro de su apuesta por entender los intereses y necesidades de sus estudiantes, de interpretar los rasgos esenciales de la sociedad y el continuo proceso de transformación de la ciencia y la tecnología y el relacionamiento con los otros alude a la gran capacidad de intercambio de saberes y sentires a la lectura de los entornos que configuran a los objetos y esencialmente a la posibilidad de erigirse como modelo de actuación en términos de consistencia y coherencia entre el pensar y el hacer.
Por lo tanto, la tarea del empoderamiento y de la autoridad de los docentes corresponde el primer lugar y principalmente a los docentes a través del mejoramiento de su práctica, a la institución educativa que conforma escenarios de dialogo y respeto mutuo entre directivos, docentes, estudiantes, administrativos, padres de familia y comunidad entorno. A la legislación que reconoce en los sujetos el principal sentido de su acción en la medida en que establece derechos, pero también deberes.
En virtud de lo anterior podemos colegir que la acción de reconocimiento a los docentes como sujeto de saber y constructores de ciudad y de sociedad establece la principal transferencia de autoridad y de potestad para atender el bien las preciado de la ciudad como son sus niños y jóvenes.

Agradecemos su interés en los temas que redundarán en una mejor y mayor Educación Distrital.

Atentamente,

DAVID ALBERTO MONTEALEGRE PEDROZA
Director de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas

58

3500

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

E-2018-60299
Dp - 3500
CC - 2400
- 2100

6/04/18

Anexo C: Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas

Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas	
Lugar:	H. Sheraton.
Fecha:	Febrero 28/2018
Nombre completo:	Ulianov Díaz Torres
Institución, Organización o Instancia de participación que representa:	Nivel Central.
Correo electrónico:	udiaz@educacionbogota.gov.co
Número de teléfono:	3214284616
Dirección para envío de correspondencia:	

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su(s) pregunta(s) propuesta(s), recomendación(es), observación(es) o sugerencia(s): Máximo tres preguntas por formato.

1) Entornos escolares, garantizar tranquilidad a los estudiantes para asistir a Estudios → 2400

2) Integrar a la familia en el proces educativo. → 2100

3) Dar mayor potestad y autoridad a docentes → 3500

JEFE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

I-2018-22179
E-2018-60328

Bogotá, D.C.

MEMORANDO

PARA: FABIOLA CAÑÓN
REDP

DE: KAREN EZPELETA MERCHAN
Directora de Contratación

ASUNTO: Respuesta Anexo C- Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas. E-2018-60328.

Cordial saludo;

En respuesta a la pregunta formulada en el marco del proceso de rendición de cuentas, del 18 de febrero de 2018, sobre: "*Justificar tanta contratación*" debemos manifestarle:

La Contratación de la SED, obedece al cumplimiento de los planes, programas, proyectos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo 2016-2019, para el cumplimiento de la política educativa del Distrito Capital, en tal virtud, está directamente relacionada con la prestación del servicio educativo y la garantía al derecho fundamental de la educación.

Cordial saludo,

KAREN EZPELETA MERCHAN
Directora de Contratación

Proyectó: Sonia Elejalde – Abogada

12-4-2018
9:30 AM

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De: TALIA MEJIA AHCAR
Enviado el: miércoles, 18 de abril de 2018 12:16 p.m.
Para: GIMNASIO OBREGON2 <gimnasiobregon@gmail.com>
CC: LINA MARIA ARISTIZABAL DURAN <lmaristizabal@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Respuesta Pregunta Formulada en el Marco del Proceso de Rendición de Cuentas

Señores

GIMNASIO OBREGÓN

Atn. Luz Adriana Valencia

Ciudad

Estimada Luz Adriana,

En atención a la solicitud formulada por usted en el marco del Proceso de Rendición de Cuentas llevado a cabo el pasado 28 de febrero de 2018 en el hotel Sheraton:

"Brindar información mas precisa de como lograron. Los Nuevos Centros de Formación"

De la manera más atenta le informamos que, entendemos que su solicitud hace referencia a los Centros de INNOVACIÓN y en ese sentido, consideramos de la mayor relevancia que ud conozca el contexto e intencionalidad de los mismos:

En el artículo 22º del Decreto 330 de 2008 se establece que la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas tiene las siguientes funciones*: A. Diseñar y ejecutar políticas y estrategias dirigidas a la formación de educadores en servicio. […] C. Establecer una política de estímulos a las innovaciones pedagógicas, curriculares e institucionales por*

parte de los docentes y docentes directivos, así como a su sistematización, intercambio y divulgación. […].

Por otro lado, el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 "Bogotá Mejor Para Todos", aprobado mediante acuerdo 645 de 2016 del Concejo de Bogotá, en el programa Calidad educativa para todos, busca garantizar el derecho a una educación de calidad que brinde oportunidades de aprendizaje para la vida y ofrezca a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes oportunidades para el mejoramiento de las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, mediante el desarrollo de prácticas pedagógicas que despierten la curiosidad, el interés y la motivación por aprender e investigar, contribuyendo así a la formación de ciudadanos más felices, forjadores de cultura ciudadana, responsables con el entorno y protagonistas del progreso y desarrollo de la ciudad. En ese sentido y conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, la Secretaría de Educación Distrital emprendió acciones para el reconocimiento de los docentes y directivos docentes como actores fundamentales del proceso formativo de los estudiantes. La estrategia contempla entre otras acciones, **la creación de la Red de Innovación del Maestro y el fomento a la innovación educativa**.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Educación estableció el proyecto: 1040 *"Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y Directivos Docentes líderes de la transformación Educativa*" el cual define como objetivo *general "Conformar la Red de Innovación del Maestro en Bogotá a través del fortalecimiento y visibilización de sus experiencias y del desarrollo de estrategias de formación pedagógica y disciplinar con el fin incidir en la transformación educativa de la ciudad.*" La estrategia propuesta está comprometida con la formación de 11.495 maestros y maestras del Distrito, la puesta en marcha del intercambio de saber pedagógico de los maestras, maestros y directivos docentes en el marco de la consolidación de la Red de Innovación de maestros la creación y **de la construcción de tres (3) Centros de Innovación como espacios para promover la innovación educativa, instalar la cultura de innovación en la escuela, y también como escenarios para el desarrollo profesional y personal de los maestros, maestras y directivos docentes.**

A la fecha, se han puesto en funcionamiento dos (2) de estos centros, uno de los cuales está ubicado en las instalaciones de la Fundación Dividendo por Colombia, y tiene como propósito el desarrollo de la estrategia Ser0 Laboratorio Vivo. Esta es una estrategia de experimentación y co-creación para diseñar soluciones concretas a los problemas reales de las escuelas. En este sentido es necesario comprender que, en este espacio participan varios actores en la generación de una cultura de innovación a través de la acción directa, con una mirada interdisciplinar e interinstitucional.

El segundo centro en funcionamiento, se encuentra ubicado en las instalaciones del Centro de gestión de RedP y su intencionalidad está asociada al fomento de la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como instrumento para la transformación de las prácticas pedagógicas y de aula de los maestros, maestras y directivos docentes del Distrito.

El tercero, estará en funcionamiento desde enero de 2019 en Casa Campín, una edificación de tres pisos de las Secretaría ubicada en la localidad de Barrios Unidos, que tendrá como objetivo promover la preservación, consolidación y desarrollo de la memoria pedagógica de la ciudad y fomentar la investigación docente y la sistematización de esta producción, a través de la oferta de una parrilla orientada al enriquecimiento de las maestras, maestros y directivos docentes del distrito en su espíritu innovador e investigativo. Lo anterior, orientado por los lineamientos y objetivos del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico (IDEP) y promoviendo su articulación con las iniciativas y conocimiento de los centros de investigación de las Universidades.

Espero con lo anterior, haber atendido su requerimiento de información.

Con un cordial saludo,

TALIA MEJIA AHCAR

Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

Cel: 3185457837

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

JULIANA MARCELA MAHECHA MOTTA

De: JULIANA MARCELA MAHECHA MOTTA
Enviado el: miércoles, 25 de abril de 2018 12:17 p.m.
Para: COLEGIO INTEGRADO SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
Asunto: RESPUESTA A RADICADO E-2018-61899

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
COLEGIO INTEGRADO SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	
ANGELA BERNAL PEDRAZA	Entregado: 25/04/2018 12:18 p.m.

MARIBEL TOVAR PEÑA
3102098860

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud en el Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas se da respuesta al radicado E-2018-61899, por parte de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Educación, Articulo 110 y ratificado en la Decreto 1075 de 2015 que la formación de los docentes está a cargo del docente, la institución educativa, la entidad territorial y el gobierno nacional, en este sentido la oferta de la SED cubre necesidades y expectativas de los docentes e instituciones educativas en un número de 11420 oportunidades tanto en formación inicial, permanente o postgradual, como en la construcción de escenarios y dinámicas para la investigación, la innovación y la trasformación de las practicas pedagógicas.
Es claro que los trece mil millones de inversión no cubren a la totalidad de los docentes de la planta de la Secretaría de Educación, pero corresponde a los docentes, a las instituciones educativas y a las localidades activar procesos de formación y desarrollo en el ser, el saber y el hacer de las maestras, maestros y directivos.
La totalidad de los procesos de formación en los distintos niveles tienen como condición proceder de una decisión de carácter institucional y como compromiso el adelantar procesos de socialización, de saberes, experiencias y reconocimientos alcanzados por los docentes postulados por cada institución educativa, es decir, que los procesos de formación deben afectar al conjunto de los docentes de la institución en la actualización de saberes, en la transformación de prácticas y en el desarrollo profesional de los docentes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

JULIANA MAHECHA MOTTA
Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 2179
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

13.00241

69

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

E-2018-61899
Op- 3500
12/04/18

Anexo C: Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas

Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas	
Lugar:	Bogotá
Fecha:	28. feb 2018
Nombre completo:	Maribel Tovar Peña
Institución, Organización o Instancia de participación que representa:	Colegio Integrado Santo Toribio de Mogrovejo
Correo electrónico:	colegioistm@hotmail.com
Número de teléfono:	3102098860
Dirección para envío de correspondencia:	

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su(s) pregunta(s) propuesta(s), recomendación(es), observación(es) o sugerencia(s): Máximo tres preguntas por formato.

1) Formadores para Educación Especial en cantidad y Calidad. → 3500

2) Capacitación a todos los Docentes. NO solo en un porcentaje de Profesores. → 3500

3)

JULIANA MARCELA MAHECHA MOTTA

De: JULIANA MARCELA MAHECHA MOTTA
Enviado el: miércoles, 25 de abril de 2018 11:47 a.m.
Para: ULIANOV DIAZ TORRES
Asunto: RESPUESTA A RADICADO E-2018-60299

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
ULIANOV DIAZ TORRES	Entregado: 25/04/2018 11:48 a.m.
ANGELA BERNAL PEDRAZA	Entregado: 25/04/2018 11:48 a.m.

ULIANOV DÍAZ TORRES
3214284616

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud en el Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas se da respuesta al radicado E-2018-60299, por parte de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas a la observación número tres "Dar mayor potestad y autoridad al docente".

La potestad y la autoridad de los docentes emanan de la constitución y la ley como una responsabilidad social y profesional que tiene su mayor expresión en los procesos de formación de los niños y jóvenes de las instituciones públicas y privadas. La potestad que es la transferencia de poder, se configura en el saber y el relacionamiento con los otros. El saber, no es solamente el saber académico y las titulaciones del proceso de cualificación de los docentes, el saber, es la reflexión del quehacer del maestro de su apuesta por entender los intereses y necesidades de sus estudiantes, de interpretar los rasgos esenciales de la sociedad y el continuo proceso de transformación de la ciencia y la tecnología y el relacionamiento con los otros alude a la gran capacidad de intercambio de saberes y sentires a la lectura de los entornos que configuran a los objetos y esencialmente a la posibilidad de erigirse como modelo de actuación en términos de consistencia y coherencia entre el pensar y el hacer.
Por lo tanto, la tarea del empoderamiento y de la autoridad de los docentes corresponde el primer lugar y principalmente a los docentes a través del mejoramiento de su práctica, a la institución educativa que conforma escenarios de dialogo y respeto mutuo entre directivos, docentes, estudiantes, administrativos, padres de familia y comunidad entorno. A la legislación que reconoce en los sujetos el principal sentido de su acción en la medida en que establece derechos, pero también deberes.
En virtud de lo anterior podemos colegir que la acción de reconocimiento a los docentes como sujeto de saber y constructores de ciudad y de sociedad establece la principal transferencia de autoridad y de potestad para atender el bien las preciado de la ciudad como son sus niños y jóvenes.

Agradecemos su interés en los temas que redundarán en una mejor y mayor Educación Distrital.

Atentamente,

DAVID ALBERTO MONTEALEGRE PEDROZA
Director de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas

58

3500

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

E-zak - 60299
Dp - 3500
CC - 2400
- 2100

6/04/18

Anexo C: Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas

Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas	
Lugar:	H. Sheraton
Fecha:	Febrero 28/2018
Nombre completo:	Ulianov Díaz Torres
Institución, Organización o Instancia de participación que representa:	Nivel Central.
Correo electrónico:	udiaz@educacionbogota.gov.co
Número de teléfono:	32142846/6
Dirección para envío de correspondencia:	

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su(s) pregunta(s) propuesta(s), recomendación(es), observación(es) o sugerencia(s): Máximo tres preguntas por formato.

1) Entornos escolares, garantizar tranquilidad a los estudiantes para asistir a Estudios → 2400

2) Integrar a la familia en el proces educativos → 2100

3) Dar mayor potestad y autoridad a docentes → 3500

JEFE

JULIANA MARCELA MAHECHA MOTTA

De: JULIANA MARCELA MAHECHA MOTTA
Enviado el: miércoles, 25 de abril de 2018 11:22 a.m.
Para: 'marleny.aguirre@unilibre.edu.es'
Asunto: RESPUESTA A RADICADO E-2018-59758

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'marleny.aguirre@unilibre.edu.es'	
ANGELA BERNAL PEDRAZA	Entregado: 25/04/2018 11:23 a.m.

MARLENY AGUIRRE CHICA
Av. Cra. 70 # 53-40
3173097080

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud en el Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas se da respuesta al radicado E-2018-59758, por parte de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas a su pregunta número dos ¿Qué se debería implementar para fortalecer el rol social del maestro en una sociedad tan decadente?

El rol social del maestro se implementa a través de un ejercicio individual y colectivo; individual, en su ejercicio cotidiano e interacción con el saber con los estudiantes, con la organización escolar y con el entorno, y colectivo, por medio de las acciones de reflexión de la práctica de desarrollo y evaluación entre pares de la configuración de procesos de investigación e innovación en el aula, en la institución, en el territorio y en la ciudad.
El rol social del maestro se desarrolla a partir del reconocimiento, del contexto donde actúa, en la construcción de diálogos con actores, ambientes y procesos circundantes, en la configuración de lenguajes que posibilitan la interacción entre el mundo escolar y el mundo social que rodea a la institución educativa.
El dialogo entre el adentro y el afuera permite rebasar los límites artificiales y la sobrevaloración del saber escolar como la única forma valida desconociendo otros lugares epistémicos que configuran al sujeto y a sus sentidos de vida. Los estudiantes al igual que el maestro son sujetos de afuera que comparten el adentro, tomando de este los elementos que mejor le permiten habitar el afuera.
Para lograr esas percepciones los procesos internos de la institución deben generar espacios y dispositivos de conversación y reconocimiento de experiencias, saberes y conocimientos tanto del adentro como del afuera; el territorio debe permitir la confluencia de diferentes dinámicas sociales configuradas en tiempos y espacios diversos y con actores cuya principal característica es su diversidad.
La SED a través del Plan de Desarrollo contribuye a reconfiguración y re significación de los entornos por parte de las comunidades a través de diversos proyectos y en particular, la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas auspicia a través de los procesos de formación y de las acciones que potencian las innovaciones pedagógicas una nueva ruta que permitan el reconocimiento de los maestros como actores sociales capaces de ser partícipes en las transformaciones de su institución y comunidad.

Agradecemos su interés en los temas que redundarán en una mejor y mayor Educación Distrital.

Atentamente,

DAVID ALBERTO MONTEALEGRE PEDROZA

E-2018-59758

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo C: Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas

Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas	
Lugar:	UNIVERSIDAD LIBRE
Fecha:	FEBRERO 28/2018
Nombre completo:	MARLENY AGUIRRE CHICA
Institución, Organización o Instancia de participación que representa:	UNIVERSIDAD LIBRE
Correo electrónico:	marleny.aguirre@unilibre.edu.co
Número de teléfono:	3173097080
Dirección para envío de correspondencia:	AV. CRA. 70 Nº 53-40

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su(s) pregunta(s) propuesta(s), recomendación(es), observación(es) o sugerencia(s): Máximo tres preguntas por formato.

1) Cómo se construye la política educativa en la ciudad y cómo se garantiza la presencia de agentes educativos en la definición de la misma? → 3.000

2) Qué se debería implementar para fortalecer el rol social del maestro en una sociedad tan decadente? → 3500

3) Cuáles retos sociales y culturales tiene la educación en Bogotá? → 3.000

De: TALIA MEJIA AHCAR
Enviado el: miércoles, 18 de abril de 2018 12:27 p.m.
Para: JARDIN INFANTIL CARTAGENA DE INDIAS <cartagena1324@hotmail.com>
CC: LINA MARIA ARISTIZABAL DURAN <lmaristizabal@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Respuesta Pregunta Formulada en el Marco del Proceso de Rendición de Cuentas

Señores

JARDIN INFANTIL CARTAGENA DE INDIAS

Atn. Carolina del Río

Ciudad

Estimada Carolina,

En atención a la solicitud formulada por usted en el marco del Proceso de Rendición de Cuentas llevado a cabo el pasado 28 de febrero de 2018 en el hotel Sheraton:

"Mayor información sobre los nuevos centros de información"

De la manera más atenta le informamos que, entendemos que su solicitud hace referencia a los Centros de INNOVACIÓN y en ese sentido, consideramos de la mayor relevancia que ud conozca el contexto e intencionalidad de los mismos:

En el artículo 22º del Decreto 330 de 2008 se establece que la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas tiene las siguientes funciones*: A. Diseñar y ejecutar políticas y estrategias dirigidas a la formación de educadores en servicio. […] C. Establecer una política de estímulos a las innovaciones pedagógicas, curriculares e institucionales por parte de los docentes y docentes directivos, así como a su sistematización, intercambio y divulgación. […].*

Por otro lado, el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, aprobado mediante acuerdo 645 de 2016 del Concejo de Bogotá, en el programa Calidad educativa para todos, busca garantizar el derecho a una educación de calidad que brinde oportunidades de aprendizaje para la vida y ofrezca a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes oportunidades para el mejoramiento de las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, mediante el desarrollo de prácticas pedagógicas que despierten la curiosidad, el interés y la motivación por aprender e investigar, contribuyendo así a la formación de ciudadanos más felices, forjadores de cultura ciudadana, responsables con el entorno y protagonistas del progreso y desarrollo de la ciudad. En ese sentido y conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, la Secretaría de Educación Distrital emprendió acciones para el reconocimiento de los docentes y directivos docentes como actores fundamentales del proceso formativo de los estudiantes. La estrategia contempla entre otras acciones, **la creación de la Red de Innovación del Maestro y el fomento a la innovación educativa**.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Educación estableció el proyecto: 1040 *“Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y Directivos Docentes líderes de la transformación Educativa*” el cual define como objetivo *general “Conformar la Red de Innovación del Maestro en Bogotá a través del fortalecimiento y visibilización de sus experiencias y del desarrollo de estrategias de formación pedagógica y disciplinar con el fin incidir en la transformación educativa de la ciudad.*” La estrategia propuesta está comprometida con la formación de 11.495 maestros y maestras del Distrito, la puesta en marcha del intercambio de saber pedagógico de los maestras, maestros y directivos docentes en el marco de la consolidación de la Red de Innovación de maestros la creación y **de la construcción de tres (3) Centros de Innovación como espacios para promover la innovación educativa, instalar la cultura de innovación en la escuela, y también como escenarios para el desarrollo profesional y personal de los maestros, maestras y directivos docentes.**

A la fecha, se han puesto en funcionamiento dos (2) de estos centros, uno de los cuales está ubicado en las instalaciones de la Fundación Dividendo por Colombia, y tiene como propósito el desarrollo de la estrategia Ser0

Laboratorio Vivo. Esta es una estrategia de experimentación y co-creación para diseñar soluciones concretas a los problemas reales de las escuelas. En este sentido es necesario comprender que, en este espacio participan varios actores en la generación de una cultura de innovación a través de la acción directa, con una mirada interdisciplinar e interinstitucional.

El segundo centro en funcionamiento, se encuentra ubicado en las instalaciones del Centro de gestión de RedP y su intencionalidad está asociada al fomento de la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como instrumento para la transformación de las prácticas pedagógicas y de aula de los maestros, maestras y directivos docentes del Distrito.

El tercero, estará en funcionamiento desde enero de 2019 en Casa Campín, una edificación de tres pisos de las Secretaría ubicada en la localidad de Barrios Unidos, que tendrá como objetivo promover la preservación, consolidación y desarrollo de la memoria pedagógica de la ciudad y fomentar la investigación docente y la sistematización de esta producción, a través de la oferta de una parrilla orientada al enriquecimiento de las maestras, maestros y directivos docentes del distrito en su espíritu innovador e investigativo. Lo anterior, orientado por los lineamientos y objetivos del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico (IDEP) y promoviendo su articulación con las iniciativas y conocimiento de los centros de investigación de las Universidades.

Espero con lo anterior, haber atendido su requerimiento de información.

Con un cordial saludo,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TALIA MEJIA AHCAR

Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

Cel: 3185457837

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2018.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA No.
No. Radicación S-2018-
Fecha 02/05/2018

Señora.
María Teresa Acuña.
SED Dirección de Contratación.
3003071366.
rectorsanmartin@hotmail.com.
Ciudad.

Asunto: *Respuesta de petición E-2018-62029, Información de Becas para Acceso a Educación Superior.*

Atento saludo.

De acuerdo con la petición presentada, me permito informarle que la Secretaría de Educación del Distrito, cuenta con estrategias para facilitar el acceso a educación superior en la modalidad técnica profesional, tecnológica y universitaria, mediante Fondos de Financiación para el Acceso a la Educación Superior, dirigidos a egresados del sistema educativo de Bogotá, y de estratos socioeconómicos 1,2 y 3.

En este sentido, las condiciones para inscripción, requisitos y fechas de convocatoria para acceder a las estrategias de acceso a la educación superior de la Secretaría de Educación del Distrito pueden ser consultadas en la página www.educacionbogota.gov.co. –Educación Bogotá – Servicios – Estudiantes – Becas Crédito para Educación Superior.

De igual forma, las condiciones de inscripción y fechas de convocatoria del SENA las podrá consultar en el siguiente link: http://senasofiapluscursos.com.co/guias/requisitos-para-estudiar-en-el-sena-2017.

Si requiere mayor información relacionada, por favor comunicarse al teléfono 3241000 ext: 4341.

Cordialmente;

JUAN MAURICIO TORRES JARAMILLO.
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

Elaboró: Jennifer Lorena Moreno Arcila- Profesional Dirección Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2018.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA No.
No. Radicación S-2018-
Fecha 02/05/2018

Señor.
Albeiro Bolivar Monroy.
Calle 23 # 66-39.
albomo@hotmail.com.
7772943.
Ciudad.

Asunto: *Respuesta de peticiónE-2018-62052 Acceso a Educación Superior a jóvenes de recursos.*

Atento saludo.

De acuerdo con la petición presentada, me permito informarle que la Secretaría de Educación del Distrito, cuenta con estrategias para facilitar el acceso a educación superior en la modalidad técnica profesional, tecnológica y universitaria, mediante Fondos de Financiación para el Acceso a la Educación Superior, dirigidos a egresados del sistema educativo de Bogotá, y de estratos socioeconómicos 1,2 y 3.

En este sentido, las condiciones para inscripción, requisitos y fechas de convocatoria para acceder a las estrategias de acceso a la educación superior de la Secretaría de Educación del Distrito pueden ser consultadas en la página www.educacionbogota.gov.co. –Educación Bogotá – Servicios – Estudiantes – Becas Crédito para Educación Superior.

De igual forma, las condiciones de inscripción y fechas de convocatoria del SENA las podrá consultar en el siguiente link: http://senasofiapluscursos.com.co/guias/requisitos-para-estudiar-en-el-sena-2017.

Si requiere mayor información relacionada, por favor comunicarse al teléfono 3241000 ext: 4341.

Cordialmente;

JUAN MAURICIO TORRES JARAMILLO.
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

Elaboró. Jennifer Lorena Moreno Arcila- Profesional Dirección Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2018.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA No.	
No. Radicación	S-2018-
Fecha	30/04/2018

Señor.
Iván Enriquez Narváez.
3218008812
Ciudad.

Asunto: *Respuesta de petición E-2018-62065, Información de Becas para Acceso a Educación Superior.*

Atento saludo.

De acuerdo con la petición presentada, me permito informarle que la Secretaría de Educación del Distrito, cuenta con estrategias para facilitar el acceso a educación superior en la modalidad técnica profesional, tecnológica y universitaria, mediante Fondos de Financiación para el Acceso a la Educación Superior, dirigidos a egresados del sistema educativo de Bogotá, y de estratos socioeconómicos 1,2 y 3.

En este sentido, las condiciones para inscripción, requisitos y fechas de convocatoria para acceder a las estrategias de acceso a la educación superior de la Secretaría de Educación del Distrito pueden ser consultadas en la página www.educacionbogota.gov.co. –Educación Bogotá – Servicios – Estudiantes – Becas Crédito para Educación Superior.

De igual forma, las condiciones de inscripción y fechas de convocatoria del SENA las podrá consultar en el siguiente link: http://senasofiapluscursos.com.co/guias/requisitos-para-estudiar-en-el-sena-2017.

Si requiere mayor información relacionada, por favor comunicarse al teléfono 3241000 ext: 4341.

Cordialmente;

JUAN MAURICIO TORRES JARAMILLO.
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

Elaboró: Jennifer Lorena Moreno Arcila- Profesional Dirección
Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2018

Señora

MARTHA LUCÍA GALLEGO PLAZAS

marthagallegop@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta E-2018-62076

Respetada Ciudadana:

De manera atenta informo que, el suministro autorizado a la fecha para la IED JOSE MARTI Sedes 1 y 5 en jornada única, es el siguiente:

Modalidad Entrega	Tipo de Entrega	Sede Educativa	Jornada Educativa	Sitio de Entrega	Jornada Entrega	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO N	TOTAL
SIDACE Desayuno	PE	1	U	1	M	0	157	83	0	240
SIDACE Almuerzo	PE	1	U	1	T	0	0	70	0	70
SIDACE Almuerzo	SE	1	U	1	T	0	150	200	0	350
Refrigerios Escolares	PE	5	U	5	M	0	117	0	0	117
Refrigerios Escolares	SE	5	U	5	T	0	82	0	0	82

De acuerdo con lo anterior, se está garantizando la operación del comedor escolar en la Sede 1 realizando la entrega de desayunos y almuerzos escolares, no obstante, la sede 5 recibe doble entrega de complementos alimentarios en la modalidad de refrigerios escolares, debido a que la operación no cuenta por el momento con capacidad de carros isotérmicos para garantizar el suministro de comida caliente transportada (CCT). Es de conocimiento de ésta Dirección, que todas las instituciones educativas adscritas a la Jornada Única, deben recibir un segundo complemento alimentario tipo almuerzo, sin embargo, es importante precisar, que la alimentación escolar, es solo un complemento, y la prestación primaria de la alimentación del estudiante, está en cabeza del núcleo familiar. Así las cosas, ya se están adelantando las respectivos ajustes en la operación para aumentar la capacidad de producción de los comedores escolares, y gradualmente activar la entrega de suministros CCT.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diana M. Zapata

Contratista–Programa de Alimentación Escolar

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: CARLOS ARIEL CASTANEDA PORTILLA
Enviado el: jueves, 24 de mayo de 2018 04:45 p.m.
Para: espacioeducativo@saludcapital.gov.co
CC: LUZ MIREYA GUALTEROS GOMEZ <MGUALTEROS@educacionbogota.gov.co>; YURANI MARCELA GUEVARA PEREZ <ymguevara@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Respuesta Radicado E-2018-62097 _ FORMULACION DE PREGUNTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS

Señora

Miriam Camargo

Secretaría Distrital de Salud

Tel 3214527555

Cordial Saludo

En relación a su radicado E-2018-62097 y desde la Dirección de Construcciones, nos permitimos manifestar que recibimos con atención su sugerencia sobre la articulación de los proyectos de infraestructura con las necesidades concretas de los conceptos higiénico sanitarios de los colegios.

De esta manera, en el caso de las obras nuevas, estas se construyen con el cumplimiento de la normativa que lo enmarca atendiendo de manera especial aquellas que se relacionan con el área higiénico – sanitaria y en concordancia con la proyección del número de niños a atender.

Por otro lado, para el caso de los colegios existentes, desde la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (DCCEE) se cuenta con estrategias para la atención de los requerimientos realizados por la Secretaría Distrital de Salud (SDS); uno de ellas es el comité de mantenimiento, el cual se conforma de acuerdo con lo ordenado en la Resolución No. 2280 del 26 de junio de 2008 de la Secretaria de Educación Distrital y mediante la cual se adopta el **"Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios de la Secretaria de Educación del Distrito".** A este comité pertenecen los gestores territoriales (profesionales en ingeniería y/o arquitectura vinculados a la DCCEE), quienes realizan el acompañamiento y apoyo técnico correspondiente.

Es así como, los temas de mantenimiento preventivo y predictivo son atendidos desde el mismo colegio en cabeza de los rectores y el mantenimiento correctivo se atiende desde esta Dirección, a través de los procesos (licitaciones para contratos de obra y concursos de méritos para el caso de las interventorías) del proyecto de mejoramientos, el cual se alimenta de la información de un Banco de Necesidades inicial y que da prioridad a la atención de los requerimientos realizados a través de los conceptos que emite la SDS.

Recibimos su sugerencia de manera positiva y como siempre, continuaremos trabajando mancomunadamente entre todas las entidades del Distrito Capital, en pro del bien de los ciudadanos para una Bogotá Mejor para Todos.

Arq. CARLOS CASTAÑEDA PORTILLA

Lider Grupo de Adecuaciones y Mejoramientos

Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Subsecretaria de Acceso y Permanencia

Secretaría de Educación Distrital

Tel. 3.24.1000 Ext 3153

Muy buenos días, teniendo en cuenta la trazabilidad del correo adjunto, envío para conocimiento los archivos de respuesta al señor peticionario entregados para recorrido de Extrasal el día de hoy.

Cualquier inquietud quedo atenta;

Cordial Saludo;

ROCIO ARANGUREN YAÑEZ

Contratista

Dirección de Dotaciones Escolares

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3129

Fax: 315 34 48 **Cel.:** 3118532562

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: FERNANDO RAMIREZ OCHOA
Enviado el: martes, 17 de abril de 2018 12:03 p.m.
Para: ROCIO ARANGUREN YANEZ <rarangureny@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de respuesta Peticionario Yecid Molina Falla - Rendición de Cuentas

Responde mañana por favor con todo lo realizado entre nosotros y el Fondo de desarrollo local con evidencias y con lo entregado al colegio en 2.017 y 2.018

De: DARIO DANIEL MORALES HERRERA
Enviado el: 16 de abril de 2018 18:54

Para: CESAR HERNANDO LOZANO CUELLAR <chlozanoc@educacionbogota.gov.co>; CESAR MAURICIO LOPEZ ALFONSO <cmlopeza@educacionbogota.gov.co>; FERNANDO RAMIREZ OCHOA <framirezo@educacionbogota.gov.co>
CC: HAIR ALEX HERNANDEZ CIFUENTES <hhernandez@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Solicitud de respuesta Peticionario Yecid Molina Falla - Rendición de Cuentas

Señores buenas noches, en la pasada rendición de cuentas de la secretaria de educación el señor Yecid Molina Falla correo electrónico yemofa01@yahoo.es y Dirección Cra 16C No. 62-35 Sur Barrio Meissen, formula 3 preguntas, cordialmente se requiere generar la respuesta respectiva de cada área a la mayor brevedad posible y responder al peticionario con copia al gestor territorial para consolidar las respuestas, en archivo adjunto se envía el Anexo C: Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas E-2018-62122:

Área Gestión del Suelo:

1. En el componente de construcciones escolares ¿Por qué la administración no contempla una política de legalización de suelos educativos y licencias de construcción en Ciudad Bolívar? La oferta de cupos supera la demanda en Ciudad Bolivar, hay que pensarnos otra estrategia que solo sea construir colegios nuevos

Área Planeación:

2. El sistema de participación y de rendición de cuentas; aun no logra convocar y decidir sobre el impacto de recursos ¿Cómo mejorar la participación y toma de decisiones de los resultados de la administración? Con el presente ejercicio están dados estos pasos

Área de Dotaciones Escolares:

3. Los procesos de dotaciones e inventarios generan descontento e insatisfacción. Es contradictorio las limitaciones financieras para compra de mobiliario en los colegios con las necesidades no cubiertas por dotaciones; la situación se agrava porque no se sincronizan los recursos con los alcaldes locales. ¿Cómo mejorar esta situación?

Gracias

Ing. Daniel Morales Herrera

Gestor Territorial SED.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta

comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

E-2018- 62069

PIEDAD LILIANA CASTRO MARTINEZ

De: LIGIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ
Enviado el: miércoles, 2 de mayo de 2018 11:17 a. m.
Para: ESCDIRUFINOJOSECUE6@EDUCACIONBOGOTA.EDU.CO
Asunto: PROCESO DE REDICION DE CUENTAS FEBRERO 28 DE 2018

S-2018-82232
02/05/2018

Señora
MARIA AMPARO ARIAS PARRA
RECTORA
COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO
Ciudad

Respetada Rectora

Atendiendo su inquietud referente a la demora en el cubrimiento de cada una de las situaciones administrativas de los docentes titulares de las instituciones educativas del distrito me permito informar a usted los procesos que actualmente llevamos a cabo.

Actualmente se cuenta con la plataforma Applica donde diariamente se publican todas las novedades generadas por licencias de maternidad, incapacidades, encargos etc., al igual que las vacantes que se generan por proyecto o de áreas técnicas no convocadas realizando el debido proceso de verificación de requisitos y vinculación de igual manera las vacantes definitivas de todas aquellas áreas que no cuentan con lista de elegibles se cubren a través del Banco Nacional de la Excelencia reportando las vacantes pendientes por cubrir de donde de acuerdo a los docentes allí inscritos y sus puntajes asignados de acuerdo a sus estudios y experiencia son preseleccionados y enviados a esta entidad para su posible vinculación.

Actualmente contamos además con la posibilidad de realizar la asignación de vacantes temporales de forma inmediata a aquellos docentes provisionales que una vez han finalizado su labor en una institución presenten al día siguiente hábil su certificación de finalización de labores junto con la documentación correspondiente lo que reduce los tiempos de vinculación, así mismo las vacantes definitivas son ofertadas diariamente a los docentes provisionales vinculados en vacantes definitivas y que por alguna razón han quedado sin carga académica en las diferentes áreas.

Cordialmente,

Ligia Rodríguez C.
Oficina de Personal
SED

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA INTERNA	
No. Radicación	I-2018- 27533
Fecha	2018 / 05 / 11

Bogotá, D.C., 11 de mayo de 2018

Licenciada
MARIA AMPARO ARIAS PARRA
Rectora
COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)
Cra. 12 No. 52 - 20 Sur
Localidad: 6 Tunjuelito
Barrio: Abraham Lincoln
Tel: 2796140
Ciudad

Asunto: Respuesta al oficio No. E-2018-62069. Servicio de vigilancia con medio canino y CCTV.

Respetada Rectora:

En respuesta a su comunicación le informo que la Secretaria de Educación del Distrito, no cuenta con el presupuesto que permita ampliar los servicios de vigilancia con medio canino, ni para la implementación de cámaras de seguridad tanto perimetrales como internas. Sin embargo, para la presente vigencia, la SED a través de la Dirección de Servicios Administrativos en su estrategia de fortalecimiento de la seguridad en los planteles educativos, tiene previsto para el sistema de alarma, la realización de un mantenimiento preventivo.

Con el fin de encontrar las estrategias pertinentes para atender su caso en cuanto a la seguridad en el entorno escolar, su solicitud será remitida a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional para su análisis con el fin de encontrar las estrategias pertinentes para atender su caso.

Cordialmente,

ÁLVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Director de Servicios Administrativos

Elaboró: Sonia Neira Ordoñez - Técnico Operativo
Revisó: Sandra Milena Salazar Ayerve – Profesional Especializado

Express Services
16 MAY 2018
Secretaría de Educación
ENVIO RECOMENDADO

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1
2605

21

Bogotá D.C., abril de 2018.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA No.
No. Radicación S-2018-86965
Fecha 9 Mayo 2018

Señor.
Cesar Gonzalez.
cumbaciagonzalez@gmail.com
3007797779.
Calle 66 c # 66/15.
Ciudad.

Asunto: *Respuesta de petición E-2018-60079, Información de articulación en Educación Superior.*

Atento saludo.

De acuerdo con la petición presentada, la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Educación del Distrito lanzaron la **estrategia distrital de orientación socio ocupacional 'Yo puedo ser'**, que brinda acompañamiento integral a los jóvenes que están a punto de graduarse sobre la oferta, la demanda y las posibilidades de financiación que tiene Bogotá para acceder y permanecer en la educación superior. Autorreconocimiento, lectura del contexto productivo de la ciudad, análisis crítico de los imaginarios sobre las carreras y el conocimiento de la oferta de educación superior y de financiación, entre otras, hacen parte de las claves que dominarán **más de 100 mil jóvenes de colegios oficiales de Bogotá** para trazar sus proyectos de vida.

Así mismo, me permito informarle que la Secretaría de Educación del Distrito, cuenta con estrategias para facilitar el acceso a educación superior en la modalidad técnica profesional, tecnológica y universitaria, mediante Fondos de Financiación para el Acceso a la Educación Superior, dirigidos a egresados del sistema educativo de Bogotá.

En este sentido, las condiciones para inscripción, requisitos y fechas de convocatoria para acceder a las estrategias de acceso a la educación superior de la Secretaría de Educación del Distrito pueden ser consultadas en la página www.educacionbogota.gov.co. –Educación Bogotá – Servicios – Estudiantes – Becas Crédito para Educación Superior.

Si requiere mayor información relacionada, por favor comunicarse al teléfono 3241000 ext: 4341.

Cordialmente,

JUAN MAURICIO TORRES JARAMILLO.
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

Elaboró: Jennifer Lorena Moreno Arcila- Profesional Dirección
Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De: TALIA MEJIA AHCAR
Enviado el: miércoles, 18 de abril de 2018 12:15 p.m.
Para: carolinasarri.yahoo.com <carolinasarri@yahoo.com>
CC: LINA MARIA ARISTIZABAL DURAN <lmaristizabal@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Respuesta Pregunta Formulada en el Marco del Proceso de Rendición de Cuentas

Señora

CAROLINA SARRIA

carolinasarri@yahoo.com

Ciudad

Estimada Carolina,

Con el fin de atender la observación formulada por usted el pasado 13 de febrero de 2018, en el Marco del Proceso de Rendición de Cuentas, donde sugiere:

"Se requiere un centro de Innovación Docente proporcional en infraestructura al número de docentes de la SEC. El Centro de RedP. es un espacio muy pequeño para dar alcance a las necesidades de trabajo pedagógico".

Le informamos, que el centro de Innovación ubicado en las instalaciones del Centro de Gestión de RedP es uno de los tres (3) Centros de Innovación que se tienen definidos para el desarrollo de la estrategia.

A la fecha, se han puesto en funcionamiento dos (2) de estos centros, uno de los cuales está ubicado en las instalaciones de la Fundación Dividendo por Colombia, y tiene como propósito el desarrollo de la estrategia Ser0 Laboratorio Vivo. Esta es una estrategia de experimentación y co-creación para diseñar soluciones concretas a los problemas reales de las escuelas. En

este espacio participan varios actores en la generación de una cultura de innovación a través de la acción directa, con una mirada interdisciplinar e interinstitucional. Su capacidad depende de las actividades y de la configuración de los espacios. Es similar a la de RedP.

El segundo centro en funcionamiento, es el que usted conoce y se encuentra ubicado en las instalaciones del Centro de gestión de RedP y su intencionalidad está asociada al fomento de la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como instrumento para la transformación de las prácticas pedagógicas y de aula de los maestros, maestras y directivos docentes del Distrito.

El tercero, estará en funcionamiento desde enero de 2019 en Casa Campín, ***una edificación de tres pisos*** de la Secretaría ubicada en la localidad de Barrios Unidos, que tendrá como objetivo promover la preservación, consolidación y desarrollo de la memoria pedagógica de la ciudad y fomentar la investigación docente y la sistematización de esta producción, a través de la oferta de una parrilla orientada al enriquecimiento de las maestras, maestros y directivos docentes del distrito en su espíritu innovador e investigativo. Lo anterior, orientado por los lineamientos y objetivos del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico (IDEP) y promoviendo su articulación con las iniciativas y conocimiento de los centros de investigación de las Universidades.

La idea es atender las necesidades del trabajo pedagógico desde tres miradas distintas que se complementen.

La invitamos a conocer el Centro de Innovación ubicado en Las instalaciones de Dividendo por Colombia y por supuesto el de Casa Campín, cuando entre en funcionamiento.

Agradecemos sus comentarios y esperamos con lo anterior haber atendido sus inquietudes.

Con un cordial saludo,

TALIA MEJIA AHCAR

Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA

	S-2018 - 79357
Fecha	24 abril 2018
No. Referencia	E – 2018 - 59728

Bogotá D.C, Abril 2018

Fanny Flores
3429092

PETICIONARIO:
Yolanda Arias
Bogotá
Cr 5 # 11-67

ASUNTO: Respuesta rendición de cuentas: calidad educativa en los colegios oficiales.

Respetada señora, reciba un cordial saludo:

A través del formato para la formulación de preguntas entregado en el marco del proceso de rendición de cuentas, recibimos su consulta, donde manifiesta: "¿Qué está pasando con la calidad educativa en los colegios oficiales?"; sobre esta le manifestamos lo siguiente:

El Plan Sectorial 2016 – 2020: "Hacia una ciudad educadora", la calidad educativa se concibe a partir de tres premisas:

- La ciudad es un ecosistema, un conjunto de personas, espacios y relaciones, que interactúan sistemáticamente y desarrollan conocimiento y dinámicas de aprendizaje...esto hace de la educación un propósito de la sociedad.

- El aprendizaje es continuo a través de toda la vida, por eso es necesario orientar las acciones educativas desde la perspectiva del ciclo de vida de los ciudadanos.

- Los saberes para la vida deben orientar los currículos y pedagogías en los escenarios escolares y no curriculares.

En este sentido la ciudad educadora tiene como prioridad el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes, desde los grados de primera infancia hasta la educación superior, con equidad e inclusión. Esto por medio de acciones focalizadas y diferenciadas que permitan la reducción de las brechas de desigualdad en bienestar, calidad y oportunidad. A ello, se fortalecen los currículos de las instituciones educativas, la gestión pedagógica, y el desarrollo de competencias básicas y transversales desde la perspectiva del desarrollo humano, se ofrecen más tiempos y más aprendizajes a través del mejoramiento en el uso del tiempo escolar,

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

aumentando de manera progresiva la cobertura en jornada única y jornada extendida, en una apuesta por el deporte, el arte, la cultura, la ciencia y el bilingüismo.

La SED reitera el compromiso con el mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes de Bogotá y agradece a usted como ciudadana el valioso interés en el proceso de las instituciones educativas del Distrito, esperando que como resultado de un trabajo mancomunado a nivel central, local e institucional este objetivo se logre.

PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Directora de Preescolar y Básica

Proyectó: Carol Dahiana Torres Profesional Dirección de Educación Prescolar y Básica
Revisó: Lenys Dayana Macías, Profesional Dirección de Educación Prescolar y Básica

PIEDAD LILIANA CASTRO MARTINEZ

De: LIGIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ
Enviado el: martes, 22 de mayo de 2018 3:09 p. m.
Para: PIEDAD LILIANA CASTRO MARTINEZ
Asunto: RV: RESPUESTA A SUGERENCIAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS.

De: LIGIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ
Enviado el: miércoles, 25 de abril de 2018 10:42 a.m.
Para: 'JOHASALGADO23@HOTMAIL.COM' <JOHASALGADO23@HOTMAIL.COM>
Asunto: RESPUESTA A SUGERENCIAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS.

E-2018-59603
S-2018-78688
24/04/2018

Señora
JOHANNA ANDREA RODRIGUEZ
DIRECCION DE PARTICIPACION
Ciudad

Respetada Señora

Atendiendo su inquietud referente al proceso de vinculación de los docentes provisionales a continuación y de forma breve le informo:

De conformidad con los procesos y procedimientos establecidos para el cubrimiento de vacantes docentes establecidos por esta Secretaría y las esbozadas en el decreto 490 del 28 de marzo del Ministerio de Educación, todas las novedades generadas por las diferentes situaciones administrativas de los docentes, se publican a través del aplicativo Applica, en la página http://www.educacionbogota.edu.co/es/servicios/docentes/docentes-provisionales con el fin de cubrir las novedades que se presentan en las diferentes instituciones educativas y ***Banco de la Excelencia*** del Ministerio de Educación, en esta última se publican las vacantes definitivas de las áreas que no cuentan con lista de elegibles para su cubrimiento.

La invitamos a acceder a toda la información relacionada con estos procesos a través de la página de la Secretaría donde usted podrá ampliar la información e ingresa de forma expresa a conocer la plataforma Applica medio de postulación de nuestros docentes provisionales.

Cirdialmente,

Ligia Rodríguez C.
Oficina de Personal
SED

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., abril de 2018.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA No.
No. Radicación S-2018- 80820
Fecha 30/04/2018

Señor.
German Eduardo Ernesto Bernal Villota.
IED San Martin de Porres.
Calle 45 # 3 – 35 Este.
3214785628.
rectorsanmartin@hotmail.com.
Ciudad.

Asunto: *Respuesta de petición E-2018-59692, Información de Becas para Acceso a Educación Superior.*.

Atento saludo.

De acuerdo con la petición presentada, me permito informarle que la Secretaría de Educación del Distrito, cuenta con estrategias para facilitar el acceso a educación superior en la modalidad técnica profesional, tecnológica y universitaria, mediante Fondos de Financiación para el Acceso a la Educación Superior, dirigidos a egresados del sistema educativo de Bogotá, y de estratos socioeconómicos 1,2 y 3.

En este sentido, las condiciones para inscripción, requisitos y fechas de convocatoria para acceder a las estrategias de acceso a la educación superior de la Secretaría de Educación del Distrito pueden ser consultadas en la página www.educacionbogota.gov.co. –Educación Bogotá – Servicios – Estudiantes – Becas Crédito para Educación Superior.

De igual forma, las condiciones de inscripción y fechas de convocatoria del SENA las podrá consultar en el siguiente link: http://senasofiapluscursos.com.co/guias/requisitos-para-estudiar-en-el-sena-2017.

Si requiere mayor información relacionada, por favor comunicarse al teléfono 3241000 ext: 4341.

Cordialmente;

JUAN MAURICIO TORRES JARAMILLO.
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

Elaboró: Jennifer Lorena Moreno Arcila- Profesional Dirección
Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

POSTAL LOGÍSTICA Y MENSAJERÍA
30 ABR 2018
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RECIBIDO

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS